BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.062 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 27 de Agosto de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de Agosto de 1934

Por avisos varios	595.—
" marcas	180.—
" adicional demarcas . .	19.—
" venta de Boletines y folletos	4.—
Total	$ 798.—

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Policía de la Capital. — Medicamentos a la Sección Farmacia y Veterinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

43.886. — Expediente 11.874 -P-1934. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública, efectuada en la Policía de la Capital en 6 de Marzo último, para la adquisición de artículos de farmacia y servicio veterinario, a consumirse en el transcurso del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución en 19 de Septiembre del año próximo pasado, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley número 428 y pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor como igualmente para el rechazo de las no convenientes a los intereses fiscales;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y el favorable despacho de la Comisión Reguladora de Gastos número 1678,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Policía de la Capital, para la provisión de medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, durante el año 1934.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se expresan a continuación, la provisión de los renglones que se consignan en las planillas de fojas 166 a 173, inclusive, del presente, por los siguientes importes:

	m$n.
E. Retienne C. en C. . . .	2.462.70
Ferloni y Montes	2.288.80
P. Piotti & Cía.	2.539.—
David Z. Campos	464.20
Albino Carabelli	3.256.10
Droguería Suizo Argentina	1.892.91
Droguería Kronos Trovatti & Cía.	7.587.72
Compañía General de Envases	431.30
La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. . . .	598.80
L. F. Ferrari & Cía. . .	4.840.—
Filgueira, Risso & Cía. . .	936.—
Papini Hermanos	2.056.80
Arturo B. Hoffmann . . .	199.12
Magnin & Bolognini . . .	180.—
J. M. v. Rossum	750.—
Total	30.413.45

Art. 3.° — Desestímase las propuestas que se mencionan en las planillas de fojas 174 y 175, por los motivos a que aluden las mismas.

Art. 4.° — El gasto a que se refiere el artículo 2.° y que asciende a la suma de treinta mil cuatrocientos trece pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 30.413.45 m/n.) se imputará a la Ley número 11.821, (Presupuesto vigente), Anexo B., Inciso 19, Item 6, Partida 13: $ 15.577.52 moneda nacional, y a la Partida 21: pesos 14.835.93 moneda nacional.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Policía de la Capital para la escrituración correspondiente y demás efectos, fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — E. Videla.

Ministerio de Agricultura

Creando una Junta para promover las exportaciones de carnes argentinas

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

— 46.299. — 942 —

CONSIDERANDO:

Que, las conocidas limitaciones a la importación de carne argentina en el principal país consumidor exigen el desarrollo de nuevos mercados a fin de evitar la oferta excesiva de ganado vacuno en el país, especialmente en la región del litoral, y evitar en esta forma la baja de sus cotizaciones;

Que, en los mercados del continente europeo, la carne argentina encuentra crecientes dificultades para su colocación, no sólo debido a los derechos aduaneros y demás restricciones, sino también a la intensidad de la competencia ejercida por otros países exportadores, que fomentan activamente sus ventas mediante subsidios o ayudas de distinta naturaleza otorgadas a las empresas exportadoras;

Que, a fin de promover el desarrollo de nuestras exportaciones en esos mercados, es indispensable colocar a la misma en igualdad de condiciones de competencia con la de otros países;

Que, no siendo aconsejable seguir una política análoga de subsidios por los serios inconvenientes que ella importa, es preferible, con tal propósito, utilizar la diferencia entre el tipo de compra y el precio de venta en las licitaciones de las divisas extranjeras;

Que, a fin de aplicar las diferencias susodichas con el propósito perseguido, conviene constituir una Junta en la que estén debidamente representadas las partes interesadas; y

Que, siendo urgente proceder en esta forma en vista de estar pendientes importantes licitaciones a las que el país debe concurrir en condiciones de éxito,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase una Junta para promover las exportaciones de carnes argentinas hacia otros mercados distintos del mercado británico, bajo la Presidencia del Ministro de Agricultura e integrada por dos representantes de la Junta Nacional de Carnes, un representante de la Sociedad Rural Argentina, y dos representantes de los exportadores de carnes.

Art. 2.° — La Junta fijará periódicamente el margen necesario para facilitar la exportación de carnes a dichos mercados sobre la base de las informaciones que deberá recoger acerca del costo de la carne en el mercado argentino y de los gastos, derechos aduaneros y precios de venta en los mercados extranjeros.

Art. 3.° — A los fines del artículo anterior la Junta podrá disponer de las diferencias de cambio, que a partir de la fecha se obtuviesen por la venta, en las licitaciones del mercado Oficial, de las letras provenientes de la exportación de carne vacuna.

Art. 4.° — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — **Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.— E. Videla. — Manuel de Iriondo.**

Título de propiedad a favor de Salvador Paz Saboy, T. del Chubut

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.506. — 838. — Expediente 88.285-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de Abril de 1914 (fojas 2 vta.) rectificada por la de 24 de Noviembre del mismo año (fojas 11 vta.), se concedió en venta a don Salvador Paz Saboy, el solar a, de la manzana 46 del pueblo "Comodoro Rivadavia", en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, estando abonado además el precio estipulado, y habiendo prestado el interesado su conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de 8 de Octubre de 1932 (fojas 29), corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Salvador Paz Saboy, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 46 del pueblo "Comodoro Rivadavia", en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 8 de Octubre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Manuel Bermúdez, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.507. — 839. — Expediente 90.164-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Septiembre de 1926 (fojas 5 vta.), se concedió en venta a don Manuel Bermúdez la mitad Sud Oeste del solar a, manzana número 193 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Manuel Bermúdez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Oeste del solar a, manzana número 193 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Espiro Razmilich, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.508. — 840. — Expte. 97.621-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Agosto de 1926, (fs. 1), se concedió en venta a don Espiro Razmilich la mitad Nord Oeste del solar B, manzana N.° 93 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejores que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Espiro Razmilich, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Nord Oeste del solar B, manzana N.° 93 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Antonio Dos Santos Oliveira, T. del Chaco

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.509. — 841. — Expte. 89.546-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decretos de fechas 17 de Julio de 1923 y 21 de Marzo de 1925, (fs. 7), se concedió en venta a don Antonio Dos Santos de Oliveira, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Antonio Dos Santos Oliveira, (fs. 13), las mitades Sud de los solares A y B, manzana 171 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Antonio Dos Santos Oliveira, las obligaciones impuesta por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las mitades Sud de los solares A y B, de la manzana 171 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Germán Luis Frasch, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.510. — 842. — Expte. 96.339-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Agosto de 1926, (fs. 1 vta.), se concedió en venta a don Germán Luis Frasch la mitad Nord Oeste del solar A, manzana N.° 48 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Germán Luis Frasch, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord Oeste del solar A, manzana N.° 48 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sucesión de Juan Martín Calviño, T. del Chubut.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.511. — 843. — Expte. 93.073-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Mayo de 1931, (fs. 6), se concedió en venta al señor Juan Martín Calviño, la chacra 57, del Ensanche del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decreto reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y en cuanto al requisito de establecer allí su residencia efectiva, se ha comprobado igualmente que el concesionario realizaba visitas periódicas a la tierra de referencia, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del nombrado, ya que con el testimonio agregado a fs. 26, se comprueba su fallecimiento; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por la Sucesión de don Juan Martín Calviño, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra 57 del Ensanche del pueblo "Esquel", en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Bartolomé Pons, T. del Chaco

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.512. — 844. — Expte. 91.535-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Abril de 1928, (fs. 8 vta.), se concedió en venta a don Bartolomé Pons, la mitad Norte del solar B, manzana N.° 33 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Bartolomé Pons, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las mitad Norte del solar B, manzana N.° 33 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Froilana Portillo de Alderete, T. del Chaco

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.513. — 845. — Expte. 97.843-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Julio de 1925, (fs. 4 vta.), se concedió en venta a doña Froilana Portillo de Alderete, el solar D, de la manzana 6 del pueblo "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Froilana Portillo de Alderete, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana 6 del pueblo "El Zapallar", en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Arrendamiento a favor del señor Elviro Fernández, T. del Chubut

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.514. — 846. — Expte. 112.329-1931. — Visto los expedientes 52.111-1927 y 112.329-1931, de los que resulta:

Que por decretos de fechas 3 de Abril de 1925, (fs. 5), y 18 de Septiembre de 1929, (fs. 27 del expediente 52.111-1927) se aprobaron los contratos celebrados entre la Dirección de Tierras y el señor Elviro Fernández para el arrendamiento a título precario de las siguientes superficies: 11.740 hectáreas ubicadas en las partes Oeste del lote 21 y Sud del lote 20, Fracción A, Sección FII y parte Sud Este del lote 16 y Este del 25 Franceión B. Sección FIII y de 5.000 rectáreas constituídas por el ángulo Sud Este del lote 17 y parte Este del lote 24, Fracción B. Sección FIII, del Territorio del Chubut;

Que el señor Fernández se presenta a fs. 55, solicitando se le acuerde una modificación de su arrendamiento en forma que comprenda toda la extensión que ocupa y explota hasta la superficie de 19.000 hectáreas aproximadamente a la vez que hace renuncia a la parte de la concesión que le ha sido otorgada dentro de los lotes 20 y 21, Fracción A. Sección FII;

Que la inspección practicada en Abril de 1933, (fs. 49 a 60), ha comprobado que la superficie que realmente ocupa y explota el señor Fernández, es la de 18.313 hectáreas (fs. 56), ubicada en la siguiente forma: 2.966 hectáreas en el ángulo Sud Oeste del lote 16; 8.000 hectáreas en la parte Norte y ángulo Sud Este del lote 17; 3.000 hectáreas en la parte Este del lote 24 y 4.317 hectáreas en la parte Oeste del lote 25, todos de la Fracción B. Sección FIII, en las cuales ha invertido capitales de notoria importacia en construcciones y en haciendas;

Que la Dirección de Tierras de acuerdo a los resultados de las inspecciones practicadas, aconseja para la más eficaz explotación de esas tierras se conceda en arrendamiento al señor Fernández la superficie aproximada de 18.313 hectáreas en la forma anteriormente determinada, ya que ellas comprenden campos utilizables como invernada y veranada;

Que a efecto de obviar los inconvenientes derivados de las diferentes fechas de vencimientos de los contratos, conviene se dejen sin efecto los aprobados por los decretos de Abril 3 de 1925 y 18 de Septiembre de 1928 y autorizarse a la Dirección de Tierras para que formule uno solo, a título precario, a nombre del señor Elviro Fernández por la totalidad de las 18.313 hectáreas, debiendo esa Repartición fijar un plazo prudencial al nombrado señor para que retire el alambrado construído en los lotes 16, Fracción B. Sección FIII y 20 Fracción B. Sección FII; atento las informaciones producidas al respecto y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Miniterio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Elviro Fernández contrato en las condiciones vigentes a título precario para el arrendamiento de la superficie aproximada de diez y ocho mil trescientas trece hectáreas ubicada en la siguiente forma: dos mil novecientas noventa y seis hectáreas en el ángulo Sud Oeste del lote 16; ocho mil hectáreas en la parte Norte y ángulo Sud Este del lote 17; tres mil hectáreas en la parte Este del lote 24 y cuatro mil trescientas diez y siete hectáreas en la parte Oeste del lote 25, todos de la Fracción B. Sección FIII, del Territorio del Chubut, excluyéndose las superficies de setenta hectáreas y treinta hectáreas que dentro del lote 17 se han adjudicado con anterioridad a los señores Emilio Corball y Juan de Dios Magallanes respectivamente, debiendo esa Repartición fijar plazo al señor Fernández para que retire el alambrado construído en los lotes 16, Fracción B. Sección FIII y 20 Fracción B. Sección FII.

Art. 2.° — Con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior y a esos fines únicamente, déjanse sin efecto los decretos de fechas 3 de Abril de 1925 y Septiembre 18 de 1928, por los que se aprobaron los contratos celebrados entre la Dirección de Tierras y don Elviro Fernández para el arrendamiento a título precario, de las tierras a que se ha hecha referencia en los resultando de este decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Nombrando miembro de la Comisión designada para estudiar las reformas a introducirse a las actuales leyes de Patentes y Marcas números 111 y 3975, al doctor Roberto D. Goytía secretario de la Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.515. — 847. — Visto este expediente (11.124-933), en el que se pone de manifiesto la conveniencia de que se amplíe la Comisión designada por decreto número 30.309, de fecha 30 de Octubre de 1933, para estudiar las reformas a introducirse a las actuales leyes de patentes y marcas números 111 y 3975; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Secretario de la Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial, doctor Roberto D. Goytía, miembro de la referida Comisión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir correas sin fin de cuero con destino al Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.516. — 848. — Expte. 110.655-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110.655|934, que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de correas sin fin de cuero;

Considerando:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en el Yacimiento Petrolífero de Comodoro Rivadavia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición del siguiente material, destinado al Yacimiento Petrolífero de Comodoro Rivadavia: 6 correos de cuero, de un ancho de 305 mm., sin fin, de un largo útil de 5,867 metros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir estantes para exhibición y venta de aceite lubricantes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.517. — 849. — Expte. 110.656-934. — Visto en el presente expediente (M. A. N.° 110.656|934), que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de estantes para la exhibición y venta de aceites lubricantes Y. P. F.;

Considerando:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia para la colocación de los citados lubricantes;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición del siguiente material: 1.200 estantes de hierro para la exhibición y venta de aceites lubricantes Y. P. F.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir un tanque para "Supergas" destinado a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.518. — 850. — Expte. 110.657-934. — Visto en el presente expediente (M. A. N.° 110.657|934), que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de un tanque para "Supergas";

Considerando:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia para atender las necesidades del servicio de gas en el barrio de obreros casados de las Destilería Fiscal de La Plata;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición del siguiente material, destinado a la Destilería Fiscal de La Plata: un tanque de acero, con características especiales, para almacenamiento de "Supergas".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir carpas de lona y de lona de cañamo destinadas al Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.519. — 851. — Expte. 110658|934. Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110658|934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de carpas de lona y de lona de cáñamo;

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para atender las necesidades del servicio del Yacimiento Petrolífero de Comodoro Rivadavia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su Art. 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición del siguiente material, destinado al Yacimiento Petrolífero de Comodoro Rivadavia: 14 carpas de lona impermeable, completas con sus accesorios, de 6 por 8 metros; 8 ídem, ídem, de 4 por 6 metros; 12 ídem, ídem, de 4 por 4 metros; 5 ídem, ídem, de 3 por 4 metros; 4 lonas impermeables para tapar maquinarias y materiales contra la humedad, de 4 por 6 metros; 8 ídem de 4 por 4 metros; 12 ídem de 2 por 2 metros; 250 metros loneta de algodón de 1 metro de ancho; 250 metros lona impermeable de cáñamo, calidad superior, de 3 metros de ancho; 550 ídem, ídem de 2 metros de ancho; 650 metros ídem, ídem de 1 metro de ancho; 300 metros lona de primera calidad, para reparaciones de carpas de 2 metros de ancho; 100 metros hule para capotas y cortinas, 1 metro de ancho; 200 metros género para fundas; 100 metros brín gris para capotas de 1 metro de ancho; 50 metros género colorado para banderas de peligro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir polvos químicos para la producción de espuma contra incendio.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.520. — 852. — Expte. 110659|934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110659|934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de polvos químicos para la producción de espuma contra incendio;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia por la referida Repartición en previsión contra incendios en las Plantas de Almacenaje de Santa Fe y San Lorenzo y Yacimiento Petrolífero de Plaza Huincul;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su Art. 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a las Plantas de Almacenaje de Santa Fe y San Lorenzo y Yacimiento Petrolífero de Plaza Huincul: 32.607, 8 kilos de polvos químicos "A" y "B" para producción de espuma en instalaciones contra incendio a base del sistema de dos polvos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Sucesión de Iturraspe Cabot, de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.521. — 853. — Expte. 5084|933. — Visto este expediente (N.° 5084|933, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Sucesión de Iturraspe Cabot, de Córdoba, para obtener el pago de la suma de trescientos pesos ($ 300,00 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 4863, según liquidación practicada a fojas 22 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor José Bloj, de Rafaela (S. Fe).

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.522. — 854. — Expte. 47420|934. — Visto este expediente (N.° 47420|934 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor José Bloj, de Rafaela (Santa Fe), para obtener el pago de la suma de doscientos pesos ($ 200,00 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Reajustando imputaciones de sueldos, ascensos, reincorporaciones y nombramientos de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

43.731. — 2.508. — Expte. 11634-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de la intensificación del plan de trabajos públicos, manifiesta la necesidad de reajustar las imputaciones de los haberes de diverso personal técnico administrativo, regularizar la situación del jornalizado con cargo a cuentas especiales, como así también la reincorporación y propuesta de mejoras de sueldos que precedentemente se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a contar del 1.° de Julio próximo, en la expresada Repartición, al siguiente personal en las categorías y con las imputaciones que en cada caso se mencionará: con cargo al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 1, Auxiliar sexto, a don Carlos A. Videla (C. 1899, D. M. 4, M. 484.721); Ayudante primero a don Angel J. Rial (C. 1907, D. M. 24, M. 1.416.440); y Ayudante quinto, a doña Elena Palacios; con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 2: Auxiliar octavo, a don Alejandro Maidac (C. 1899, D. M. 17, M. 910.992); Ayudante Principal, a don José Santángelo (C. 1904, D. M. 3, M. 312.360); y Ayudante quinto, a don Ricardo Pfeiffer (C. 1918; con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 5: Oficial quinto, a don Guillermo Brunner (C. 1896, D. M. 26, M. 1.519.942); Oficiales séptimos, a don Angel Morosi (C. 1894, D. M. 19, M. 1.085.478), don Alfonso Simonti (C. 1890, D. M. 3, M. 309.393), don Bonifacio Gómez (C. 1876, D. M. 3, M. 309.384), don Luis V. Garbarino (C. 1890, D. M. 27, M. 1.607.870) y a don Martín Van Vlerken (C. 1894, D. M. 1, M. 52.902); Auxiliares Mayores, a don León S. Peña (C. 1894, D. M. 33, M. 2.112.909), y don Juan Cassiau (C. 1884, D. M. 3, M. 550); Auxiliar segundo, a don Eugenio Zuber (C. 1873, D. M. 22, M. 1.252.155); Auxiliar cuarto, a don Blas Garzoglio (C. 1888, D. M. 3, M. 319.191); Auxiliares sextos, a don Roberto P. Lasalle (C. 1904, D. M. 2, M. 190.590) y don Emilio Fernández Castellanos (C. 1906, D. M. 2, M. 584.250); y Auxiliar octavo, a don Julio M. Roth (C. 1904, D. M. 1, M. 23.603); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 1: Oficial séptimo, a don Jorge J. Espinet (C. 1899, D. M. 32, M. 2.030.789); Auxiliar primero, a don Luciano Enríquez (C. 1891, D. M. 32, M. 2.013.025); Ayudantes primeros, a don Armando M. Perino (C. 1913, D. M. 32, M. 2.055.829) y doña Nazaria Benavento); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 2: Auxiliar octavo, a don Arturo M. López (C. 1881, D. M. 51, M. 3.258.884); y Ayudante principal, a don Eusebio Sebastián Gorbea (C. 1899, D. M. 43, M. 2.744.755); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 3; Auxiliar tercero, a don Lorenzo J. Favier (C. 1896, D. M. 27, M. 1.601.877); Ayudante Principal, a doña María C. Labatte; Ayudantes primeros, a don Santiago M. Pazos (C. 1907, D. M. 3, M. 333.933) y don Alberto P. Aisburo (C. 1915, D. M. 15, M. 1.311.101); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 4: Auxiliar octavo, a don José Carbia (C. 1896, D. M. 2, Matrícula 211.673); Ayudante Principal, a don Leonidas Gaimbartes (C. 1909, D. M. 33, M. 2.136.383); Ayudantes primeros, a don Justo Pardo (C. 1912, D. M. 4, M. 546.284), don José C. Cataldo (C. 1912, D. M. 1, M. 597.248), don Germinal J. Morales (C. 1914, D. M. 4, M. 554.977), doña Rosa Frega y doña Catalina Quingley Campbell; y Ayudante quinto, a doña María A. Martínez Berone; con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 5: Oficial séptimo, a don Horacio Melo Fajardo (C. 1903, D. M. 32, M. 2.028.793) y Ayudante Principal, a doña Susana Musis; con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 6: Auxiliar Principal, a don Juan C. Rosasco (C. 1908, D. M. 4, M. 512.778); Auxiliar cuarto, a don Teodoro Neuman (C. 1859, D. M. 32, M. 2.016.869); Auxiliar sexto, a don Carlos D. Martinelli (C. 1886, D. M. 32, M. 2.013.340); Auxiliar séptimo, a don Manuel Rumiz (C. 1898, D. M. 32, M. 2.025.159); y Auxiliar octavo, a don Rafael Llorens (C. 1904, D. M. 32, M. 2.007.810); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 7: Ayudante primero, a don Floriano A. Zapata (C. 1906, D. M. 32, Matrícula 2.030.754); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 8: Ayudantes primeros, a don Nicolás Aragona (C. 1904, D. M. 2, M. 208.875), don Emilio Rodríguez (C. 1911, D. M. 1, M. 109.414), don Carmelo Quatrocchi (C. 1900, D. M. 3, M. 333.276), y doña María Susana Mercer; con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida [illegible]: Oficial noveno, a don Héctor F. Caviglia (C. 1908, D. M. 32, Matrícula 2.025.092); Auxiliar Principal, a don Marcos Abranzón (C. 1907, D. M. 2, M. 165.063); Auxiliar octavo, a doña Josefina Rumanó; Ayudantes primeros, a don Ricardo P. Clement (C. 1902, D. M. 68, M. 825.843) y don Ramón Horacio Maciel (C. 1912, D. M. 36, M. 2.371.543); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 11: Oficial séptimo, a don Clemente Olivera (C. 1904, D. M. 68, M. 810.961); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 12: Auxiliar octavo, a don José Antonio Maymi (C. 1870, D. M. 27, M. 1.624.340) y Ayudante quinto, a don Luis Carlos Becher (C. 1912, D. M. 1, M. 112.188); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 13: Oficial noveno, a don Arturo Rocca (C. 1898, D. M. 33, M. 2.108.081); Auxiliares cuartos, a don Pedro Ricardo Gigena (C. 1875, D. M. 33, M. 2.126.257) y don Eneas D. R. Maini Cúneo (C. 1904, D. M. 33, M. 2.122.506); Auxiliar sexto, a don Nicolás C. Mesa (C. 1883, D. M. 33, M. 2.123.256); Auxiliares octavos, a don Víctor Hugo Zani (C. 1903, D. M. 33, M. 2.136.091) y don Carlos C. Alonso (C. 1897, D. M. 33, M. 2.149.844); y Ayudante primero, a don Orosman S. Medina (C. 1894, D. M. 33, M. 2.317.607); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 14: Auxiliar quinto, a don Emilio A. C. de la Peña (C. 1906, D. M. 4, M. 450.313); Auxiliares octavos, a don Antonio Julio Errecart (C. 1895, D. M. 2, M. 237.625) y don José María Delgado (C. 1887, D. M. 33, Matrícula individual 2.152.572); y Ayudantes primeros, a don Juan C. González Pérez (C. 1903, D. M. 63, M. 3.944.116), don Alejandro José Dix (C. 1908, D. M. 33, M. 2.102.655) y doña Carlota L. de Barquiza; con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 15: Auxiliar cuarto, a don Manuel Eichelbaum (C. 1893, D. M. 1, M. 32.832); Auxiliar quinto, a don Adolfo Thevenin (C. 1898, D. M. 32, M. 2.016.730); Auxiliares sextos, a don Julio A. Arrillaga (C. 1892, D. M. 29, M. 1.762.982), don Antonio Maestro (C. 1894, D. M. 32, M. 2.016.821) y don Enrique Cornwall (C. 1864, D. M. 32, M. 2.048.832); Ayudantes principales, a don Pedro Olazábal (C. 1899, D. M. 32, M. 2.007.457) y don Dante Patriarca (C. 1907, D. M. 32, M. 2.030.751); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 16: Auxiliar Principal, a don Carlos Romaní (C. 1908, D. M. 1, M. 18.406); Ayudantes Principales, a don Francisco Spadaro (C. 1893, D. M. 2, Matrícula Ind. 229.586), don Luis A. Bracco (C. 1906, D. M. 2, M. 211.778) y don Rodolfo Paz (C. 1912, D. M. 36, M. 2.132.446); y Ayudantes primeros, a don Edmundo Saavedra (C. 1906, D. M. 32, M. 2.024.654) y don Luis Paladino (C. 1900, D. M. 4, M. 476.895); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 18: Auxiliar octavo, a don Roberto Massera (C. 1904, D. M. 33, M. 2.155.628); Ayudante Principal, a don Juan J. Cautere (C. 1905, D. M. 15, matrícula 743.139; y Ayudantes primeros, a don Enrique Pedronet (C. 1884, D. M. 33, M. 2.139.731), don Ismael Vázquez (C. 1912, D. M. 2, Matrícula 252.947) y doña Elvira L. de Bettoni; con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 19: Oficial séptimo, a don Marcelo Grimaldi (C. 1903, D. M. 27, M. 1.607.621); y Ayudante primero, a don Emilio B. Lottero (C. 1867, D. M. 27, M. 1.600.089); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 22: Oficial séptimo, a don Luis Tossini (C. 1885, D. M. 27, M. 1.606.451); Auxiliar octavo, a don Julián A. Sommer (C. 1901, D. M. 2, M. 228.903); Ayudante Principal, a don Samuel Car-

doso (C. 1900, D. M. 2, M. 206.517); y Ayudantes primeros, a don Enrique H. Ghezzi (C. 1910, D. M. 30, Matrícula ind. 1.868.691) y don José B. Romero (C. 1911, D. M. 2, M. 245.086); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 23: Ayudante Principal, a don Ernesto Vidal (C. 1904, D. M. 2, Matrícula individual 233.913); y Ayudantes primeros, a don José Francisco Bou (C. 1898, D. M. 4, M. 497.969), don Arístides D. J. Durante (C. 1904, D. M. 1, M. 30.611) y doña Margarita Cattáneo Dantas; con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 24: Ayudante Principal, a don Pedro A. Barbieri (C. 1908, D. M. 68, Matrícula individual 793.153); y Ayudantes primeros, a don Enrique Villa (C. 1911, D. M. 3, M. 363.003), don Julio A. Raña (C. 1910, D. M. 30, M. 1.871.688) y don Luis D. Alvarez Aguirre (C. 1887, D. M. 2, M. 17.437); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 27: Oficiales quintos, a don Atlántico Rodríguez (C. 1898, D. M. 1, M. 17.084) y don Alberto G. Nequecaur (C. 1900, D. M. 1, M. 28.742); Oficial séptimo, a don Mauricio Schwerlij (C. 1896, D. M. 2, M. 181.327); Oficial noveno, a don Manuel J. Questa (C. 1903, D. M. 22, M. 1.264.126); Auxiliar Mayor, a don Virgilio J. Corsánego (C. 1894, D. M. 4, M. 489.324); Auxiliares Principales, a don Aníbal J. Cueto (C. 1906, D. M. 4, M. 465.708), don Leopoldo R. Fernández (C. 1908, D. M. 2, M. 156.808) y don Francisco S. J. Dighero (C. 1904, D. M. 3, M. 313.295); Auxiliares segundos, a don Félix C. Piatti (C. 1898, D. M. 2, M. 180.083) y don Virgilio Debenedetti (C. 1904, D. M. 33, M. 2.156.925); Auxiliar cuarto, a don Baldomero Amancio Crespo (C. 1895, D. M. 2, Matrícula individual 1.213.123); Auxiliares sextos, a don Carlos A. Morelli (C. 1882, D. M. 39, M. 2.561.282) y don Félix Garzón Maceda (C. 1897, D. M. 2, M. 237.827); Auxiliares octavos, a don Juan García (C. 1892, D. M. 4, M. 451.433) y don Isaac H. Luna (C. 1908, D. M. 3, M. 295.734); Ayudantes Principales, a don José Pazos (C. 1883, D. M. 4, M. 508.412), don Oscar J. Nalvarte (C. 1902, D. M. 497.181) y don Oscar F. Alarcón (C. 1912, D. M. 26, M. 1.522.389); Ayudantes primeros, a don César A. Maranga (C. 1911, D. M. 19, Matrícula individual 1.110.114), don Rafael E. Prieto (C. 1898, D. M. 2, M. 230.999), don Octavio A. Cortazar (C. 1880, D. M. 3, M. 2.333.446), don Salvador Juan Carbonell (C. 1901, D. M. 2, M. 22.536) y doña Matilde Oliveira; Ayudante cuarto, a don Manuel V. Córdova Alsina (C. 1911, D. M. 2, Matrícula individual 243.897); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 28: Oficial noveno, a don Spártaco J. A. Galvani (C. 1891, D. M. 19, M. 1.069.518); Auxiliar tercero, a don Manuel Gerardi (C. 1893, D. M. 4, M. 454.615); Auxiliar cuarto, a don Antonio Cabañas (C. 1865, D. M. 3, M. 352.706); Auxiliares sextos, a don José E. Ovejero (C. 1877, D. M. 1, M. 28.391) y don Francisco Airaldi (C. 1908, D. M. 3, M. 287.581); Auxiliares séptimos, a don Efrain Amiroff (C. 1891, D. M. 2, M. 230.392) y don Clemente A. Martín (C. 1889, D. M. 3, M. 275.379); Auxiliar octavo, a don Elcodoro Ameghino (C. 1908, D. M. 14, M. 670.956); Ayudante Principal a don Julio Ortega (C. 1907, D. M. 4, M. 502.371); y Ayudantes primeros, a don Carlos A. J. Agostini (C. 1902, D. M. 2, M. 249.874), don Luis A. Crovetto (C. 1910, D. M. 3, M. 355.794), don Benjamín Boero (C. 1894, D. M. 2, M. 201.723), don Osvaldo P. Cappi (C. 1909, D. M. 4, M. 530.048), don Andrés Cetkovich (C. 1912, D. M. 15, Matrícula individual 1.041.609), don Juan Suffo (C. 1890, D. M. 15, M. 723.699) y don Oscar D. Gorlero (C. 1892, D. M. 1, M. 7.715); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 29: Auxiliar cuarto, a don Almerigo Sorrentino (C. 1901, D. M. 2, M. 253.503); Auxiliares octavos, a don José J. Rozas (C. 1902, D. M. 1, M. 112.873) y don Pedro M. Mondani (C. 1912, D. M. 3, M. 365.845); Ayudante Principal, a don Casimiro Gigliani (C. 1907, D. M. 1, M. 69.030); y Ayudantes primeros, a don José Alvarez (C. 1914, D. M. 1, M. 132.744), don Angel Disalvo (C. 1898, D. M. 3, M. 297.960) y doña Flora G. de Ramallo; con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 30: Oficiales séptimos, a don Federico Degiorgi (C. 1898, D. M. 23, Matrícula 1.321.777), don Salomón Bentolila (C. 1904, D. M. 3, M. 282.847) y don Marcelo Cuttero (C. 1905, D. M. 1, M. 23.720); Oficial noveno, a don José A. Perilli (C. 1902, D. M. 4, M. 466.257); Auxiliar segundo, a don Benito Guerra (C. 1900, D. M. 1, M. 55.037) y Ayudante primero, a don Pedro Voumard Oliver (C. 1913, D. M. 15, M. 1.045.994); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 31: Auxiliar Principal, a don Jesús M. García (C. 1881, D. M. 4, M. 491.287); Auxiliar segundo, a don Gregorio Haedo (C. 1877, D. M. 23, M. 1.342.607); Auxiliar cuarto, a don Horacio Zavalía (C. 1899, D. M. 4, M. 498.161); Auxiliares octavos, a don Ricardo Mac. Dougall (C. 1882, D. M. 19, M. 1.079.033), don José T. Aguiló (C. 1868, D. M. 62, M. 3.889.050), don Enrique Sumbre (C. 1907, D. M. 13, Matrícula individual 614.977), doña Matilde F. de Montiel, don José Curotto (C. 1894, D. M. 1, M.32.894), don Alberto Tagliabúe (C. 1897, D. M. 19, M. 1.067.879), don Pedro Luna (C. 1889, D. M. 4, M. 465.729), don Roberto Kane (C. 1897, D. M. 4, M. 505.784) y don Ricardo Field (C. 1910, D. M. 3, Matrícula individual 356.567); Ayudante Principal, a don Mario Traverso Cortejarena (C. 1907, D. M. 4, M. 512.649); Ayudantes primeros, a don Maximino Alvarez (C. 1905, D. M. 3, M. 353.672), don Carlos A. Albarracín (C. 1905, D. M. 2, M. 216.212), don César Corbellini (C. 1891, D. M. 2, M. 198.981), don Celestino Chiaruttini (C. 1912, D. M. 2, M. 247.818) y don Miguel E. E. Menegazzo Cané (C. 1915, D. M. 2, M. 265.431); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 32: Auxiliar tercero, a don Francisco Gordón (C. 1905, D. M. 4, M. 1.283.340); Auxiliar cuarto, a don Ruperto Almirón (C. 1886, D. M. 22, M. 1.264.111) y Auxiliar quinto, a don Mauricio Antenzón (C. 1905, D. M. 4, M. 458.911); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 34: Auxiliares segundos, a don Carlos Braghiroli (C. 1900, D. M. 26, M. 1.515.340) y don Julio V. Herrera (C. 1887, D. M. 22, Matrícula 1.251.951); Auxiliares quintos, a don Luis Lavoratornuovo (C. 1894, D. M. 24, M. 1.432.959) y don Alfredo R. Contín (C. 1895, D. M. 23, Matrícula 1.342.046); Auxiliares sextos, a don Héctor P. Rebagliatti (C. 1900, D. M. 3, M. 344.421) y don Carlos A. Devizia (C. 1907, D. M. 23, M. 1.342.818); Auxiliar séptimo, a don José Sabat Acuña (C. 1894, D. M. 3, Matrícula individual 319.998); Auxiliar octavo, a don Juan A. Coll Sierra (C. 1895, D. M. 23, M. 1.333.768); Ayudante Principal, a don Jorge L. Dufoure (C. 1895, D. M. 22, M. 1.251.853) y Ayudantes primeros, a don José Ramón Corregido (C. 1911, D. M. 23, M. 1.367.452) y don Roque Catalani (C. 1907, D. M. 2, M. 197.144); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 35: Oficial noveno, a don Norberto Arceco (C. 1903, D. M. 1, M. 591.490) y Auxiliar tercero, a don Calixto Barbieri (C. 1880, D. M. 24, M. 1.491.747); con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2 partida 40: Auxiliares sextos, a don Rino Formica (C. 1892, D. M. 3, Matrícula 280.103), don Francisco L. Osilio (C. 1908, D. M. 3, M. 280.675) y don Eduardo Scampini (C. 1900, D. M. 3, M. 189.033); Ayudantes Principales, a don Oscar René Solís (C. 1907, D. M. 4, M. 480.152) y don Tristán Irusta (C. 1896, D. M. 3, M. 278 217); Ayudantes primeros, a don Augusto Urff (C. 1889, D. M. 38, M. 2.181.336), don Raúl A. Morrone (C. 1910, D. M. 38, Matrícula 100.475), don Francisco Martorell (C. 1911, D. M. 19, M. 1.113.664) y don Nicolás R. Del Priore (C. 1915, D. M. 2, M. 262.090); Ayudantes segundos, a don Luis V. Octaviano (C. 1903, D. M. 15, M. 747.988), don Domingo W. Russier (C. 1911, D. M. 1, Matrícula 109.036), don Roberto Ruiz Ovejero (C. 1894, D. M. 2, M. 217.117) y don Baltasar Lillia (C. 1892, D. M. 2, M. 158.977); Ayudante cuarto, a doña Herminia García; y Ayudante quinto a doña María C. de Scagnolari; con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 42: Auxiliar cuarto, a don Augusto Cálcena (C. 1877, D. M. 4, Matrícula 490.751); Auxiliar sexto, a don León Iribarne (C. 1890, D. M. 1, Matrícula 37.741); Auxiliares octavos, a don Alejandro Camuzzi (C. 1898, D. M. 3, M. 2.868) y don Nicolás Fiorentino (C. 1904, D. M. 4, M. 507.534); Ayudantes primeros, a don Gregorio Salaber (C. 1869, D. M. 2, M. 903.550), don Andrés Vicente Russo (C. 1908, D. M. 1, M. 18.831) y don Gastón R. Pierola (C. 1905, D. M. 4, M. 450.766); y Ayudantes quintos, a don Jorge Arturo Cabrera (C. 1915, D. M. 1, Matrícula 136.742) y doña Delia Bianchi; y con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1: Oficial séptimo, a don Miguel A. Roqué (C. 1895, D. M. 32, M. 2.016.791); Oficiales novenos, a don Alberto Chiappe (C. 1906, D. M. 2, M. 199.757), don Raúl S. Cucullú (C. 1903, D. M. 4, M. 492.061), don Carlos F. Devoto (C. 1906, D. M. 4, M. 456.540), don Carlos H. Duboé (C. 1899, D. M. 19, M. 1.092.254), don Horacio S. Muschietti (C. 1902, D. M. 2, Matrícula 180.364), don Alfredo B. Poggi (C. 1902, D. M. 2, M. 219.365), don José E. Repossini (C. 1909, D. M. 2, M. 226.929), don Carlos A. Vieiro (C. 1901, D. M. 2, M. 169.279) y don José Sanguinetti (C. 1901, D. M. 3, M. 318.739); Auxiliares Mayores, a don Oscar H. Dufoure (C. 1890, D. M. 1, M. 30.551) y don Julio C. Ottone (C. 1901, D. M. 2, Matrícula individual 215.812); Auxiliares Principales, a don José Rosa Atencio (C. 1890, D. M. 32, Matrícula 2.016.757) y don Hugo M. Turolla (C. 1890, D. M. 1, M. 21.186); Auxiliares primeros, a don Manuel Maestro (C. 1891, D. M. 32, M. 2.030.794), don Roberto G. Schreiber (C. 1894, D. M. 4, M. 474.217) y don Manuel A. Capelli (C. 1892, D. M. 27, Matrícula 1.632.076); Auxiliares segundos, a don Manlio A. Berardo (C. 1879, D. M. 3, M. 323.312), don Rodolfo Duchini (C. 1909, D. M. 2, M. 155.093) y don Domingo Brinagdello (C. 1896, D. M. 16, M. 848.631); Auxiliares terceros, a don Enrique Chiappe (C. 1890, D. M. 4, M. 476.991), doña Beatriz Malaguzzi Valeri y don Angel L. Santa Cruz (C. 1895, D. M. 37, M. 1.601.701); Auxiliares cuartos, a don Juan P. Pack (C. 1897, D. M. 3, M. 312.325), don Roberto Taramasso (C. 1899, D. M. 3, M. 287.116), don Luis C. Castriota (C. 1900, D. M. 1, M. Ind. 11.556) y don Antonio Abbatángelo (C. 1899, D. M. 3, M. 328.791; Auxiliares quintos, a don Santiago E. Premazzi (C. 1892, D. M. 15, M. 747.217), don Carlos A. Raimondi (C. 1899, D. M. 32, Matrícula 2.016.880), don Ernesto Liberto (C. 1899, D. M. 3, M. 312.661) y don Dolveo E. Del Busto (C. 1898, D. M. 30, M. 1.843.164); Auxiliares sextos, a don Víctor Rezoagli (C. 1895, D. M. 2, M. 193.583), don Francisco Márquez (C. 1892, D. M. 3, M. 328.524), don Manuel G. Formoso (C. 1895, D. M. 19, M. 1.068.033), don Joaquín Solís (C. 1894, D. M. 19, M. 1.081.825) y don Juan J. E. Alvarez (C. 1905, D. M. 1, M. 50.316); Auxiliares séptimos, a don Guillermo Raña Quijarro (C. 1900, D. M. 15, M. 150.402), don Américo L. Zenga (C. 1891, D. M. 2, Matrícula 175.555), don Julio A. Maggi (C. 1899, D. M. 4, M. 473.822), don Jorge Cabós (C. 1895, D. M. 30, Matrícula 1.842.527), don Félix G. Nicolini (C. 1903, D. M. 3, M. 282.940) y don Ismael Raúl Frugoni (C. 1906, D. M. 4, M. 453.743); Auxiliares octavos, a doña Amelia L. Martín, don Eduardo B. Gómez (C. 1912, D. M. 3, Matrícula 367.514), don Ricardo A. Prendergast (C. 1908, D. M. 3, M. 277.234), don Miguel Pipitó (C. 1909, D. M. 3, M. 328.830), don Juan M. De Cesare (C. 1896, D. M. 1, M. 26.215) y doña Corina Pesao; Ayudantes Principales, a don Julio V. Dighero (C. 1902, D. M. 15, M. 1.040.381), don Raúl J. Fourcade (C. 1906, D. M. 2, M. 181.998), don Mario Busso (C. 1896, D. M. 3, M. 332.574), don José A. Costa (C. 1903, D. M. 3, M. 362.522), don Venancio O. Colle (C. 1905, D. M. 3, M. 340.281) y don Antonio V. Rea (C. 1904, D. M. 27, M. 1.606.159); y Ayudantes primeros, a doña Justa Froján, don Antonio Palotta (C. 1902, D. M. 3, M. 317.612), doña Rosa Laura Pérez, don Marcos F. Anizán (C. 1876, D. M. 19, M. 1.079.046), don Lorenzo Boniface (C. 1904, D. M. 1, Matrícula 35.833) y don Eduardo Alvarado (C. 1912, D. M. 2, M. 250.791).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Demanda contra la Nación por don Remigio Faustino Rivero, por accidente del trabajo, pasando expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.370. — 2509. — Expte. 11.367-J-1934. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, por el que corre traslado de la demanda entablada contra la Nación, por don Remigio Faustino Rivero, por accidente del trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por decreto de fecha 7 de Diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal, que corresponda para que, en representación de la Nación, asuma su defensa en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Previamente, comuníquese, a quienes corresponda, y publíquese en el Boletín Oficial.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de trabajos de pavimentación en el recinto de la División Paraná Superior, por $ 2.639.—.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.333. — 2510. — Expte. 10.391-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación los proyectos y presupuestos de $ 1.254.— moneda nacional, y $ 1.385.— moneda nacional, relativos a los trabajos de pavimentación de 200 metros cuadrados de la playa al costado Oeste del Varadero de la División Paraná Superior, y de 220 metros cuadrados de la playa al costado Norte, frente al Galpón Mecánica de la misma, respectivamente, y solicita al propio tiempo se la autorice para llevarlos a cabo por vía administrativa;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de indispensable para mejorar las condiciones de tránsito dentro del recinto de la citada División y que los mismos se ejecutarán con personal permanentt, materiales y elementos de que dispone, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos y presup. preparados por la D. General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos de pavimentación de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que, administrativamen-

te, proceda a llevarlos a cabo, de acuerdo a la documentación adjunta, y dentro del importe total de dos mil seiscientos treinta y nueve pesos ($ 2.639.— m|n.) moneda nacional, a que asciende la suma de los dos presupuestos citados, debiendo imputarse la misma, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1| 934, $ 1.209.33 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, 934, $ 1.429.67 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto realizado en 1933, en obras de reparo en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.334. — 2511. — Expte. 11.270-P-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados durante el año 1933, por $ 40.41 moneda nacional, correspondientes a los trabajos de instalación eléctrica en el local destinado al Inspector de Zona en el Depósito N.° 7.° de la Dársena Norte del puerto de la Capital, requeridos por la D. General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar en la citada repartición por decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en el año 1933, relativos a los trabajos de instalación eléctrica en el local destinado al Inspector de Zona en el Depósito N.° 7.° de la Dársena Norte del puerto de la Capital, por un importe total de cuarenta pesos con cuarenta y un centavos (pesos 40.41 m|n.) moneda nacional, y confírmase la imputación dada oportunamente al mismo, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1| 1933, $ 18.01 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12| 1933, $ 22.40 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando al Club Náutico de Formosa, para instalar sobre el río Paraguay, en Puerto Formosa, una plataforma y depósito de botes, pasarela de acceso a tierra y rampa para bajada y subida de embarcaciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.335. — 2512. — Expte. 11.110-C-934. — Visto que el Club Náutico de Formosa, solicita autorización para construir, en el lugar que tiene destinado para la ubicación de sus instalaciones, sobre el río Paraguay, en el puerto de Formosa, una plataforma y depósito de botes, la pasarela de acceso desde tierra y la correspondiente rampa para la bajada y subida de sus embarcaciones, a cuyo efecto ha depositado la suma de $ 52.08 moneda nacional, en concepto de gastos de inspección y revisión de planos;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales y como prueba de conformidad el Club peticionante ha hecho efectivo el depósito de la referida suma;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Club Náutico de Formosa, para que en un todo de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo las construcciones de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización para construir las obras de que se trata, será de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, debiendo la entidad recurrente, en tal caso, demoler la construcción dentro del término que se le fijare al efecto, vencido el cual la demolición podrá ser realizada por el Gobierno, a cuyo beneficio quedarán los materiales resultantes.
b) La construcción se llevará a cabo de acuerdo en general, con los planos que figuran agregados, pero debiendo modificar en particular la separación entre pilotes que deberá ser reducida, agregando además, un arrostramiento de madera y longrinas inferiores. Los trabajos se realizarán bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que, además de las modificaciones que ha aconsejado en este expediente, podrá ordenar las que considere convenientes y exigir además, la presentación de los correspondientes planos y presupuestos complementarios.
c) Fíjase en la suma de cincuenta y dos pesos con ocho centavos (pesos 52.08 m|n.) moneda nacional, los gastos por concepto de revisión e inspección de planos, cantidad calculada en base al presupuesto de $ 4.340.— moneda nacional, que ha sido presentado y al que se le da carácter de provisional en vista de las modificaciones a introducir en el proyecto.
d) Las instalaciones de que se trata estarán destinadas exclusivamente para el servicio del Club, no pudiendo ser arrendadas ni total ni parcialmente. No podrán ser transferidas sin consentimiento del Poder Ejecutivo.
e) El Club Náutico Formosa, queda obligado a colocar y mantener a su costa, permanentemente, una señal que en cualquier estado del río indique la posición del extremo exterior de la obra. Dicha señal, deberá ser luminosa a los efectos de poder satisfacer el mismo objeto durante la noche.
f) El Club recurrente se responsabilizará por cualquier perjuicio que puedan alegar terceros y que puedan atribuirse a las existencias de la obra de que se trata, en el lugar de referencia.
g) La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y de las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción aleros en el tinglado para almacenaje de materiales, en Corrientes.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.336. — 2513. — Expte. 10.389-P-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 3.290.— moneda nacional, relativo a la construcción de aleros en el tinglado para el almacenaje de hierros y maderas, dependiente de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes, con el fin de aumentar la superficie cubierta para protejer del sol y de la lluvia los materiales allí depositados;

Teniendo en cuenta, que según manifiesta la aludida repartición, los trabajos de que se trata revisten carácter de imprescindible, por lo que nada obsta para autorizar su ejecución por vía administrativa;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo al proyecto y presupuesto de tres mil doscientos noventa pesos moneda nacional (pesos 3.290.— m|n.), que se aprueban, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor;

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 1.030.55 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 2.259.45 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Pintura del galpón fiscal N.° 2 de Dársena Sud del puerto de la Capital.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.338. — 2514. — Expte. 10.379-P-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 9.541.72 moneda nacional, relativos a la pintura interior y exterior del galpón fiscal N.° 2, de la Dársena Sud, del puerto de la Capital, que ha preparado a requerimiento de la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que según manifiesta la aludida repartición los trabajos de que se trata revisten carácter de imprescindibles, por lo que nada obsta para autorizar su ejecución por vía administrativa;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo los trabajos de pintura de que se ha hecho referencia, de acuerdo al proyecto y presupuesto de nueve mil quinientos cuarenta y un pesos con setenta y dos centavos (pesos 9.541.72 m|n.) moneda nacional, que se aprueban, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 5.393.12 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 4.148.60 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Reparaciones en la instalación eléctrica de los Talleres del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.339. — 2515. — Expte. 10.386-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 1.282.18 moneda nacional, que ha preparado, relativos a las reparaciones que son necesarias ejecutar en la instalación eléctrica de los Talleres de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata;

Considerando que los trabajos proyectados tienden a mejorar la iluminación de los mencionados talleres, que actualmente resulta deficiente debido a la mala distribución y por otra parte a renovar las líneas que no se hallan en buenas condiciones de conservación, lo que no sólo entraña un peligro para el personal que en ellos trabaja, sino también la posibilidad de que pueda originarse un siniestro, especialmente en las secciones Carpintería, Pinturería y Garage;

Por lo tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para las reparaciones en la instalación eléctrica de los Talleres de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de la Plata, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la citada repartición para llevar a cabo esos trabajos dentro del gasto total de mil doscientos ochenta y dos pesos con diez y ocho centavos ($ 1.282.18 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, con la siguiente distribución:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 514.09 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 768.09 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de trabajos de reparación de las vías de grúa que existen en el recinto de la División Paraná Superior y Bermejo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.340. — 2516. — Expte. 10.390-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 4.990.— moneda nacional, que ha preparado para los trabajos de reparación de las vías de grúa que existen en el recinto de la División del Paraná Superior y Bermejo, cuyo estado de conservación requiere el cambio de durmientes y balastro, así como de algunos trozos de riel, que se encuentran en mal estado, y solicita al propio tiempo, se le autorice para llevar a cabo dichos trabajos por vía administrativa;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos que revisten carácter de imprescindibles, y que los mismos se ejecutarán con personal permanente, materiales y elementos de que dispone, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos relativos a los trabajos de reparación de las vías de grúa de que se ha hecho referencia, y autorízase a la citada repartición técnica, para que proceda a llevarlos a cabo por vía administrativa, dentro del importe total de ($ 4.990.— m|n.) cuatro mil novecientos noventa pesos moneda nacional, que se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1| 934, $ 1.353.22 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12| 934, $ 3.636.78 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se autoriza reparación del piso de las galerías de las oficinas del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.344. — 2517. — Expte. 10.384-R-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 776.97 moneda nacional, que ha preparado, relativos a los trabajos que se propone ejecutar para reemplazar el actual piso de las galerías de las oficinas del puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto por la citada repartición de que se efectúen los trabajos mencionados, a causa del estado de deterioro en que se encuentra el piso de las galerías antes nombrada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para reemplazar el piso de las galerías de las oficinas del puerto de La Plata, de referencia, y autorízase a la mencionada repartición para llevar a cabo esos trabajos dentro del presupuesto total de setecientos setenta y seis pesos con noventa y siete centavos ($ 776.97 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 373.12 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 403.85 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de un tanque para provisión de agua caliente a los baños para el personal de peones carboneros en la Estación Provista del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.345. — 2518. — Expte. 10.382-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 814.84 moneda nacional, que ha preparado para los trabajos de construcción e instalación de un tanque de las características que se detallan para proveer de agua caliente a los baños que utiliza el personal de peones carboneros de la Estación Provista del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos que constituyen una sentida necesidad y revisten el carácter de imprescindibles, y que los mismos se ejecutarán con personal permanente, materiales y elementos de que dispone, y

Atento lo informado por la Dirección Gral. de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que, administrativamente, proceda a llevarlos a cabo dentro del importe total de ochocientos catorce pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 814.84 m|n.) moneda nacional, que se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1| 934, $ 631.58 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12| 934, $ 183.26 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza reparación general de pabellones de la 2.ª sección del dique III del puerto de la Capital.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.346. — 2519. — Expte. 10.381-M-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 8.280.71 moneda nacional, que ha preparado a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, relativos a los trabajos de reparación general de los techos y desagües de los pabellos A, B y C, de la Sección 2.ª Dique III del puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que la imprescindible necesidad de efectuar los mencionados trabajos de reparación ha sido puesta de manifiesto por la Dirección General de Aduanas, toda vez que las mercaderías almacenadas en los depósitos afectados sufren las consecuencias de las filtraciones de las aguas pluviales;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, a requerimiento de la de Aduanas, para los trabajos de reparación de los techos y desagües de los pabellones antes enunciados, y autorízase a la misma para llevar a cabo esas obras dentro del gasto total de (pesos 8.280.71 m|n.) ocho mil doscientos ochenta pesos con setenta y un centavos moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, con la siguiente distribución:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 5.812.62 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 2.468.09 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO.
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza la impresión de 300 ejemplares de estadística del movimiento del Puerto de la Capital, durante 1933.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.347. — 2520. — Expte. 7166-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para encomendar la impresión de trescientos ejemplares del adjunto resumen estadístico del movimiento habido en el Puerto de Buenos Aires, durante el año 1933, confeccionado por la Sección Explotación del mismo;

Teniendo en cuenta que evidentemente resulta conveniente la difusión del mencionado resumen estadístico que consta de 33 planillas gráficos, que explican detalladamente las actividades del Puerto de Bs. As. y en los cuales se consignan, además, datos de comparación que permiten apreciar la importancia de aquel movimiento, con respecto a otros puertos, tanto nacionales como extranjeros;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para encomendar la impresión de trescientos ejemplares del resumen estadístico de que se hace referencia, dentro del gasto aproximado de mil cien pesos ($ 1.100.— m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción de casillas de madera

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.349. — 2521. — Expte. 10.606-P-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 1.075.96 moneda nacional, relativos a la construcción y colocación de dos casillas de madera para el servicio del galpón fiscal "F", ubicado en el lado Este del Dique I, del Puerto de la Capital, que ha preparado a requerimiento de la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la aludida repartición, los trabajos de que se trata revisten carácter de indispensables, por lo que nada obsta para autorizar su ejecución por vía administrativa;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo al proyecto y presupuesto de un mil setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos ($ 1.075.96 m|n.) moneda nacional, que se aprueban, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 552.22 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 523.74 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación general de la chata "388-A"

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.351. — 2522. — Expte. 10.636-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 5.560.— moneda nacional, relativos a la reparación general de la chata "388-A", al servicio de la División del Paraná Superior y Bermejo;

Teniendo en cuenta que las reparaciones proyectadas se conceptúan urgentes e indispensables a fin de dejar a la citada embarcación en perfectas condiciones para que continúe prestando los servicios de navegación oficial del río Bermejo, a la que está afectada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en base al proyecto y presupuesto de ($ 5.560.— m|n.) cinco mil quinientos sesenta pesos moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo, administrativamente, las reparaciones en la chata "388-A", de que se ha hecho referencia, debiéndose imputar la expresada suma al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 4.272.02 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 1.209.13 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 78.85 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza la reparación general de la lancha 13-B".

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.352. — 2523. — Expte. 10.374-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 7.470.— moneda nacional, que ha preparado, relativos a los trabajos de reparación general que se propone efectuar a la lancha "13-B", al servicio de la División del Paraná Inferior;

Teniendo en cuenta que las reparaciones proyectadas a la mencionada embarcación son de imprescindible necesidad, a fin de dejarla en eficiente condiciones para el servicio a que se la destina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reparación general de la lancha "13-B", y autorízase a dicha repartición para llevar a cabo esos trabajos de acuerdo al presupuesto total de siete mil cuatrocientos setenta pesos ($ 7.470.— m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, con la siguiente distribución:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 6.232.63 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 1.227.30 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 10.07 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de trabajos de reparo en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, por $ 8.091.43.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.353. — 2524. — Expte. 10.380-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 8.091.43 moneda nacional, que ha preparado a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, para los trabajos de reparación de los techos, desagües y claraboyas de las Secciones 2.ª y 3.ª de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, y solicita al propio tiempo se la autorice para llevarlos a cabo por vía administrativa;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de indispensables para mejorar las condiciones de los referidos locales, y que los mismos se ejecutarán con personal permanente, materiales y elementos de que dispone, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de reparo de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que, administrativamente, proceda a llevarlos a cabo dentro del importe total de ocho mil noventa y un pesos con cuarenta y tres centavos ($ 8.091.43 m|n.) moneda nacional, que se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1| 934, $ 5.243.71 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12| 934, $ 2.847.72 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 18

4.772. — La Walkyria. (La cabalgata de las Walkyrias). R. Wagner. —, La Dammation de Faust. (Marcha Húngara. Disco Odeón. N.° 177.651 A. y B. H. Berlioz. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 9

5.333. — Broadcasting L. R. 9 La voz del éter. Pieza cómica en tres cuadros e intermedios radiotelefónicos. José Mazzanti y René Garzón. Mecanografiada.
5.334. — Jardín florido. Vals para piano. Música: José Luis Padula. Manuscrita.
5.335. — La criollasa. Ranchera. Música: José Luis Padula. Manuscrita.
5.336. — Secretos de la fortuna. Novela. Primera parte. Angel Felis Quintilla. Manuscrita.
5.336, bis — Club Atlético Vélez Sársfield. (El Fortín de Villa Luro). Música. Marcha. Vicente Pedro José Leone. Manuscrita.
5.337. — El alma del jazmín. Vals canción. Letra de Emilio Morales y música: de Augusto F. Fernández. Manuscrita.
5.338. — Club Atlético Independiente. (Los Diablos Rojos). Marcha. Música: Vicente Pedro José Leone. Manuscrita.
5.339. — Silfo. Tango. Letra de Eduardo Moreno y música Eugenio Castelucci. Manuscrita.
5.340. — Lenguaje. Curso de analogía. Rosa Victoria Rey. José María Rey, p. la sucesión. Buenos Aires, 1934.
5.341. — Trámite Administrativo.
5.342. — Ruder Verein Teutonia. Año I. N.° 11. (Nachrichtenblatt). Colaboración anónima y suscripta. El Radeverein Teutonia. Buenos Aires, 1934.
5.343. — La Tercera Invasión Inglesa. A. Gómez Langenheim. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.344. — Tiempo que fué. Tango. Música de José Raúl Iglesias. Letra de José González. Manuscrita.
5.345. — Las aventuras del ratón Mikey. Comedia radioteatral. Carmen del Campillo. Mecanografiada.
5.346. — La Guardia Vieja. Vals lento. Letra de Alberto N. Muratorio. Música de Abel Díaz y Muratorio. Alberto N. Muratorio y Abel Díaz. Buenos Aires, 1934.
5.347. — ¡Aura y se fué! Ranchera. Letra y Música: Alberto Cascallar. Manuscrita
5.348. — Carmen del Campillo. Seudónimo.
5.349. — Glorias a Lavalle. Letra de Oscar Ríos Mármol. Música de Juan Más. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1934.
5.350. — Los Debates. N.° 11.069. Año XXXIII. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo C. Almada. La Plata, 1934.
5.352. — Bandoneones en la noche. Tango. Música de Angel M. Vigo. Letra de Alfredo Navarrine. Manuscrita.
5.353. — Modelo de monumento funerario. Abraham Zalig. Ferroprusiato.
5.354. — Payador. Ranchera. Música de Angel M. Vigo. Letra de Alfredo Navarrine. Manuscrita.
5.355. — No juegues con el amor. Ranchera. Música: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
5.356. — Denuncia de existencia de obras. The Argentine Talking Machine Works Art. 38 del Decreto Reglamentario.
5.357. — La herencia maldita. Drama en tres actos. Eugenio Mario Cavadini. Mecanografiada.
5.358. — El Pollito. Baile criollo del Sud. Versión pampeana. Música de Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
5.359. — El pala-pala. Baile criollo del Norte. Música arreglo de Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934

AGOSTO 10

5.360. — Cerçantes. Paso doble. Marcha. Música: Eugenio A. Domínguez y Servando F. Domínguez. Manuscrita.
5.361. — El trabajo femenino. Año I. N.° 7. Guido Glave.Buenos Aires, 1934.
5.362. — Revista Astronómica. Tomo VI. N.° III Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina de la Astronomía. Buenos Aires, 1934.
5.363. — Revista del Ferrocarril Sud. N.° 110. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
5.364. — Nuestra Hoja. N.° 134. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
5.365. — El Orden. Nos. 365. a 369. Nos. 370 a 373. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
5.366. — Svenskt Kyrkoblad. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
5.367. — El Mentor. Nos. 624 a 627. Colaboración anónima y suscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel (Río Negro), 1934.
5.368. — El Orden. Nos. 1838 a 1849. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
5.369. — Revista de Instrucción Primaria. Nos. 697 a 698. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
5.370. — "Revista Oficial" del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (S. A.). Nos. 627 a 629. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
5.371. — Villa Luro. Nos. 115-114. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad de Fomento Biblioteca Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
5.372. — Antena. Nos. 176 a 179. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave. Buenos Aires, 1934.
5.373. — Crisol. Nos. 750 a 774. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
5.374. — Granja propia. N.° 6. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
5.375. — Eres mujer. Vals. Letra y música: Carlos Alberto Boragina. Manuscrita.
5.376. — Alegoría, Buenos y la Eucaristía (Modelo). Angel de Anta, Angel Esteban de Anta y Manuel González Bienes. Fotografía modelo.
5.377. — Un amor de mi vida. Ranchera. Música de Carlos de Giordani. Manuscrita.
5.378. — Lo que Dios quiso. Paso doble. Julio A. Seguí. (Letra). Música de García Gregory. Manuscrita.
5.379. — Don Pipó Di Nápoli. Música. Tarantela. Cayetano Garrapa. Manuscrita.
5.380. — Manual de Derecho Indiano. Curso completo. Roberto Pecach. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
5.381. — Nuevo modelo de envase. Calle y Pérez. Mecanografiada y dibujo
5.382. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Primer cuadernillo. Colaboración anónima y suscripta. La Editorial Album. Buenos Aires, 1934.
5.383. — Cielo gris. Tango canción. Música de Sarah Monterano. Letra Enrique Delfino (Delfy). Manuscrita.
5.384. — Cuentos de los montes cristales. Vals. Música: Eleodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrita.
5.385. — El encantador de serpientes. (Película cinematográfica, sonora y hablada). Werner Robertson y Quirino Cristiani. Buenos Aires, 1934.
5.386. — Almas gemelas. Vals. Música: Eleodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrita.
5.387. — ¡Oiga, doña..! Ranchera. Música: Eleodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrita.
5.388. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "Solcito". Jantzen, S. A. Textil. Cartulina y mecanografiada.
5.389. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "La Cruz. Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.390. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "espalda y". Jantzen S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.391. — Un modelo de traje de baño "Levasen". Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.392. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "Tost-Aire" Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.393. — Nuevo modelo de corpiño para traje de baño, denominado "Sol-Aire". Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.394. — Cantando a la Pampa. Tango. Música: Ernesto González Davis. Letra: Evangelina E. Malvigne de Mercado Vera. Manuscrita.
5.395. — Nostalgias. Vals. Música: Ernesto González Davis. Letra: Evangelina E. Malvigne de Mercado Vera. Manuscrita.
5.396. — Desprecio. Vals. Música: Julio Angeletti. Letra: Eugenio G. Pedemonte. Manuscrita.
5.397. — Referí. (Référée). Letra para tango canción. Felipe Bargach Mitre. Manuscrita.
5.399. — Afecio Judicial.
5.399. — Tus ojos me lo dicen. Vals canción. Música: Salvador Gusmano. Letra: Antonio Tuzza. Manuscrita.
5.400. — Diario de Sesiones. Cámara de Diputados. (Corrientes, R. A.) Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Diputados de Corrientes. Corrientes, 1934.
5.401. — La Flecha. Año I. N.° 1. olaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó, 1934.
5.402. — Diario del Pueblo. Año VIII. N.° 2717. Colaboración anónima y suscripta. Martín Martínez. Rauch, 1934.
5.403. — Mapa de los caminos de las Sierras de Córdobas y parte de la Ciudad. José Antonelli. Córdoba, 1934.
5.404. — Turismo a Paraná. Carlos González Acha. Municipalidad de Paraná. Paraná, 1934.
5.405. — Gato montés. (Sierra morena). Paso doble. Letra: Froilán Martín. Música: Oscar H. Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.406. — Ilusión loca. Tango. Letra: José Sola. Música: Oscar H. Ferrari. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 11

5.407. — Rascacielos. Poemas en prosa. Rosario Beltrán Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.408. — Reliquias. Letra para estilo. Rafael A. Porfirio. Manuscrita.
5.409. — Reliquias. Estilo para piano. Música: José Luis Peralta. Manuscrita.
5.410. — El Territorio. N.° 4878. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto A. Zamudio y Luis S. Viola. Resistencia (Chaco), 1934.
5.411. — H. Concejo Deliberante. Municipalidad de la Ciudad de Tucumán. Diario de Sesiones. N.° 16. H. Concejo Deliberante. H. Concejo Deliberante (Municipalidad de la Ciudad de Tucumán). Tucumán, 1934.

AGOSTO 13

5.412. — Tó-Tón. Nombre del personaje central a quien acompañan Hinojo y Cacha. Argumento de Eleazar Pedro Maestre. Dibujos de Eglantine Villagra. Manuscrita y dibujos.
5.413. — Fuego entre cenizas. Comedia dramática en un acto y tres cuadros. Aníbal Fernández Díaz. Manuscrita.
5.414. — El Clarín Comercial. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Cabrera. Buenos Aires, 1934.
5.415. — Economía Política. Según los programas de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas. F. Tirolf. Buenos Aires, 1934.
5.416. — Bajo el cielo pampeano. Ranchera. Música: José Avora. Manuscrita.
5.417. — Primavera de Sevilla. Paso doble. Música: José Avora. Manuscrita.
5.418. — La Ruleta. Pieza en un acto y siete cuadros. José María Argos y Rodolfo Sciammarella. Mecanografiada.
5.419. — L'Italia del Pópolo. Nos. 6040 a 6070. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Pópolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.420. — La Ley. Nos. 837 a 857. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes (Buenos Aires), 1934.
5.421. — El Mentor. Nos. 628 a 232. Colaboración anónima y suscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel (Río Negro), 1934.
5.422. — Plumadas. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
5.423. — El Mensajero del Corazón del Jesús. N.° 8 Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.

5.424. — Rosalinda. N.° 35. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell.
5.425. — Salud y Regeneración. N.° 90 Año XV. Colaboración anónima y suscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
5.426. — Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
5.427. — El Cruzado. Nos. 954 a 958. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
5.428. — El Hornero. N.° 3. Vol. V.°. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Hornitológica del Plata. Buenos Aires, 1934.
5.429. — El Amigo. N.° 193. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
5.430. — Revista Policial. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
5.431. — Lasso. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
5.432. — Nuestra Arquitectura. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
5.433. — El Trabajador del Estado. N.° 105. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.
5.434. — Luján. Nos. 231 a 239. Colaboración anónima y suscripta. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
5.435. — ¡Creo en Dios! Comedia en tres actos. José María Argos. Mecanografiada.
5.436. — Aparato manuable para el exterminio de moscas, mosquitos, larvas e insectos dañinos. Buhler Hnos. Soc. Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones. Mecanografiada y ferroprusiato.
5.437. — Aparato manuable para el exterminio de moscas, mosquitos, larvas e insectos dañinos. Buhler Hnos. Soc. Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones. Mecanografiada y ferroprusiato.
5.438. — Guía Comercial del Ferrocarril Oeste. Edición 23.ª. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1934.
5.439. — La Oposición. N.° 1401. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Miguel A. Magaldi. Buenos Aires, 1934.
5.440. — Mujer infiel. Vals. Música: José F. Lupi. Letra: Carlos Alberto Castellán. Manuscrita.
5.441. — La Parroquia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1934.
5.442. — Espiantá, 49!! (Que te cacha el chaparrón!) Tango. Música: Mario S. Croppi. Letra: Hugo Zamora. Manuscrita.
5.443. — La Chola. Paso doble. Música: Pablo Amato y Ramón A. Correa. Letra: Ramón A. Correa. Editorial Labor y Lirismo. (Ciudadela), Buenos Aires, 1934.
5.444. — Idolos rotos. Vals serenata. Letra y música: Ramón A. Correa. Editorial Labor y Lirismo. Buenos Aires, 1934.
5.445. — El Leño de Cristo. Vicente G. Retta. Buenos Aires, 1934.
5.446. — Charlo. Seudónimo.
5.447. — Tormento. Tango. Música: Charlo. Manuscrita.
5.448. — Mujeres de España. Paso doble. Música: Charlo. Manuscrita.
5.449. — Iris. Semanario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Guerrero. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

AGOSTO 14

5.450. — Trámite administrativo.
5.451. — Poemas de la vida. Poesías. Joaquín Felis Quintillá. Manuscrita.
5.452. — Imperio del Sol Naciente (Nippon Teikoku). G. Yoshio Shinya. Buenos Aires, 1934.
5.453. — Flores que lloran. José Luis Trasande. Buenos Aires, 1934.
5.454. — Cuestiones - Político - Sociales. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Pagés. Buenos Aires, 1934.
5.455. — El Fomento. N.° 40. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación de Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
5.456. — Variedades Médicas. N.° 1. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
5.457. — Stella Maris. N.° 60. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
5.458. — Opinión Nacional. N.° 3215. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
5.459. — La Razón. Nos. 32 a 35. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Miguel Molina y José B. Batalla. Salto (Buenos Aires), 1934.
5.460. — R. A. C. A. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. N.° 25. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
5.461. — (Echo Polskie). El Eco Polaco. N.° 27. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad "El Hogar Polaco". Buenos Aires, 1934.
5.462. — Programa analítico de corte y confección. Sistema matemático Sannia. Antonieta Sannia de Pisú. Buenos Aires, 1934.
5.463. — Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. N.° 384. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.
5.464. — Forty second street. Fox trot. Letra: Al Dubin. Música: Harry Warren. M. Witmark y Sons. New York (Broadway), 1932.
5.465. — Contrapunto. Tango. Música: Francisco Lomuto. Manuscrita.
5.466. — Al tranquito. Ranchera. Música: Luis M. Tato. Manuscrita.
5.467. — Palabritas de amor. Vals criollo. Letra y música: Juan José Torres (h.). Manuscrita.
5.468. — Diablo rojo. (Sastre). Tango. Letra: Manuel Abrodos. Música: Luis M. Tato. Manuscrita.
5.469. — El Bien. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. César Alberto Etcheverry. (General Rodríguez) Buenos Aires, 1934.
5.470. — Mi Valle. Semanario parroquial. N.° 267. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio María de Beobide. (P. P. Canónigos Regulares Lateranenses. Buenos Aires, 1934.
5.471. — Simple-form. Sistema de contabilidad. Santiago Marcelo Marsenac. Mecanografiada.
5.472. — Un cuarto de hora. Tango. Música: Arturo Delfino Mariscal. Manuscrita.
5.473. — Lechuza. Ranchera. Música. Arturo Delfino Mariscal. Manuscrita.
5.474. — Vientos. Tango. Música: Arturo Delfino Mariscal. Manuscrita.
5.475. — Perdón. Canción. Música: Charlo. Manuscrita.
5.476. — Aspiración de un día. Vals criollo. Música: Pablo. González. Lito Bayardo. Buenos Aires, 1934.
5.477. — Idilio sevillano. Paso doble canción. Música y letra: Nicolás Donadío. Rosario, 1934.
5.478. — Voz de Campaña. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Centro Juventud Unida. Yatay (Ubajay, F. C. N. E. A.), 1934.

AGOSTO 16

5.479. — ¡Pobre muchacha! Tango. Música: José F. Orrico y Alfredo Zapata. Manuscrita.
5.480. — Sarmiento. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación de Fomento y Biblioteca "D. F. Sarmiento". Buenos Aires, 1934.
5.481. — Añorando. Poesía. Josefina Bustillo de Dieckmann. Manuscrita.
5.482. — ¡Inspírame..! Vals lento. Música: Josefina Bustillo de Dieckmann. Manuscrita.
5.483. — Centinela. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Castiglioni, Santiago Alfonso Tomada y José Canelli. Buenos Aires, 1934
5.484. — Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
5.485. — Mustafá. Nos. 208 a 212. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
5.486. — Pololo. Nos. 369 a 372. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
5.487. — Mitteilungsblatt "Der Trommler". Nos. 40 y 41. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana, N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1934.
5.488. — Boletín de la Asociación Cultural Ameghino. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Cultural Ameghino. Buenos Aires, 1934.
5.489. — Magyarsag. Nos. 696 a 709. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezzo. Buenos Aires, 1934.
5.490. — Argos. Nos. 6 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Eugenio Saúl Lützelschwab. Buenos Aires, 1934.
5.491. — Sos bueno, pero sos zonzo. Comedia en un acto. Jorge Martínez Davison. Mecanografiada.
5.492. — Jorge Martínez Davison. Solicitud de seudónimo.
5.493. — ¡Rea! Letra y música: Ernesto Laur. Manuscrita.
5.494. — Ernesto Laur. Seudónimo.
5.495. — Apuntes... para la mujer... Poemas. Alberto Yeye. Manuscrita.
5.496. — Roberto Yeye. Seudónimo.
5.497. — Idolos de la radio. Obra cinematográfica. Arnaldo Malfatti y Nicolás de las Llanderas. Jaime Yankelevich; Francisco Canaro y Juan Juan E. Cossio. Buenos Aires, 1934.
5.498. — Contrato.
5.499. — Milonga para Carriego. Letra: Alfonso Ferrari Amores. Música: Francisco Pracánico. Manuscrita.
5.500. — Aldeana. Paso doble. Música: Fabio F. Ríos y Ataliva. Montenegro. Manuscrita.
5.501. — Diccionario Castellano-Guaraní. Antonio Ortiz Mayans. Buenos Aires, 1934.
5.502. — Contrato.
5.506. — Canto al amor. Vals canción. Música: Eduardo Vetere. Letra: Domingo Rosa. Buenos Aires, 1934.
5.507. — La Mañana. Año I. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. Balbino Brañas. Posadas (Misiones), 1934.

AGOSTO 17

5.508. — La válvula de escape... Poemas. Artigas C. Silva. Buenos Aires, 1934.
5.509. — Coplas y rezos. Paso doble. Letra: Daniel F. García. Música: Julio Suárez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.510. — Lo que mis labios quieren decirte. Vals. Letra: Enzo S. Tourn. Música: Edgar M. Dupuy. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.511. — Recuerdo de Buenos Aires. XXXII. Congreso Eucarístico Internacional. República Argentina. José Peña. Una fotografía.
5.512. — Igual que los puchos. Tango para piano. Música: Silvio Di Pascal. Manuscrita.
5.513. — Puntos y Comas. N.° 13. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
5.514. — Vértigo. N.° 1. Año I. Nos. 1 a 4. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Sánchez. Buenos Aires, 1934.
5.515. — La Gaceta. Nos. 8288 a 8318. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
5.516. — La Nueva Patria. Nos. 147 a 152. Colaboración anónima y suscripta. José Chiummiento. Buenos Aires, 1934.
5.517. — El Rotativo Cervecero. N.° 21. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Bs. As.), 1934.
5.518. — Veritas. N.° 44. N.° 4.°. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
5.519. — Lamento gitano. Canción Letra y música: María Grever. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.520. — Lamento borincano. Canción - típica. Letra y música: R. Hernández (Arreglo de A. Brito). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.521. — Ella dijo así. Canción típica. Agustín Lara. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.522. — Te quiero, dijiste. Canción. Letra y música: María Grever. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.523. — La Cuyanita. Ranchera. — Amor de madrileña. Paso doble. Disco Victor. N.° 37.612. Domingo Vicchio. Delfina Lucotti. Pascual Clausi. Antonio Carena. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.524. — Voces del Delta. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Patrón. San Fernando, 1934.
5.525. — Congreso Eucarístico Internacional, 1934. Composición musical. Mario S. Flotta. Manuscrita.
5.526. — Nuevo dibujo en tacos de calzados en general. Cía. Industrial del Calzado, Soc. Anónima Comercial e Industrial. Dibujo y mecanografiado.
5.527. — Siete canciones. Letra: José Manuel Díaz. Manuscrita.

5.528. — Galería de esperanzas. Comedia musical. Música: Cátulo Castillo. Manuscrita.
5.529. — Cátulo Castillo. Seudónimo.
5.530. — Trámite administrativo.
5.531. — Aver si nos entendemos. Ranchera para piano. Música: Luis S. Addesso. Manuscrita.
5.532. — Soñando Che, rojaijú. Polka. Letra y música: Héctor D. Marco Congo. Manuscrita.
5.533. — Primer amor. (Sueño azul) Vals canción. Letra y música: Floriano P. Yáñez (Flory). Manuscrita.
5.534. — El Faro. Año II. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. José Lanzilotta. Ingeniero White (P. de Bahía Blanca), 1934.
5.535. — Tribuna Radical. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Paulino A. Aquino. Corrientes, 1934.

AGOSTO 18

5.536. — Noches de carnaval. Pieza cómica en tres actos. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.537. — Me voy del pago. Ranchera. Música: Javier Arroyuelo. Manuscrita.
5.538. — Fiebre reumática. (Enfermedad de Bouillaud). Guido Costa Bertani. Editorial Ateneo. Buenos Aires, 1934.
5.539. — Gitana Recañí. (Canción para teatro). Número humorístico. Letra: Manuel Perales. Música: Manuel del Olmo. Manuscrita.
5.540. — La Corrida. Canción paso doble. Música: Manuel del Olmo. Letra: Manuel Perales. Manuscrita.

AGOSTO 20

5.541. — Canto Jondo. Zamba gitana. Letra: José María del Olmo. Música: Manuel del Olmo. Manuscrita.
5.542. — El tren fantasma. Comedia en tres actos. Arnold y Ridley. Traducida por Edmundo Guibourg. Edmundo Guibourg. Buenos Aires, 1934.
5.543. — Los muchachos salieron buenos. Sainete en dos actos breves. Eduardo Pappo. Buenos Aires, 1934.
5.544. — Aída, De Verdi. Pieza cómica en dos actos. Octavio P. Sargenti Buenos Aires, 1934.
5.545. — La canción de los barrios. Ivo Pelay. Buenos Aires, 1934.
5.546. — Tramonto. Grotesco en dos actos breves y un momento final. Roberto Valenti y Antonio Radicci. Buenos Aires, 1934.
5.547. — Filosofía del Derecho. Roberto García Guevara. Buenos Aires, 1934.
5.548. — Soy andaluza. Paso doble. Música: Mortimer Bellaubi. Manuscrita.
5.549. — Pensar en tí. Habanera. Música: Mortimer Bellaubi. Manuscrita.
5.550. — Tus ojos, nomás. Tango. Letra y música: Angel Greco. Manuscrita.
5.551. — Falsa ilusión. Gran tango canción. Letra y música: Arturo J. Belotti Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.552. — El teléfono en el campo. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía. Cía. Unión Telefónica. Buenos Aires, 1934.
5.553. — El teléfono y el gaucho. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía. Cía. Unión Telefónica. Buenos Aires, 1934.
5.554. — Ideas de gobierno y política activa. Adrián C. Escobar. Buenos Aires, 1934.
5.555. — A través de mis lentes ahumados. Seudónimo.
5.556. — Gaceta del Foro. Nos. 6067 a 6097. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
5.557. — Conferencias. N.° 13. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
5.559. — Caminos. Revista técnica. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
5.560. — Bolsa Informativa. N.° V. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
5.561. — Acción Femenina. N.° 118. Colaboración anónima y suscripta. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires, 1934.
5.562. — Mercurio Musical. N.° 41. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
5.563. — Heroica. N.° 70. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.
5.564. — El Chubut. Nos. 2850 a 2900. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A. (Chubut), 1934.
5.565. — El Ahorro Postal. N.° 57. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Luján, 1934.
5.566. — Syd og Nord. Nos. 2749 a 2765. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
5.567. — Diario de Licitaciones. Nos. 2879 al 2907. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
5.568. — El Día. Nos. 149 a 163. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
5.569. — "F. V. D.". N.° 160. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta B. Sathou por Los RR. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1934.
5.570. — Buenos Aires, Herald. Nos. 9995 a 10.025. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.571. — El Purrete. Nos. 386 a 389. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.572. — Información Marítima Sud Americana. (Exportación). Nos. 1984 a 2001. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.573. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2547 a 2570. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.574. — Informaciones Marítimas Sud Americanas. (Importación y Exportación). Nos. 2547 a 2570. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.575. — The Times of Argentina. Nos. 2139 a 2143. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.576. — Di Presse. Nos. 6222 a 6252. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
5.577. — Copecarril. N.° 110. Colaboración anónima y suscripta. La Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado (Ltda.). Buenos Aires, 1934.
5.578. — La Unión N.° 8150. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. José Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
5.579. — ¿Ché, nena, por qué tomás? Tango canción. Música: José Rodríguez. Manuscrita.
5.580. — Quizás algún día. Vals. Letra: Adolfo Luis Sianca. Música: Juan Vico. Manuscrita.
5.581. — Uno de ellos. Drama en tres actos. Teodoro Marágdez. Mecanografiada.
5.582. — El Fígaro. N.° 4707. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alberto Avila. Río Cuarto, 1934.
5.583. — El Radical. Año VI. N.° 295. Colaboración anónima y suscripta. Jesús D. Salas. La Rioja, 1934.

AGOSTO 21

5.584. — La fácil y única solución de la crisis mundial. Felipe Ortegui. Florida (Buenos Aires), 1934.
5.585. — Las Palomas. Pasatiempo-rompecabezas. Emilio González Ortiz. Manuscrita.
5.586. — César Brand. Seudónimo.
5.587. — Canción marina. Vals. Música: Alberto Soifer. Letra: José López Martínez. Manuscrita.
5.588. — Idilio mulato. Ranchera. Letra: José López Martínez. Música: Enrique Rodríguez. Manuscrita.
5.589. — Qué mulata... más rumbera. Canción rumba. Letra y música: José G. Escobar. Manuscrita.
5.590. — Ven cerquita de mí. Rumba-bolero. Música: José G. Escobar. Letra: José M. Martínez. Manuscrita.
5.591. — Ciudad de Corrientes. (Polka correntina). Música: Pedro Sánchez y Juan R. Romero. Manuscrita.
5.592. — La Caprichosa. Polka correntina. Música: Pedro Sánchez y Juan R. Romero. Manuscrita.
5.593. — Cruz de los milagros. Polka correntina. Música: Pedro Sánchez y Juan R. Romero. Manuscrita.
5.594. — Retazos. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raymundo J. Labat, Presidente de la Liga Estudiantil. Buenos Aires, 1934.
5.595. — Revista Geográfica Americana. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
5.596. — Ressorgiment. N.° 217. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
5.597. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 80. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
5.598. —The Review of the River Plate. Nos. 2221 a 2224. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Anó. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1934.
5.599. — El Asegurador. N.° 62. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1934.
5.600. — Il Mattino D'Italia. Nos. 1491 a 1521. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.601. — Salesmanship. (La ciencia y el arte de vender). Tomo 13. Universidad Lasalle de Sud América. (Mecanografiada).
5.602. — Salesmanship. Ciencia y arte de vender. Práctica y principios. Tomo 1 al 12. Universidad Lasalle de Su América. Buenos Aires, 1934.
5.603. — Celebrado método magistral, universal y nacional de corte Roubal-Ballestrino. Roubal Roubaix Elvire R. París, 1930.
5.604. — Mundo Aeronáutico. Año III. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Francisco M. Cortegoso. Buenos Aires, 1934.
5.605. — Yherá Tupasy. Polka correntina. Música: David José Díaz. Manuscrita.
5.606. — Boletín de las Farmacias de Turno. N.° 1.°. Colaboración anónima y suscripta. Landoni y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.607. — Lirismo. Vals criollo. Letra y música: Ramón A. Correa. Ortello Hnos. Buenos Aires, 1934.
5.608. — Manuel de la historia judía. Simón Dubnow. Traducida por Salomón Resnick. Editorial Judaica. Buenos Aires, 1934.
5.609. — Todo sea para bien. Comedia en 3 actos. Edmundo Guibourg. (Traduc.) Luis Pirandello. (Autor). Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.610. — Dan tres vueltas y luego se van. Espectáculo dramático en tres actos. Raúl González Tuñón y Nicolás Olivari. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.611. — Judía. Vals. Música: D. Julio Vivas. Letra: Roberto D. Marano. Manuscrita.
5.612. — Renovación Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.
5.613. — Oposición.
5.614. — Contrato.
5.615. — La Tarde. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo S. Baltiérrez. Avellaneda, 1934.

AGOSTO 22

5.616. — Nuevo modelo de cuero. Juan Palmetto. Reproducción del original.
5.617. — Una peluquería de provincia. Pieza cómica en un acto. José Romano Giardina. Manuscrita.
5.618. — Mi sueño Tango. Letra: Manuel Roque Coronato. Música: Manuel Roque Coronato y Amílcar Porta. Manuscrita.
5.619. — Disertación sobre composición de horarios. José Bisbal. Buenos Aires, 1934.

Nota: El N.° 5.271, que corresponde a una de las obras ingresadas con fecha 7 de Agosto, **debe ser anulado**, por no haber llenado los requisitos reglamentarios.

5.620. — Idoneidad y moral de los funcionarios públicos. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.621. — Imperialismo. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.622. — La Guerra por el Chaco Boreal. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.623. — Represión de delitos y expulsión de extranjeros. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos. 1934.
5.624. — Povero amore. Melodía. Música: Rodolfo Kubik. Manuscrita.
5.625. — Hacia la Luz. N.° 43. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.

5.626. — Hacia la luz en Braille. Nos. 97 y 98. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
5.627. — La Verdad. Nos. 7 y 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. V. Adelina, 1934.
5.628. — Por Fin. Nos. 23 a 27. Colaboración anónima y suscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
5.629. — La Voz de la Verdad. Nos. 20 a 34. Colaboración anónima y suscripta. Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, 1934
5.630. — El Estandarte Evangélico. N.° 12. Año 51. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Lestard. Buenos Aires, 1934.
5.631. — Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. Nos. 15 y 16. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
5.632. — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 144. Año 13 (XIII). Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
5.633. — Joyas. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Gualterio Drake. Quilmes, 1934.
5.634. — La mía dolcezza Lírica per barítono. Música: Rodolfo Kubik. Manuscrita.
5.635. — Mi pena. Canción española. Música: Rodolfo Kubik. Manuscrita.
5.636. — Boletín de la Asoc. de Abogados de Buenos Aires. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. de Abogados de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
5.637. — Añorando Vals. Letra y música: Ricardo Cilia. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.638. — Sin dientes. Tango. Letra y música: Ricardo Cilia. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.639. — Concordancia. Tango. Música: Ricardo Cilia. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.640. — Ricardo Cilia. Seudónimo.
5.641. — Fantoches. Francisco Dibella. Buenos Aires, 1934.
5.642. — El destino revelado por las manos. Giovanni Tassani. Madrid, 1934.
5.643. — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña de Buenos Aires. Año XVII. N.° 226. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña de Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.
5.644. — Trámite administrativo.
5.645. — La Voz del Tambero. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Hourşouripé. Merlo (Pcia. de Buenos Aires), 1934.
5.646. — El Popular. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. César H. Mammini. Coronel Pringles, 1934.
5.647. — Mis viejos pagos. Letra para tango. Felipe Bargach Mitre. Manuscrita.
5.648. — El Pampeano. Album musical. Argentino Valle. Manuscrita.
5.649. — El Noticioso. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Lanik Carlos Casares, 1934.
5.650. — Yo también tuve un amor. Ranchera. Música: Adolfo Stibelman. Manuscrita.
5.651. — Mi Valesanita. Vals valesano. Música: S. A. Giacomino. Santiago A. Giacomino. Buenos Aires, 1934.
5.652. — La Opinión. N.° 2092. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Romildo Gabardini. Resistencia (Chaco), 1934.
5.653. — Apuntes de matemáticas. N.° II. Números primos. Tomás Vallejo Díaz. Córdoba, 1934.

MAYO 15

3.236. — La Canción Moderna. Nos. 315 a 319. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.237. — Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. Instituto de Criminología (P. Nacional). Buenos Aires, 1934.
3.238. — The Review of the River Plate. Nos. 2208 a 2211. Colaboración anónima y suscripta. S. A. The Riview of River Plate. Buenos Aires, 1934.
3.239. — Revista Policial. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.240. — El Atalaya. Nos. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C. A.), 1934.
3.241. — La Revista Adventista Nos. 7 a 10. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C. A.), 1934.
3.242. — Caras y Caretas. Nos. 1853 a 1856. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
3.243. — Bolicttino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 3. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
3.244. — Delamerikai Magyarsag Nos. 559 a 670. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
3.245. — Luján. Nos. 207 a 214. Colaboración anónima y suscripta. Carlos C. Malagariga. Bs. Aires, 1934.
3.246. — Heros. Vals. Letra y música: Nicolás Giordano. Manuscrita.
3.247. — Dulce recuerdo. Canción paraguaya Música: Lionel Chase. Manuscrita.
3.248. — Recuerdas? Poesía. Letra: Luis María Passarotto. Manuscrita.
3.249. — Felicitas. Fox trot. Música: Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.250. — ¡Clarinadas de amor! Fox trot americano Música: Elmo S. Sibade. Manuscrita.
3.251. — Lipereza. Vals criollo. Música: Elmo S. Sibade. Manuscrita
3.252. — Universo, round the world sports N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Alphonsine Howe. Buenos Aires, 1934.
3.253. — Nadie nos mira. Fox trot. Música: Luis Mario Minelli. Manuscrita.
3.254. — El cantor desconocido. Seudónimo.
3.255. — Mi vieja casa donde nací. Letra para tango. El cantor desconocido.
3.258. — Canción de la desesperanza. Vals. Letra: Pedro Lloret. Música: Guido M. Giatti. Manuscrita.
3.259. — Negra ingrata. Rumba canción. Letra y música: J. M. Romero. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.260. — El Bien Raíz. (Revista). Año XIV. N.° 140 Colaboración anónima y suscripta. Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Buenos Aires, 1934.
3.261. — Evocación. Vals canción. Letra y música: Rolando M. Natiello. Manuscrita.
3.262. — ¡¡Me cache en dié.!! Tango humorístico. Música: Música Alberto De Caro. Manuscrita.
3.263. — Quién pecó? Carlos Alberto De Caro y Julio Esteban Garnio. Mecanografiada.
3.264. — Lugli. Modelo industrial de canilla. Aldo Lugli. Mecanografiada y ferroprusiato.

Nota: Las precitadas obras por error, fueron omitidas en su oportunidad conforme a la fecha indicada.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

e-27 agosto v-7 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra). — Expediente N.° 104.963-1934.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. Lutz Witte, alemán, mayor de edad, geólogo, solicito permiso de cateo de dos mil hectáreas de minerales de la primera categoría, excluyendo hidrocarburos flúidos y gaseosos, en terrenos fiscales, no cercados, labrados ni edificados, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra. El cateo será formado por un paralelógramo de 6.666.66 metros de base y 3.000 metros de altura, teniendo sus lados mayores orientación Este - Oeste verdadero y los menores Norte 30° Oeste - Sud - 30° Este. Su vértice Noroeste se halla a dos mil metros al Sud de la Iglesia en ruinas del antiguo pueblo minero de Incahuasi, al borde Sud del Salar de Hombre Muerto. Los elementos de trabajo serán cuatro peones con sus correspondientes herramientas. Confiero poder especial, para la tramitación de este expediente, con facultad de delegarlo, al señor Federico Hettman, calle Bartolomé Mitre N.° 479, de esta Capital Federal, donde constituyo mi domicilio legal. Será justicia. (Fdo.) Lutz Witte. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas diez y seis minutos. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 22|934. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bartolomé Mitre 479, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente 6.666m66 al Este; 3.464m11 al S. 30° E., 6.666m66 al Oeste y 3.464m11 al N. 30° O., partiendo de la Iglesia del lugar denominado Incahuasi. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 28 de 1934. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1934. Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Lutz Witte, bajo el N.° 704, folio 170 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e22 agosto N.° 8.132 v3 sepbre.

Solicitud de la mina vacante de sal "La Rosada", situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Hucal), presentada por el señor Ducos E. F. — Expediente 105284-34.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás Ezcurra, Presente. — El que suscribe, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 348 de esta Capital, c|o Sr. O. A. Simons, mayor de edad, solicita la mina de sal "La Rosada" que figura en el Padrón de Minas como mina vacante, bajo el N.° de Registro 395. — Será justicia. — (Fdo.) O. F. Ducos. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas diez y seis minutos. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Mayo 14 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 348, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "La Rosada", expediente N.° 134341-1931, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 395, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Junio 11 de 1934. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. (Fdo.) T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "La Rosada", a nombre de don Octavio Federico Ducos, bajo el N.° 94, folio 36 del Libro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e9 agosto N.° 7907 v9 agosto
e20 agosto N.° 7907 v20 agosto
e27 agosto N.° 7907 v27 agosto

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 3.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1934 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1934), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de Junio de 1934 y el importe del canon por el segundo semestre de 1934.

e20 agosto v6 sepbre.

Archivando solicitudes de las minas vacantes "Anita", "Maggie", "Marc-Henry" y "Violeta", en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expedientes 105.072, 105.073, 105.074 y 105.075. 1934.

"Agosto 16|34. — En vista de lo informado, archívese. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e-24 agosto v-11 sepbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 25 de Agosto de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,18
Francia	19,81	22,70
Bélgica	70,56	80,83
España	41,03	47,05
Italia	25,80	29,54
Suiza	98,10	112,37
Estados Unidos .	296,10	339,18
Alemania	117,51	134,65
Holanda	203,39	233,09

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)

Licitación para el suministro de aguas corrientes

Llámase a licitación pública, para la provisión de aguas corrientes a la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por la Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el 31 de Agosto de 1934, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaría.

e7 agosto N.° 7853 v31 agosto.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)

Licitación pra el suministro de gas natural

Llámase a licitación pública, para el suministro de gas natural para el consumo de la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en Secretaría del Honorable Concejo Municipal, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaría.

e-7 agosto N.° 7852-v-31 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355; 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 17.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 23.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7; 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96; 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.753 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258: 114.811|12; 118 046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948, 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.[illegible]|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6, 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434: 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494. 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7: 38.533; 38.574; 38.615; 38.669 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779. 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902: 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623: 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6: 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6: 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8: 41.710; 41.875; 42.081; 42.089: 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5: 42.200; 42.214; 42.228; 42.248: 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42: 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317: 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383: 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8. 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193: 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15: 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449: 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9: 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26: 52.232; 52.258; 52.562; 52.768 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309: 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7: 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367: 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004: 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975: 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5: 65.273; 65.299; 65.440; 65.628: 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469: 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144: 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720: 174.852; 175.158; 175.218; 175.601: 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848: 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773: 168.814; 168.969; 168.972; 169.057: 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3: 169.610; 169.976; 170.006; 170.177: 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610: 170.696; 170.697; 170.893; 170.903: 170.910; 171.070; 171.402; 171.425: 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613: 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010: 187.013; 187.015; 187.018; 187.020: 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314: 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Se avisa a los señores Accionistas que por resolución del Directorio, desde el 27 del corriente en adelante, previa presentación de los títulos respectivos y al portador, para las anotaciones correspondientes, se les pagará, todos los días hábiles (excepción hecha de los sábados) en las Oficinas de la Compañía, Avda. de Mayo 676, de 15 a 17 hs., el dividendo activo de 10 % (de diez pesos por acción) sancionado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 16 del actual y correspondiente al 44.° Ejerc. de la Compañía, terminado el 30 de Junio de 1934, con deducción de pesos 0,50 m|n. por acción (5 %). Retención por impuesto a los Réditos, Art. 17, Ley 11.682.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — José G. Llamazares, gerente.

e27 agosto N.° 8184 v27 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

COMPAÑIAS DE SEGUROS:

"LA FRANCO ARGENTINA", (Cangallo 666, Buenos Aires) y "LIBERTAD", (España 15, Paraná, E. R.)

Transferencia de cartera de seguros contra accidentes del trabajo—

En cumplimiento del artículo 4.° del Decreto del P. E. de la Nación, de fecha junio 30 de 1934, que más adelante se transcribe íntegramente, y de la resolución del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha julio 11 de 1934, como así también para cumplimentar la exigencia establecida en el artículo 3.°, inciso f) del Decreto Reglamentario de enero 2 de 1923, se hace saber al público que:

Los riesgos de accidentes del trabajo, cubiertos por pólizas emitidas por la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad", han sido transferidos a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina", con domicilio en la Capital Federal, calle Cangallo número 666, la cual, de acuerdo con las normas de la Ley 9688, asume la responsabilidad consiguiente, emanada de los contratos vigentes.

Dicha transferencia, que se ha hecho en virtud de convenio celebrado entre ambas Compañías, ha sido aprobada por el P. E. de la Nación, por el citado Decreto de fecha 30 de junio de 1934, que dice textualmente así:

Decreto del P. E.: "Art. 1.° — Apruébase la transferencia de cartera de seguros contra riesgos de accidentes del trabajo efectuada por la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad", a favor de la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

"Art. 2.° — Retírase la autorización acordada por Decreto de fecha 27 de mayo de 1927 a la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad", para efectuar operaciones de la Ley de Accidentes del Trabajo N.° 9688".

"Art. 3.° — Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo para que efectúe la entrega del depósito de garantía hecho por la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad".

"Art. 4.° — El Departamento Nacional del Trabajo exigirá a las Compañías mencionadas, el cumplimiento del artículo 3.°, inciso f) del Decreto de 2 de enero de 1923".

—

Resolución del Departamento Nacional del Trabajo:

"Buenos Aires, Julio 11 de 1934. Hágase saber a las Compañías interesadas lo resuelto por el P. E. en el Decreto que antecede, y previo a toda tramitación ulterior, requiérase de las mismas cumplan con la exigencia del artículo 3.°, inciso f), del Decreto de fecha 2 de enero de 1923, sobre transferencia de carteras".

Las Compañías "Libertad" y "La Franco Argentina" que suscriben, así lo hacen saber a los interesados por medio de la presente publicación, dejando, a la vez, satisfechos los requisitos del artículo 3.°, inciso f) del Decreto del P. E. de fecha enero 2 de 1923.
"La Franco Argentina" "Libertad"
"Cía. de Seguros" - "Cía de Seguros"
Se debe por la publicación $ 180 m|n.
e-23 agosto v-4 sepbre.

Se pone en conocimiento del público que por Resolución del Ministerio de Justicia e I. Pública, de fecha 11 de Julio de 1934, se ha aprobado el convenio de transferencia de la cartera de los Seguros contra Incendios, efectuado por la Sociedad "National Fire Insurance Company of Hartford (Compañía Nacional de Seguros contra Incendio de Hartford), a favor de la "Sociedad Anónima "La Nacional", Compañía Argentina de Seguros Generales", de conformidad con las prescripciones del Decreto del P. E. de 2 de Enero de 1923.
Se debe por la publicación $40.
e21 agosto v1.° sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Carlos Marinoni, Cangallo 2234, vende Bar "Los 36 Billares Buen Orden", Bernardo de Irigoyen 1515 a **Campitelli y Carrafancq**, Maipú 497 (4.° derecha) ante Escribano Lucas López Cabanillas, Florida 248.
e22 agosto N.° 8156 v27 agosto.

"Avísase a los interesados que los señores **L. A. Fouqué y M. Deco**, venderán la Farmacia "Antigua Mujica", de la calle Independencia esq. Entre Ríos, donde se domicilian, a la señorita **E. E. Cayssials**, domiciliada Donato Alvarez 884, no responsabilizándose la compradora por deudas existentes. Escrituras por ante los señores Liddle y Duggan, Registro N.° 16, Cangallo 439, Capital Federal".
e-22 agosto N.° 8.127 v-27 agosto

Se hace saber que he vendido a los señores **Ramón Teijeiro Otero y Bernardino Fernández**, domiciliados Centenera número 3325, el negocio de panadería mecánica, establecido en la calle centenera número 3325, y sus sucursales: Cachí 790, Avenida La Plata 2748 y Famatina 3132. La escritura se otorgará por ante el Escribano señor F. Esteban Benza, Avenida de Mayo número 622.
Vicente Sangiorgio, San Juan 2852.
e24 agosto N.° 8146 v29 agosto.

Al comercio, aviso que con intervención del martillero público señor Delmiro García, con escritorio en la calle Rivadavia número 3292, he vendido al señor **Leocadio Diez**, mi negocio de despensa, calle Zuviría número 399 esquina Beauchef. Reclamaciones 5 días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Vendedor: **Juan Tizzani**.
e24 agosto N.° 8172 v29 agosto.

Se hace saber que el negocio de venta de tejidos, denominado Casa Londres", establecido en esta Ciudad, calle Salta números 289|93, de propiedad del señor Benjamín Pispieiro Díaz, domiliado en la calle Salta número 289, ha sido vendido a los señores Salvador A. Donato y Jesús Monteagudo, domiciliados en la calle Salta número 289, debiendo otorgarse la respectiva escritura de venta ante el Escribano don Juan José Canedo, con oficinas en la Avenida de Mayo número 1035, piso 4.°.
e24 agosto N.° 8169 v29 agosto.

Avisamos que el negocio de tintorería Industrial, calle Treinta y tres número 2282, de propiedad de **Israel Roitman, Marcos Saposnik y Elías Heiman**, componentes de la sociedad "M. Saposnik y Compañía", se vende a don **Segundo Sáinz Guevara**, domiciliado en la calle Loria número 46.
Escritura ante Leopoldo Frigoni, Avenida de Mayo 1439.
e24 agosto N.° 8.168 v29 agosto

Al Comercio: Rosario Scovotti, Balanceador y Martilltro Público con oficina: Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, comunica que ha vendido a los Sres. Benito Couto y Gonzalo Calvar la Despensa calle Chile 1318, vendedora **Balbina García**. Las reclamaciones deben efectuarse dentro los días de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.
e24 agosto N.° 8.166 v29 agosto

Al comercio, aviso: Que con intervención del balanceador público J. R. Campos, oficinas, Alsina 489, he vendido al señor **Leonardo Peña**, domiciliado en Brasil 7, el negocio de desp. de bebidas y restaurant, sito en la calle Brasil 7 al 15, de esta Capital. Reclamaciones dentro del término de ley. **Mateo Rinaldi**, vendedor.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.
e24 agosto N.° 8139 v29 agosto

Hácese saber que **Gumersindo Sobrino** transferirá Hotel - Restaurant "La Capital", sito Alsina 894, a **Ramón Arosa Pazos**, domiciliados Alsina 894. Intervendrá Escribano Luis S. Sanguinetti, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 785.
e-25 agosto N.° 8.150 v-31 agosto

Se hace saber por 5 días, la venta de la Farmacia y Perfumería "Entre Ríos", calle San Juan 1799, de Rodolfo A. Serra, domiciliado en la misma, al farmacéutico Gerónimo H. Valli, con N. Alem N.° 1488, al Sr. **Francisco Petura** se otorgará ante la Escribanía Collazo y Lartigau, Uruguay 627.
e-25 agosto N.° 8.175 v-31 agosto

Aviso al Comercio que por intermedio del rematador y corredor público, matriculado, señor W. B. Zaquieres, Of. Pringles 1196, U. T. 54 - 5202, Darwin, vendo a los señores **Juan Belorafonte y José Franchello**, mi negocio de panadería mecánica, sito Jufré 250|52, reclamos según Ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Egidio Giussani, vendedor.
e-25 agosto N.° 8.174 v-31 agosto

Al comercio: Aviso que con intervención del suscripto, el señor **Sebastián Idonia**, venderá su negocio de restaurant y bebidas, sito en la calle Leandro Alem N.° 1438, al señor **Francisco Pedrido**, ambos domiciliados en el mismo. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Mariano Ardáiz, Contador Público Nacional, Uruguay 377 - U. T. 38 - Mayo 0372.
e-25 agosto N.° 8.182 v-31 agosto

Transferencia de negocio de café y bar, Rivadavia 11.502 (Capital Federal).
Se hace saber que don **Morizo Otsubo** vende su mitad indivisa en el expresado negocio a su consocio D. **Meiji Tokunaga**, por el precio de pesos 5.750.— al contado. — Escribano L. E. Gutiérrez, Bartolomé Mitre 559.
e25 agosto N.° 8203 v31 agosto.

A. Lobeto, balanceador y martillero público, avisa al comercio que, con su intervención, los señores **Eduardo y José R. López**, vendieron libre de todo gravamen, el comercio de Despensa de Comestibles y Anexos, establecido en la calle E. Unidos 282, a don **Francisco Pérez** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de los contratantes, para las reclamaciones de Ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — A. Lobeto, E. Ríos 126.
e-25 agosto N.° 8.206 v-31 agosto

"LA UNION"
COMPAÑIA TABACALERA, S. A.
Victoria 4251 — U. T. 60 Cab. 9024

La Comisión Liquidadora de "La Unión", Compañía Tabacalera, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Victoria número 4251, hace saber por cinco días a los acreedores de la misma, de acuerdo a la Ley 11.867, que va a vender las maquinarias, muebles y útiles de la misma, a los señores **Antonio Abella, Angel Alcaraz y Mario Gabaldón**, domiciliados en el Pasaje Barolo, piso 11, escritorio 310, que el precio de venta es de pesos 38.000. — a plazos.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Por la Comisión Liquidadora: Ciriaco Perrone.
e25 agosto N.° 8202 v31 agosto.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, he vendido a los señores **Gabriel y José Flores**, el negocio de despacho de pan, sito Bmé. Mitre N.° 1240. Reclamaciones, 5 días, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre N.° 2247, donde constituyen domicilios los compradores. Vdor.: **José Allande**.
e27 agosto N.° 8209 v1.° sepbre.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, he vendido a mi socio, **Cándido Villapol**, la mitad parte del negocio de panadería Mecánica, sito Basualdo 1078. Activo y pasivo, a cargo del comprador. Reclamaciones, 5 días, en las oficinas de los intermediarios, Bmé Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor: **Modesto Otero**.
e27 agosto N.° 8210 v1.° sepbre.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, hemos vendido a los señores **Alfonso Otero y Antonio Iemma**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Santiago del Estero N.° 933. Reclamaciones, 5 días, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre N.° 2247, donde constituyen domicilio los compradores. Vendedores: **Tiburcio Azuara y Andrés Novo**.
e27 agosto N.° 8187 v1.° sepbre.

Se hace saber que don **Modesto Moix**, domiciliado en Uriarte 1519, vende la mitad proindivisa del negocio de venta y depósito de huevos, y productos de granja, calle Lavalleja 1220, a don **Antonio Repetto**, Blanco Encalada 4326, por ante el escribano Ernesto García Díaz, Diagonal Norte 628, 4.° piso.
e27 agosto N.° 8191 v1.° sepbre.

Al Comercio. — Con intervención del Balanceador y Rematador público, señor José A. Repetto, escritorio, calle Maza N.° 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de Almacén de Comestibles y anexos sito en la calle Directorio N.° 1901 esq. Puán. Vend. Antonio Presas Rodríguez, domiciliado en el mismo negocio. Comp. señor Maximino Caeiro Nicolao, domiciliado en la calle Rivadavia N.° 6200. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — José A. Repetto, balanceador y rematador público.
e27 agosto N.° 8211 v1.° sepbre.

Al comercio con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores Pedro Mareque y Luis Caiña, mi negocio de Panadería Mecánica, sito Boedo número 1484, reclamaciones 5 días en las oficinas de los intermediarios Bmé. Mitre N.° 2247, donde constituyen domicilio los compradores. Vdr. Alcide Invernizzi. llina y Rodríguez.
e27 agosto N.° 8.208 v 1.° sepbre.

Nuevas Convocatorias

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al 25.° ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1933.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 25.° Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933, para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Tucumán 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuent de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director titular de la Junta Consultiva.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Resolver sobre la situación de la Sociedad de acuerdo con el dictamen del letrado de la misma.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en al Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1934.
El Presidente
e27 agosto N.° 8.189 v13 sepbre.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LIMITADA SOC. AN. COM. E IND.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección del Síndico titular, su correspondiente remuneración y elección del Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Notas De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada sus acciones o certificados de depósito para concurrir a la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.
El Directorio
e27 agosto N.° 8.185 v13 sepbre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 12 de septiembre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, del año 1933.
2.° Elección de directores y síndicos.
El Directorio
e27 agosto N.° 8214 v12 sepbre.

SAIMA S. A. INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1934 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e27 agosto N.° 8190 v13 septiembre

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA LA SUPERIORA

Primera Convocatoria:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de agosto de 1934 a las 21½ horas, en el local Social Godoy Cruz 2200, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de julio de 1934.

2.° Informe de los Revisadores de Cuentas.

3.° Renovación total de la C. D., debiéndose proceder al sorteo de los que duraran un año, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Francisco del Río, secretario. — Agustín Pulido Alonso, Presidente.

e27 agosto N.° 8.212 v29 agosto

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

456 Cangallo 456

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de septiembre de 1934 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Destribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 12 de septiembre de 1934.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.207 v13 septiembre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 895 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores, Síndico Titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.213 v13 septiembre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados en las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

F. 186. — 1259.

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(PRIMER TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		171567 15
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		218104 53
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		800 —
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		87763 62
Gastos de explotación y reaseguros		92664 51
Siniestros:		
Sección Incendio	6278 37	
Sección Automóviles	1761 94	
Sección Cristales	613 40	8653 71
Cuentas de orden	28500 —	
		608054 52
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		305500 —
Fondo de reserva legal		830 28
Reserva para futuros dividendos		5000 —
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5000 —
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	30921 40	
Sección Automóviles	28033 31	
Sección Cristales	7925 32	66880 03
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	9516 54	
Sección Automóviles	1560 50	
Sección Cristales	141 —	11218 04
Depósitos de garantías de reaseguros		34461 91
Diversos acreedores		25271 54
Cuenta explotación		102813 05
Cuentas en suspenso		1879 60
Ganancias y pérdidas		20700 07
Cuentas de orden		28500 —
		608054 52

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Octavio Queirolo, director. — A. Stagnaro, gerente. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 8161 v29 agosto.

F. 125. — 1523.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle Florida 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.250.000 Esterlinas
» subscripto .... » 2.250 000 »
» realizado .... » 1.450.000 »

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2.° Trimestre del 12° Ejercicio)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)	360009 09	
Caja y Bancos	24310 04	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	25847 28	
Siniestros en liquidación	17159 —	
Banco Anglo-Sud Americano (Cta. Tít. en depósito)	150 —	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	427475 41	
HABER		
Casa Matriz		47439 94
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		360159 09
Reservas		
Siniestros pendientes		17159 —
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		2717 38
Cuentas de orden		
		427475 41

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre terminado al 30 de Junio 1934
2.° Trimestre del 12°. Ejercicio

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	383 44	20696 34
Gastos generales		2747 19
Impuestos, patentes y sellos	12 79	10889 89
Siniestros		1963 29
Reaseguros locales pasivos		251 —
Saldo	515 12	13098 91
	911 35	49646 62
HABER		
Primas	889 24	48524 95
Intereses		253 12
Patentes y sellos	22 11	793 25
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		75 30
	911 35	49646 62

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

p. p. The Prudential Assurance C.° Ltd.
J. L. Tiddy, agente general

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 8157 v29 agosto.

(1321)

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicio de Aceites para Ciudades)

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio de la Sociedad: Florida 229 Buenos Aires

Autorizado por el P. E. 7 de Febrero 1931 8 Enero 1934
Registrado en el R. P. de J. 23 Mayo 1931 3 Mayo 1934

Capital autorizado .... $ c/l 100.000
" suscripto .... " 100.000
" realizado .... " 100.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Mayo 1934 sin modificación

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l
Activo fijo:			
Construcciones sobre terrenos arrendados	15218 47		
Menos: Amortización	9625 68	5592 79	
Muebles y Utiles	14328 42		
Menos, Amortización	3442 68	10885 74	
Herramientas	2190 88		
Menos: Amortización	1082 59	1103 29	
Equipo	27706 41		
Menos, Amortización	3764 97	23941 47	
Automóvil	3750 —		
Menos: Amortización	1351 09	2395 91	
Títulos		725 —	44649 20
Activo circulante			
Mercaderías		39759 96	
Envases, etc.		1723 87	
Títulos		1890 30	43404 13
Activo disponible:			
Caja		5819 90	
Bancos		233175 81	238995 71
Activo exigible:			
Varios deudores		40167 41	
Obligaciones a cobrar		7075 03	
Depósitos en garantía		2000 —	
		49242 47	
Menos: Reserva		6357 99	42884 48
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			17247 30
Activo nominal:			
Gastos de organización		39585 98	
Menos: Amortización		21772 23	17813 75
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		38486 23	
Menos: Ganancia del ejercicio		5134 96	33351 27
			438345 84
Cuentas de orden:			
Tambores arrendados		127000 —	
Tambores en agencias, etc.		76496 —	
Cuentas de terceros a cobrar		36556 01	
Deudores por surtidores en consignación		19575 —	
Depósito de títulos en custodia		2100 —	
Depósito de clientes en garantía		750 —	
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		600 —	263077 01
			701422 85

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		100000 —	
Reserva para contingencias		5209 16	105209 16
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente en el extranjero		201252 87	
Acreedores en cuenta corriente en el país		119757 21	321010 08
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			12126 60
			438345 84
Cuentas de orden:			
Acreedores por tambores arrendados		127000 —	
Tambores en agencias		76496 —	
Terceros por cuentas a cobrar		36556 01	
Surtidores dados en consignación		19575	
Títulos en custodia		2100 —	
Clientes por depósito en garantía		750 —	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		600 —	263077 01
			701422 85

G. Nettle, vicepresidente. — C. Coin, contador. — W. G. Cullen, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

por el período (...) meses vencido el 30 de Septiembre de 1933

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		38486 23
Amortizaciones:		
Construcciones	5030 15	
Muebles	971 17	
Herramientas	247 45	
Equipo	7105 43	
Automóvil	1354 09	
Gastos organización	5937 93	
Deudores incobrables	8550 6	23226 82
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		248452 64
Patentes e impuestos		4599 94
		314765 63
HABER		
Mercaderías		277919 07
Intereses y ganancias varias		3495 29
Saldo:		
Saldo de ejercicios anteriores	38486 23	
Menos: Ganancia del ejercicio	5134 96	33351 27
		314765 63

G. Nettle, vicepresidente. — C. Coin, contador. — W. G. Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 agosto N.° 8056 v27 agosto.

F. 37. — 1448.

Sociedad Anónima "La América" Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ moneda nacional	
Caja y Bancos:		
Caja	63 80	
Banco El Hogar Argentino, plazo fijo	63257 93	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente	41211 44	
Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cuenta corriente)	37 42	104570 59
Compradores de terrenos		129237 20
Cuentas de liquidación		1823456 20
		2057263 99
HABER		
Capital:		
Subscripto	3000000 —	
Dividendos de liquidación	1080000 —	1920000 —
Dividendos de liquidación pendientes		1950 —
Compradores de terrenos		15042 28
Cuentas de liquidación		120167 16
		2057263 99

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Manuel Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación, se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
27 agosto N.° 8057 v27 agosto.

F. 78. — 1470.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires: Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C., U. T. 35-0998 ..
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 75.100.—
" realizado .... " 75.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2.° TRIMESTRE — EJERCICIO 30.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		2684 13
Bancos:		
Nación Argentina		11705 40
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		8561 66
Préstamos hipotecarios ....(..............		
Préstamos sobre pólizas Vida		1426 —
Obligaciones a cobrar		82815 86
Mobiliario y material		1724 95
Deudores en gestión judicial		23266 49
Deudores varios		636 66
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		11572 40
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		178 —
Depósito de Títulos)Ley 11.582)		3600 —
Cuentas de orden		5100 —
		153271 55

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		75100 —
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11324 23	
Reserva Vida	26983 04	38307 27
Beneficios asegurados Vida		4513 11
Diversos acreedores		1225 78
Dividendos		844 47
Fondo de jubilaciones		2441 50
Acciones caducas		5250 —
Dividendos anulados		3177 85
Cuentas de explotación		13711 57
Títulos en garantía (Ley 11.582)		3600 —
Cuentas de orden		5100 —
		153271 55

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 agosto N.° 8022 v28 agosto.

F. 188. — 1287.

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
TERCER TRIMESTRE DEL DECIMO TERCER EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	25057 07	
Propiedades e inmuebles	17908 86	
Títulos de renta	22500 —	
Valores diversos	3600 —	
Negociación en trámite "Providencia"	190614 93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	292306 37	
Obligaciones a cobrar	9734 86	
Mobiliario y material	33108 94	
Diversos deudores	449753 35	
Cuentas en suspenso	9102 55	
Deudores por compra de terrenos a plazos	45292 26	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	637993 26	
Siniestros	201365 54	
Cuentas de orden	303200 —	
	2841538 99	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		451707 26
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		190041 12
Dividendos pendientes		10228 38
Venta de terrenos		21672 69
Cuenta de explotación		850999 87
Cuentas en suspenso		13689 67
Cuentas de orden		303200 —
		2841538 99

Ernesto Jorge, presidente. — Roque Graziano, subgerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giúdice, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 agosto N.° 8047 v28 agosto.

F. 182. — 1246.

"ALVEAR PALACE HOTEL" S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.672.500.—
" realizado .... " 1.991.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE DEL SEPTIMO EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	8861919 84	
Maquinarias	157386 12	
Muebles y útiles	3620 90	9022926 86
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir	55000 —	
Títulos en cartera	120000 —	175000 —
III. Activo disponible:		
Caja	712 04	
Bancos	755 10	1467 14
IV. Activo exigible:		
Accionistas	681500 —	
Deudores varios	26136 18	
Depósito en garantía	2000 —	709636 18
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1 —	
Prima sobre emisión de debentures	120000 —	
Marcas y patentes	1 —	
Cta. rescate concesión explotación	181245 84	301247 84
Sección explotación		883479 06
Ganancias y pérdidas:		
Saldo a la fecha		605925 78
		11699682 86
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	100000 —	
Depósito de acciones en custodia	60000 —	
Títulos comprados a plazo	45104 97	205104 97
		11904787 83

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2672500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3392388 26	
Obligaciones a pagar	892580 52	
Bancos	622126 01	
Acreedores hipotecarios	1120088 07	
Debentures	3000000 —	9027182 86
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
		11699682 86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).	100000 —	
Depositantes de acciones en custodia	60000 —	
Títulos a pagar a plazo	45104 97	205104 97
		11904787 83

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Atilio Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 agosto N.° 8051 v28 agosto.

F. 1223. — 808.

GALENA SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

SARMIENTO Nro. 470 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Marzo 13 de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado	o$s. 500.000.—
Menos: Acciones rescatadas	" 100.000.—
	o$s. 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado con modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Abril de 1934

		ACTIVO o$s.	PASIVO o$s.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles .... $	4257 55		
Menos: Fondo de renovación .... "	2567 13	1690 42	
II. — Activo circulante:			
Mercaderías .... $	1142 43		
Títulos cotizables .... "	45698 40	46840 83	
III. — Activo disponible:			
Caja .... $	176 —		
Bancos .... "	223907 02	224083 02	
IV — Activo exigible:			
Deudores varios		225921 17	
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		226 78	
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de la cuenta		39746 44	
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía		5940 —	
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado .... $	500000 —		
Menos: Acciones rescatadas .... "	100000 —		400000 —
Reserva legal			8152 16
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores varios			126203 04
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar .... $	3948 68		
Patentes e impuestos a pagar .... "	204 78		4153 46
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			5940 —
		544448 66	544448 66

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE o$s.	HABER o$s.
Saldo anterior		2449 19	
Amortización de muebles y útiles (Revaluación de esta cuenta)			566 02
Gastos generales		75665 19	
Patentes e impuestos		1665 85	
Mercaderías			33746 98
Intereses			4941 21
Cambios			14 42
Ventas de títulos			765 16
Saldo:			
Pérdida del ejercicio .... $	37297 25		
Más: Pérdida anterior .... "	2449 19		39746 44
		79780 23	79780 23

Santiago Baqué, presidente. — Phil. L. Malcolm, vicepresidente y director. — Boleslaw Schreiber, secretario-tesorero.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

Dando cumplimiento a mi nombramiento, de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio, he examinado la Memoria y Balance correspondientes al undécimo Ejercicio terminado terminado el 31 de Diciembre de 1933 con los libros y comprobantes respectivos y encontrándolos de conformidad, aconsejo su aprobación. — **Ian G. Drysdale**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 8065 v27 agosto.

1549.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Esmeralda 650 — Capital

Autorizado por decreto del Sup. Gobierno de la Nación del 3/5/910 y reformas del 10/5/922 y 9/2/929

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21/7/1910

Capital	
» autorizado	$ 100.000.00
» suscripto	» 38.900.00
» realizado	» 32.927.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARBO DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Julio de 1933 sin modificación

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	972 10	
Caja	1443 70	
Depósitos en otros Bancos	951 52	
Descuentos y efectos a cobrar	49339 94	
Adelantos	490	
Ganancias y pérdidas	328 75	
Deudores en gestión »	7016 07	
Muebles y útiles	537 39	
Cuentas de orden:		
Documentos en gestión por caución	446 92	
Depósito de acciones en garantía (Directorio	1200 —	
	62326 29	
PASIVO		
Capital suscripto		33900 —
Fondo de reserva estatutario		1114 58
Depósitos diversos		66 —
Cuentas de orden:		
Amortizaciones en caución		9740 21
Amortizaciones		16305 60
Depósito de títulos en custodia (Directorio)		1200 —
		62326 39

Armando Acosta, presidente. — Pedro Pugno, Director - gerente
Héctor C. Pugno, Secretario. — Cayetano Pelicano, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	5571 66	
HABER		
Transferencias, etc.		253 53
Intereses punitorios		1521 10
Intereses y descuentos		2605 —
Comisiones		108 28
Ingresos y primas		504 —
Caducidades		251 —
		5242 91
Diferencia a tomar del Fondo de Reserva estatutario .		328 75
	5571 66	5571 66

Armando Acosta, Presidente. — Pedro Pugno, — Dir-gerente
Héctor C. Pugno, Secretario — Cayetano Pelicano, Síndico

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

Nota — "La Inspección General de Justicia observa que no son "Cuentas de Orden" las así indicadas en el balance: Con un saldo activo de $ 446.92 y con saldos pasivos de $ 9.740.21, y pesos 16.305.60 c|legal, respectivamente". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 7995 v27 agosto.

F. 192. — 944.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, - INDUSTRIAL - FINANCIERA
Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Saenz Peña 616, 4.° piso
Teléfonos: General: U. T. 33 Avda. 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avda. 2289
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927, (Nro. 18, folio 539, tomo 41, libro A)

Capital autorizado .... c$l. 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3528709 43	
Muebles y útiles .... $	5492 75		
Amortizado .... „	2615 68	2877 07	3531586 5
II.— Activo circulante:			
Explotaciones varias			1932860 29
III.— Activo disponible:			
Caja			648 96
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta			884 —
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Intereses		18816 97	
Gastos de administración		5496 39	
Contribución e impuestos		2836 26	27149 62
VII.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25000 —	
Propiedad y explot. Establ. "San Francisco"		1058852 33	1083852 33
Ganancia y pérdidas:			
El saldo			488050 25
Total del Activo			7065031 95

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal		1422 83	1001422 83
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		1105935 45	
Acreedores en cuenta		873821 34	
Debentures 6 o|o		3000000 —	4979756 79
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones		25000 —	
Fr.: Mühlenkamp Cta. Establec.: "San Francisco"		1058852 33	1083852 33
Total del Pasivo			7065031 95

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 agosto N.° 8039 v27 agosto.

F. 192. — 1516.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires
Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de1927 (Nro. 18, folio 539, tomo 41, Libro A.)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3528709 43	
	m$n.		
Muebles y útiles	5492 75		
Amortizado	2615 68	2877 07	3531586 50
II.— Activo circulante:			
Explotaciones varias			1904409 53
III.— Activo disponible:			
Caja			463 16
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta			884 —
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Intereses		26421 55	
Gastos de administración		13505 05	
Contribución e impuestos varios		2836 26	42762 86
VII.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25000 —	
Propiedad y Explot.: Establecimiento "San Francisco"		1058852 33	1083852 33
Ganancias y pérdidas:			
El saldo			488050 25
Total del Activo			7052008 63

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:			
Capital		1000000 —	
Fondo de reserva legal		1422 83	1001422 83
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		1105935 45	
Acreedores en cuenta		860798 02	
Debentures 6 o|o		3000000 —	4966733 47
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones		25000 —	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"		1058852 33	1083852 33
Total del Pasivo			7052008 63

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 agosto N.° 8039 v27 agosto.

F. 194. — 1361.

"La Unión General Agrícola"

Sociedad Anónima Mutua Lda. de Seguros contra Granizo

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. de 31 de Mayo 1913; e inscripta en el Reg. Público de Comercio en fechas 1.° Agosto 1913, 15 Julio 1916, 12 Septiembre 1928 y 7 Diciembre 1931.

Capital autorizado ... $ 1.000.000.—
Capital suscripto ..... „ 200.000.—
Capital realizado ..... „ 110.000.—

Balance Trimestral al 31 Marzo 1934

21.° Ejercicio — Tercer Trimestre

ACTIVO		m$n.
Accionistas		90000 —
Caja y Bancos		15917 92
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		32000 —
Préstamos hip. y sobre valores		
Mobiliario y material		2680 08
Deudores diversos		60424 94
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		32416 79
Comisiones y participaciones		19232 74
Siniestros		20078 07
Ganancias y pérdidas		49 90
Pérdidas ejercicio 1932|33		9877 94
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	21000 —	
Obligaciones a cobrar	5889 92	
Pólizas, acciones (v. nom.)	235512 91	262402 83
		545081 21

PASIVO		
Capital suscripto		200000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		10058 17
Cuentas de explotación		72620 21
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	21000 —	
Obligaciones a cobrar	5889 92	
Socios - asegurados (v. nom.)	235512 91	262402 83
		545081 21

Alfredo J. Vasena, presidente. — p. p. administrador: C. Beltrán. — Andrés F. Ybarra, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. —
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efectos que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e24 agosto N.° 8054 v27 agosto.

F. 1456. — 1344.

"LA ANGLO ARGENTINA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

BUENOS AIRES — SAN MARTIN 483

Incendio - Automóviles - Accidentes - Ganado - Vida - Cristales - Responsabilidad Civil

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 600.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(VIGESIMO SEGUNDO EJERCICIO)
(Sometido a la consideración de la Asamblea General realizada el día 5 de Junio de 1934 y aprobado sin modificación)

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			
Caja			5534 68
Bancos:			
Banco de Londres y América del Sud		936347 63	
Banco El Hogar Propio		28218 98	
Banco de la Nación argentina		24733 37	
Banco Holandés de la América del Sud		7787 55	
Banco Germánico de la América del Sud		1109 40	
Banco Francés e Italiano		799 23	
Banco Argentino Uruguayo		796 09	
Banco Francés del Río de la Plata		682 67	
Banco Español del Río de la Plata		439 36	
Banco Provincia de Buenos Aires		206 47	1001180 75
Propiedades inmuebles:			
Edificio San Martín 483 (Buenos Aires), precio de costo		416774 86	
Amortizaciones anteriores	$ 30774 86		
Del ejercicio	„ 8000 —	38774 86	378000 —
Letras de Tesorería General de la Nación .... (Véase el Pasivo correspondiente)			32000000 —
Títulos de renta:			
Crédito Argentino Interno			
de 1907, valor nominal	o$s. 2500 —	5255 51	
de 1934 - Serie "A", valor nominal ..	c$l. 227500 —	221681 22	
de 1934 - Serie "B", valor nominal ..	" 275800 —	214662 36	
de 1934 - Serie "C", valor nominal ..	" 202000 —	199717 92	
Empréstito Patriótico Serie 1.ª, valor nominal	" 110800 —	99019 56	
Bonos de Pavimentación Municipalidad de Buenos Aires, Leyes 7091, 8210 y 9142, valor nominal	" 582500 —	498086 44	
Deuda Pública Provincia de Santiago del Estero, Ley 1145, valor nominal	" 9645 —	9415 60	
Ley N.° 11.582, Inversión de Reservas Empréstito Patriótico, Serie 1.ª, valor nominal	" 121200 —	108000 —	1355838 61
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
Préstamos sobre valores			
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria, para adquirir sus propias viviendas			52793 12
Préstamos sobre pólizas Vida			191181 68
Obligaciones a cobrar			1763 13
Mobiliario y material			
Sucursales y Agencias			
Deudores por premios			53879 47
Primas vencidas a cobrar			39196 24
Fracciones de primas a vencer			14214 55
Compañías reaseguradoras			
Cuenta corriente			154 35
Deudores varios			10159 54
Intereses y alquileres vencidos			
Comisiones descontadas - Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Títulos depositados en garantía			5558 41
Cuentas de orden			91000 —
Sección Accidentes:			
Títulos de renta (Depósito Ley 9688— Crédito Argentino Interno de 1934, Serie "A", valor nominal	c$l. 50000 —	47995 74	
Premios a cobrar		7461 56	55457 30
			35255911 83

HABER		c$l.	c$l.
Capital suscripto			600000 —
Reserva legal (Estatutaria)		282491 36	
Reservas técnicas:			
Reservas de riesgos en curso:			
Sección Incendio	$ 68000 —		
Sección Automóviles	„ 297000 —		
Sección Ganado	„ 12000 —		
Sección Cristales	„ 3000 —		
Sección Responsabilidad Civil	„ 3000 —	383000 —	
Reserva Matemática Vida		574111 08	
Reservas facultativas:			
Reserva fluctuación de valores		100000 —	
Reserva adicional vida		150000 —	
Reservas para siniestros futuros:			
Sección Automóviles	$ 80000 —		
Sección Accidentes	„ 20000 —	100000 —	
Fondo de previsión		100000 —	
Beneficios de los asegurados Vida		216216 99	
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos			
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Incendio	$ 5000 —		
Sección Automóviles	„ 28000 —	33000 —	1938819 43
Letras de Tesorería General de la Nación depositadas en el Banco de la Nación Argentina, en garantía de un adelanto en cuenta especial de			32000000 —
Compañías reaseguradoras:			
Cuenta corriente			38300 27
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos ..			234416 17
Cuentas a pagar			14358 35
Siniestros a pagar			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			4312 01
Cuentas de orden			91000 —
Sección Accidentes:			
Reserva de riesgos en curso		43000 —	
Reserva para siniestros pendientes		40000 —	83000 —
Ganancias y Pérdidas			251705 60
			35255911 83

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

(VIGESIMO SEGUNDO EJERCICIO)

DEBE		c$l.	c$l.
Sección Vida:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)			
Siniestros en período de prueba			
Seguros vencidos		5 [illegible]10 —	
Rentas vitalicias			
Pólizas rescatadas		47714 99	
Reseguros cedidos		48861 98	
Anulaciones			
Reservas matemáticas		574111 08	
Otras reservas			
Beneficios para los asegurados		27035 04	
Gastos de explotación		35559 89	
Impuestos y contribuciones		997 33	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		25747 38	816237 69
Sección Incendio:			
Siniestros pagados menos proporción reasegurada)		23519 91	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		125332 90	
Anulaciones		3123 41	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ 5000 —		
Riesgos en curso	„ 68000 —	73000 —	
Gastos de explotación		95800 80	
Impuestos y contribuciones		19052 26	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		506 39	340335 67
Sección Automóviles:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		201969 36	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		24582 76	
Anulaciones		11883 92	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ 28000 —		
Riesgos en curso	„ 297000 —	325000 —	
Gastos de explotación		417642 53	
Impuestos y contribuciones		18508 14	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		95055 21	1094641 92
Sección Ganado:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		11350 —	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		14097 —	
Anulaciones		115 50	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 12000 —	12000 —	
Gastos de explotación		14339 87	
Impuestos y contribuciones		1422 91	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		6162 33	59487 61
Sección Accidentes:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		37362 56	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos			
Anulaciones		3155 30	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ 40000 —		
Riesgos en curso	„ 43000 —	83000 —	
Gastos de explotación		45290 03	
Impuestos y contribuciones		1059 55	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		9094 13	178961 57
Sección Cristales:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		1038 50	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos			
Anulaciones		4014 8[illegible]	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 3000 —	3000 —	
Gastos de explotación		2961 48	
Impuestos y contribuciones		110 96	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		724 65	8850 43

DEBE		c$l.	c$l.
Sección Responsabilidad Civil:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)			
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		5125 39	
Anulaciones		63 47	
Reservas:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 3.000.—	3000 —	
Gastos de explotación		1985 38	
Impuestos y contribuciones		629 99	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2626 84	13431 07
Administración:			
Gastos generales			
Impuestos y contribuciones		20194 45	
Amortizaciones		8000 —	
Créditos incobrables			
Quitas y quebrantos		9683 58	
Otros quebrantos			
Redescuentos de intereses			
Saldo de utilidades		251705 60	289583 63
			2801529 59

HABER		c$l.	c$l.
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		174123 33	
Rentas vitalicias			[illegible]
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		592315 65	
Intereses		48744 18	
Otras utilidades		1054 53	816237 69
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		263808 88	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ 2500 —		
Riesgos en curso	„ 74000 —	76500 —	
Otras utilidades		26 79	340335 67
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio		742422 47	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ 21500 —		
Riesgos en curso	„ 320000 —	341500 —	
Otras utilidades		10719 45	1094641 92
Sección Ganado:			
Primas del ejercicio		43141 6[illegible]	[illegible]
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 13000 —	13000 —	
Otras utilidades		3045 96	59487 61
Sección Accidentes:			
Primas del Ejercicio (Ley 9688)		88932 88	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ 40000 —		
Riesgos en curso	„ 42000 —	82000 —	
Otras utilidades		8028 69	178961 57
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio		6999 73	
Reservas del ejercicio anterior:			[illegible]
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 1700 —	1700 —	
Otras utilidades		150 70	8850 43
Sección Responsabilidad Civil:			
Primas del ejercicio		10931 07	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	$ —		
Riesgos en curso	„ 2500 —	2500 —	13431 07
Administración:			
Saldo del ejercicio anterior		1922 54	
Saldo transferido de la Sección Vida		25747 38	
” ” ” ” ” Incendio		506 39	
” ” ” ” ” Automóviles		95055 21	
” ” ” ” ” Ganado		6162 33	
” ” ” ” ” Accidentes		9094 13	
” ” ” ” ” Cristales		724 65	
” ” ” ” ” Resposnabilidad Civil		2626 84	
Intereses sobre inversiones y Letras de Tesorería y otras utilidades		147744 16	289583 63
			2801529 59

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —

C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 8055 v27 agosto.

F. 1486. — 696.

GRANEX

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Autorizada por el P. E. el 6 de Octubre de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
” suscripto .... „ 1.000.000.—
” realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria del 27|3|34

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Campos y mejoras:			
Campo "El Porvenir"	200000 —		
Campo "Braila"	352166 56	552166 56	
Existencias:			
Muebles y útiles Buenos Aires	4280 95		
Menos amortizaciones anteriores	4279 95	1 —	552167 56
II.— Activo circulante:			
Acciones de otras sociedades		15000 —	
Hacienda vacuna en campo "Braila"		64270 —	79270 —
III.— Activo disponible:			
Bancos			13356 59
IV.— Activo exigible:			
Deudores varios			102402 —
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		248985 88	
Más pérdida presente ejercicio		4895 41	253881 29
			1001077 44
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			30000 —
			1031077 44
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva legal		1077 44	1001077 44
II.— Pasivo exigible:			
No existe.			
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
			1001077 44
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			30000 —
			1031077 44

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		248985 88
Ajustes varios campo "El Porvenir"		9887 19
Gastos Buenos Aires		7493 25
Patentes e impuestos		4689 44
		271055 76
HABER		
Explotación campo "El Pornevir"		15585 68
Intereses y dividendos		1588 79
Saldo:		
Pérdida anterior	248985 88	
Pérdida presente ejercicio	4895 41	253881 29
		271055 76

Federico Bracht, presidente. — David Rosenberg, director. —
Alberto Bacque, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gene-

e27 agosto N.° 8032 v27 agosto.

F. 21. — 1491.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
'' realizado, 1a., 2a. y 3a. Series .... „ 12.956.832.—
'' suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series .... „ 12.975.100.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de Capital ...		18268 —		
Por integración de Fondo de Reserva		4567 —		22835 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	9267334 72		
Depositado en otros Bancos ..				
Clearing	569 14	1180849 61		
Corresponsales en el extranjero	100326 37			
Corresponsales en la República		185560 66	102002 98	10633744 99
Descuentos y efectos a cobrar		39844124 50		
Adelantos		8236317 19		
Títulos en cartera	31290 08	1488380 25		
Valores diversos		129411 52		
Letras de Tesorería		20117627 28	31290 08	69815860 74
Sección hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		47725076 27		
Otras cuentas		2549221 37		50274297 64
Deudores en gestión				8714 29
Sucursales en la Capital				11302805 73
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6169871 29		
Sucursales		1028239 17		
Otros inmuebles		839100 07		8037210 53
Muebles y útiles				541155 10
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				339633 56
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			28221 85	3492056 74
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				729447 56
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				398449 72
Metalización				345394 90
			161514 91	155941606 50
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			1067847 70	85903816 30
Depósito de valores recibidos en caución			796630 —	11679672 —
Emisión de cartas de crédito ..			2977 32	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			24478 55	3056445 30
Acciones del Banco al portador a canjear				276640 —
Acciones nominales firmadas .				204960 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				
Otras cuentas de orden			223047 15	56275 95
			2276495 63	257415916 05

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito hipotecario		2956832 —		
Capital suscripto Sección Crédito hipotecario		18268 —		12975100 —
Debentures hipotecarios				41839100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		2621698 48		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		790168 86		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario ...		4567 —		3416434 34
Fondo de garantía dividendos futuros				387098 98
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente .	227 26	18187218 92		
Depósitos a plazo		20723257 41		
Depósitos en Caja de Ahorros .		24171768 56	227 26	63082244 89
Depósitos diversos				
Debentures 5 o|o oro sellado a retirarse			6600 —	
Letras de Tesorería				14000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				11302805 73
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				45863 20
Otras cuentas			2713 91	6988804 48
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				729447 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				350000 —
Ganancias y pérdidas				824707 32
Metalización			151973 74	
			161514 91	155941606 50
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			1067847 70	85903816 30
Depositantes de títulos en garantía			796630 —	11679672 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			2977 32	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			24478 55	3056445 30
Deposito de acciones del Banco al portador				276640 —
Depósito de acciones nominales firmadas				204960 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir ..				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			223047 15	56275 95
			2276495 63	257415916 05

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

Horacio J. Ferrari, presidente. — **Carlos A. Pueyrredón**, director secretario. — **Carlos A. Quesada**, gerente. — **Angel Zoppi**, contador. — **Benjamín F. Nazar**, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 7977 v27 agosto.

(676)

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Patricios 1053

Autorizada por el P. E. con fecha 6 de de 1885

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 24 de abril de 1885 ..

Capital autorizado (Acciones ordinarias .... $ 6.000.000. — o/s
(» preferidas .... » 6.000.000 — »

Capital emitido (Acciones ordinarias .... $ 3.800.000. — »
(» preferidas .... » 3.000.000. — »

Capital integrado (Acciones ordinarias .... $ 3.800.000. — »
(» preferidas .... » 3.000.000. — »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Escopia fiel del aprobado por unanimidad en la asamblea general del 22 de Marzo de 1934

ACTIVO	Parciales $ m/l	Parciales $ m|l.	Totales $ m|l.	Totales $ m|l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios.				
Inversiones hasta 31.12.32....	5814559 54			
Inversiones netas en el año 1933....................	37162 86	5881722 40		
Amortización..............		512?63 64	5?68?58 76	
Máquinas y accesorios:				
Inversiones hasta 31/12/32...	8474509 2			
Inversiones netas en el año 1933	426121 8?	8900631 0		
Amortización........ ...		3718?23 5	51818?7 50	
Muebles y útiles:				
Inversiones hasta 31/12/32.	515636 9?			
Inversiones netas en el año 1933	25839 87	5 1476 7?		
Amortización..............		343957 35	197519 44	
Accesorios de negocios:				
Inversiones hasta 31/12/33 ...		118586 51		
Amortización......		8?875 87	3571? 64	
Vehículos y enseres:				
Inversiones gasta 31/12/33...		1?6821 28		
Amortización............		157570 20	39251 08	
Máquinas, y accesorios en tránsito			26668 84	
Participaciones en empresas comerciales..............			12?8668 90	12148584 66
II. Activo circulante:				
Materiales, mercaderías y etc., al precio de costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la administración ..			4543900 78	
Diversos títulos			145264 04	4689164 82

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
III. Activo disponible:				
Caja			17450 —	
Bancos:				
En cuenta corriente		577281 49		
Depósitos a plazo fijo		803075 92	1380357 41	
Giros			18354 57	1416161 98
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	3176801 70			
Deudores morosos (Saldo considerado cobrable)	89545 26	3266346 96		
Menos: Reserva para quebrantos futuros		568393 32	2697953 64	
Documentos a cobrar			146353 56	
Depósitos en garantía			16009 79	2860316 99
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			321273 96	
Impuestos al rédito a retener			54511 05	
Dividendo provisional			477272 72	
Depósitos provisionales contra importaciones			140982 66	994040 39
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				22108268 84
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en Garantía (Directorio)			56818 18	
Máquinas arrendadas o en consignación			129569 89	
Títulos del empréstito Patriótico 1934: 5% de terceros (Custodia)			600 —	186988 07
				22295256 91

P A S I V O

PASIVO	$ m|l.	$ m|l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto $6300000 o/s	14318181 81	
Reserva legal	854576 25	
Reserva especial	954545 45	
Reserva de previsión	340909 09	16468012 60
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	1076744 89	
Depósitos de terceros	753390 05	1830134 94
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar y contingencias	36 188 15	
Impuestos al rédito a pagar	34312 59	
Dividendos a pagar	24 723 90	1237224 64
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1932	494073 76	
Ganancias ejercicio 1933	2078822 90	2572896 66
		22108268 84
Cuentas de orden:		
Directorio (Depósito de acciones en garantía)	56818 18	
Arrendantes o consignatarios de máquinas	129569 89	
Personal (Depósitos de títulos en custodia)	600 —	186988 07
		22295256 91

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Edificios	44359 68	
Màquinas y accesorios	525210 89	
Muebles y útiles	54373 0	
Accesorios de negocios	14467 75	
Vehículos y enseres	30259 10	668670 52
Gastos de administración		466656 07
Intereses		60740 74
Patentes e impuestos		5148 2 84
Utilidad del año	2 70822 90	
Saldo del año anterior	494073 76	2572896 66
		3983766 83
HABER		
Saldo anterior		494073 76
Explotación mercaderías		3414731 38
Intereses y dividendos		71 48 36
Alquileres		3 13 38
		3983766 83

R. Fraser, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez
Buenos Aires, Julio 12 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 8025 v27 agosto.

F. 18. — 1506.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ 75.000.000.—
" suscripto	„ 50.000.000.—
" realizado	„ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.870.697.56
Depositado en otros Bancos	4.479.424.26
Clearing	1.331.294 09
Descuentos y efectos a cobrar	69.993.733.26
Adelantos	9.485.807.79
Deudores hipotecarios	68.?36.471.18
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.226.229.87
Letras de la Tesorería General de la Nación	26.000.000.—
Tesorería General de la Nación	4.000.000.—
Deudores en gestión	257.442.53
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	25.055.055.02
Títulos en cartera	9.496.216.94
Valores diversos	878.697.33
Muebles y útiles	382.030.32
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	7.588.274.48
Metalización	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	7.693.190.73
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	187.500.—
Depósito de títulos en custodia	46.287.954.32
Depósito de valores recibidos en caución	11.910.754.71
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.256.119.52
Documentos en garantía	97.388.86
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	698.836.90
Otras cuentas de orden	22.816.046.47
	323.379.166.14

P A S I V O		
Capital realizado		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.144.139.45
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	$ 526.764.95	
Fondo de previsión	„ 599.974.7	1.126.739.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		11.264.183.46
Depósitos en Caja de Ahorros		11.134.885.41
Depósitos diversos		35.567.254.07
Debentures 7 o|o		592.409.41
Redescuentos		31.760.500.—
Letras de Tesorería		4 .103.440.—
Tesorería General de la Nación		26.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		4.000.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		198.498.02
Otras cuentas		11.407.632.38
Metalización		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		8.824.883.44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depositantes de títulos en custodia		46.287.954.32
Depositantes de títulos en garantía		11.910.754.71
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.256.119.52
Documentos en garantía		97.388.86
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		698.836.90
Otras cuentas de orden		22.816.046.47
		323.379.166.14

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director - secretario. — A. Melián, director - gerente. — José C. Quattropani, contador. — Juan M. O'Farrell y Eduardo Rocha, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.° 8007 v27 agosto.

"CALEDONIA ARGENTINA

COMPAÑIA ANGLO-ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista Núm. 336 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931

Ramos en que opera: Incendio y Marítimos

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

(Segundo Trimestre del 3er. Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		211875 34
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		551394 35
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		42298 98
Gastos de explotación y reaseguros		120167 07
Siniestros:		
Sección Incendio	12785 78	
Sección Marítima	1552 89	14338 67
Cuentas de orden		35000 —
		975075 41
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500000 —
Reserva de riesgos en curso, Incendio		45000 —
Reserva de riesgos en curso, Marítimos		6974 68
Reserva legal		1037 54
Reserva para impuestos a los réditos		700 —
Diversos acreedores		87757 56
Siniestros pendientes, Sección Incendio		26095 —
Siniestros pendientes, Sección Marítima		3734 92
Cuentas explotación		153529 76
Cuentas de orden		35000 —
Ganancias y pérdidas		48297 65
Cuentas en suspenso		66948 30
		975075 41

Herber Gibson, presidente. — A. H. Forrester, gerente. William S. Bell síndico.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 agosto N.° 8136 v28 agosto.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo número 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 11 de Septiembre del corriente año, a 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, 3er. piso, escritorio 325, a objeto de tratar la siguiente

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las Cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Presidente
e21 agosto N.° 8092 v7 septbre.

LA ROSARINA

Soc. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.°— Distribución de utilidades.

3.°—Elección de dos Directores titulares.

4.°—Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.°— Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.°— Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Aarón Karasik, Director.
e21 agosto N.° 8094 v7 septbre.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del jueves, 30 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el jueves 30 de Agosto corriente, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.

2.° Informe del señor Tesorero.

3.° Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Eugenio Gantner, Enrique, Luis y Francisco Griet, Alejandrina E. Dubois, viuda de Avrial.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de cinco Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores F. Etcheverrigaray, H. Baqué, H. Bernard, H. Machet y R. Wilhelm, que terminaron su mandato, y son reelegibles.

6.° Elección de siete Vocales suplentes, por un año.

7.° Elección de cinco Miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, no es grato presentar a Vd. el testimonio de nuestra mayor consideración.

J. P. Passicot, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la indicada en la convocatoria.

e21 agosto N.° 8118 v29 agosto.

"A G R O", S. A.

Territorial, Agrícola, Ganadera

Autorizada por superior decreto del 7 de noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1934, a las 15 hs., en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Director, por dos años.

3.° Elección de un Síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos [illegible] Agosto 13 de 1934.
[illegible] N. 8119 v7 sepbre.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 5 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.°, piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, un Director por un año, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — James Begg, gerente.
e18 agosto N.° 8076 v5 sepbre.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335|39 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el 6 de septiembre de 1934, a las 17 horas en el local de la Institución, calle Reconquista 335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto del Directorio para anular la suscripción del capital correspondiente a las últimas cuatro cuotas o sea el 40 o|o, cuya integración no se ha pedido aún.

2.° Reducción del capital social en la suma de $ 5.130.— m|n., importe pagado por accionistas cuya suscripción quedó anulada por resolución del Directorio de fecha 11 de julio de 1934 y por falta de postores en la subasta de las cuotas, destinándose dicha suma al Fondo de Reserva.

3.° Modificar el valor de las acciones (Art. 6.° del Estatuto), fijándose dicho valor en diez pesos m|n. cada una, y autorización para convertir las cuotas de acciones pagadas en acciones integradas del nuevo valor.

Banco Sirio Libanés del Río de la Plata
El Presidente.
e14 agosto N.° 8026 v1.° septbre.

"LA SALAMANCA"

S. A. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Directorio
e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

L'AVIRON CLUB DE REGATAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto de 1934, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de:

1 Presidente por un año, por terminación de mandato.

4 Vocales por dos años en reemplazo de los señores: Dr. Juan A. Viriot, Dr. Iván Marck Davel, Enrique Hennebert y Dr. Luis M. Oliveri, que terminan su mandato.

5 Vocales suplentes.

3 Revisadores de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De los socios Cooperadores, Reglamento General, Art. 8.°. Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de Comisión alguna.

Emilio Bader, Presidente. — Dr. Félix Passicot, Secretario.

e17 agosto N.° 8.046 v27 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA."

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1934, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades obtenidas en el Duodécimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores Alejandro Joel y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su madato.

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente, de los señores Antonio C. Alemani, Dino Piazza y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionitas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

El Directorio

e18 agosto N.° 8.103 v5 sepbre.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria conjuntamente con la Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 31 de Agosto a las 18.30 horas, en el salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista número 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de las Asambleas.

2.°— Lectura y consideración de la Momeria y Balance.

3.°— Elección de Presidente en reemplazo del señor Roberto Lanusse, cinco Vocales en reemplazo de los señores: doctor Leandro E. Gurutchet; Ián G. Drysdale, Guillermo J. Hardman, Arq. Miguel Madero, doctor Ignacio Torres y cinco suplentes.

4.°— Autorizar a la Comisión Directiva para reabrir durante el corriente año, por una sola vez y en las mismas condiciones, la conscripción de socios votada por la Asamblea del 16 de Mayo último.

Buenos Aires, Agosto ..de 1934.

El Secretario

e17 agosto N.°8048 v31 agosto.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 31 de Agosto del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avda. Alvear N.° 1693, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación de la Sociedad.

2.° Reducción del capital social y reforma general de los Estatutos.

3.° Autorización para proceder a la venta de los inmuebles de la Compañía.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

e8 agosto N.° 7.844 v29 agosto

"CIFAS"

CIA. INTERNACIONAL DE FINANZAS EN LA AMERICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e17 agosto N.° 8050 v4 septbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Saladillo 2275 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1934, a las 13 horas, en la sala de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., en la calle Saladillo esq. Bragado de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Presidente que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, durará en su cargo tres años, nombramiento de cuatro Directores titulares y nombramiento de tres Directores suplentes, todos los cuales durarán en su cargo tres años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

El Directorio

e17 agosto N.° 8070 v4 sepbre.

"MERCURIO"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 10 de septiembre próximo, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de: Ing. Daniel C. Gowland, doctor Guillermo García Díaz, y señor Rolando Lagomarsino, que terminan y del señor Máximo E. Broseg, que renunció; tres Directores suplentes y de dos Síndicos, titular y suplente, que deben ser elegidos anualmente.

3.° Tratar el destino futuro de la Compañía y, en su caso, la disolución y liquidación.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por los menos, a la fecha en que deba celebrarse.

Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el Accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

e18 agosto N.° 8085 v5 sepbre.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

La Asamblea Anual tendrá lugar el 4 de Septiembre próximo a las 17.30 horas, en Florida 25.

Agenda

1.°— Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1934.

2.°—Elección de tres Directores titulares, un suplente.

Síndico titular y suplente.

3.°— Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e17 agosto N.° 8049 v4 septbre.

"LA SALAMANCA"

S. A. Gadanero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la liquidación de la Sociedad; de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos;

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — El Directorio.

e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(ANGEL GARDELLA LDA.)

Sarmiento N.° 342 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del doctor Manuel Augusto Montes de Oca, que falleció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.

3.° — Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Raimundo de Undurraga, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

El Directorio

e10 agosto N.° 7963 v28 agosto.

"LA CANTABRICA" SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores accionistas para el día Jueves 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° Ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes y un director titular por un año, para cubrir la ampliación resuelta.

3.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplentes, para el nuevo Ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agos. N.° 8134 v10 sepbre.

CASA LEON WEIL S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

1.° Consideración dela Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Miguel Pirolli, Director.

e24 agosto N.° 8.140 v11 sepbre.

SOC. ANON. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Aprobar la remuneración del Director y ex Director.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e24 agosto N.° 8167 v11 sepbre.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-9 agosto N.° 7885-v-27 agosto.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en la calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, artículos 9, 12 y 33.

2.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia que concurra, suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e10 agosto N.° 7891 v31 agosto

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, (3er. piso), para tratar la siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancarii donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — El Directorio

e21 agosto N.° 8098 v1.° sepbre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores aciconistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 7914 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "COMERCIAL MILLET LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Belgrano 1654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

2.° — En caso de resolverse la liquidación, designación de los mandatarios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a al Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e-18 agosto N.° 8.105 v-5 septbre.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los Estatutos, para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 7 de Septiembre, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el séptimo ejercicio vencido.

2.° — Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designar un Accionista para que con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto....de 1934.

El Directorio

e-23 agosto N.° 8.162 v-4 septbre.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M.
(Formosa)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores socios para celebrar Asamblea General el día 29 del corriente a las 21 1|2 horas en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de varios miembros de la Comisión Directiva.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva por el período 1934-35.

3.° Lectura de la Memoria y Balance General.

4.° Asuntos varios relacionados con la da con motivo de la protesta elevada a da co nmotivo de la protesta elevada a la Inspección de Justicia y que aún está pendiente de resolución.

Formosa, Agosto 6 de 1934. — El Presidente Int. José Godo.

e25 agosto N.° 8.177 v28 agosto

REFINERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 47 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Directorio

e-23 agosto N.° 8.163 v-10 septbre.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
Podestarelli & Cía. Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 27 de agosto 1934, a las 17 horas, en el local social, Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y Elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Uruguay N.° 260, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 le los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Directorio

e9 agosto N.° 7920 v 27 agosto

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial

En liquidación — Rivadavia 1979

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1934, a las 16 horas en nuestro local, Rivadavia N.° 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia formulada por el señor J. Pegourié, miembro de la Comisión Liquidadora y designación de reemplazante.

2.° Consideración del informe sobre lo actuado hasta la fecha de esta convocatoria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e10 agosto N.° 7892 v28 agosto

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Charcas N.° 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria—

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1933.

Punto segundo: Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos.

Punto tercero: Autorizar al Directorio para adquirir o hacerse cargo del activo y pasivo de la S. A. en liquidación South American Tour, con facultad de suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura pública que a tal fin fuese necesario.

Punto cuarto: Nombramiento de Síndico titular y suplente, con fijación de retribución al titular.

Punto quinto: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañándose el recibo respectivo, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, vicepresidente.

e13 agosto N.° 8020 v31 agosto

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California N.° 1832, el Sábado 1.° de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don José Pereira que renunció y de don Atilio César Liberti, que cesa por terminación de período y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio V. Liberti y Ernesto Cambiaso que terminan su período, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Propuesta del Directorio para destinar al fondo de amortización de inmuebles, la suma de un mil ochocientos pesos m|n., a tomarse del fondo para futuros dividendos.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionisats depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e10 agosto N.° 7959 v28 agosto.

CONSORCIO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 515, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiento un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio

e16 agosto N.° 8034 v3 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria - 6 Septiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

El Directorio.

e16 agosto N.° 8061 v20 agosto.
e21 agosto N.° 8.083 v3 sepbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HERMANAS"
Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Nombramiento de un Director, por renuncia, y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para labrar el acta.

El Directorio

e22 agosto N.° 8126 v8 septbre.

"LA INMOBILIARIA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XI.° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cinco directores, de los cuales cuatro por el término de dos años y uno por un año, y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.

3.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XLI.°

4.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente

e22 agos. N. 8152 v8 sepbre.

El COMERCIO
Compañía de Seguros a prima fija

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53, el día 7 de Septiembre próximo, a las 17 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 45° ejercicio.

3.° Consideración de propuesta formulada por el Directorio para cambios en la imputación de reservas.

4.° Sanción de la distribución de utilidades.

5.° Elección de cuatro directores titulares y de uno suplente, por dos años y de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse, Santiago Pinasco, Néstor L. Casás, Horacio F. Mignaquy y Antonio García Morales, todos los cuales llegan al término de su mandato. — Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser representados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos m. l. — Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

El Gerente.

e20 agosto N.° 8116 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Financiera, Industrial SACFIL

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 agosto N.° 7893 v28 agosto

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Rivadavia" a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 832, 8.° piso, el día 12 del mes de Septiembre a las 11,30 horas con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad.

2.° Aumento del capital social.

3.° Reforma General de los Estatutos.

4.° Consideración de la renuncia de los Directores y Síndicos y elección de nuevos Directores y Síndico y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos.

El Secretario

e24 agosto N.° 8165 v8 sepbre.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS
Suipacha 769

Buenos Aires, Agosto .. de 1934.

Distinguido Consocio:

La C. D. del "Colegio Nacional de Escribanos", dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto en vigor, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Suipacha 769, el día 28 del corriente a las 20.30 horas, con el propósito de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria Anual y estado financiero.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Bibliotecario y dos (2) suplentes, uno de ellos por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Bartolomé Parodi, José A. Negri, Aquiles Yorio, Manuel Zadoff, Antonino Santángelo, Horacio E. Rossi y Gregorio Cummins, quienes cesan en sus cargos, y del señor Francisco Vaquer, que por sorteo ocupó el cargo de Vocal.

3.° — Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Rogándole a Ud. puntual asistencia, lo saluda muy atentamente

Bartolomé Parodi, Presidente. — A. Yorio, Secretario.

Nota: Si por inasistencia de las dos terceras partes de socios activos, no pudiera celebrarse la Asamblea a la hora indicada, ella se efectuará a las 21.30 horas, con el número de socios asistentes. (Artículo 28 del Estatuto).

e24 agosto N.° 8170 v25 agosto.
e27 agosto N.° 8.188 v27 agosto

FRANKLIN & HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 horas en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.

2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. —

El Presidente

e7 agosto N.° 7828 v28 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Lectura del dictamen del Síndico.

4.° Dividendo a distribuir.

5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.

6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, darán derecho a un voto.

b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS S. A.

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Septiembre 1934, a las 17 horas, en el local social Córdoba 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio.

2.° Soluciones a adoptar sobre el futuro de los negocios y de la Sociedad.

3.° Elecciones de nueve autoridades por terminación de mandato y renuncias de Directores.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e23 agosto N.° 8138 v10 sepbre.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Septiembre a las 11 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance Anual e informe del Síndico.

2.° Cuenta de ganacias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° — Nombramiento de Síndico y suplente por un año fijándosele la remuneración.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la asmblea.

El Presidente

e13 agosto N.° 7.990 v31 agosto.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 12 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local, Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1934.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e16 agosto N.° 8063 v3 sepbre.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Meemoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Pablo Guinea, José Feliú y Lino Medel, que terminan su mandato.

3.° — Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° — Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e-13 agosto N.° 8018 v-31 agosto

YERBALES PARAGUAYO "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto 1934 a las 14 horas en el local, calle Defensa 152 para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.

4. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934.

e13 agosto N.° 7992 v31 agosto.

ESTANCIAS "EL CABURE" SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de un director, un director suplente y del síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aire, 7 de Agosto de 1934.

El Directorio

e13 agosto N.° 7993 v28 agosto.

BOLSA DE GANADOS S. A.

En cumplimiento del Estatuto Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 28 del corriente, a las 16 horas, en su sede, Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio 1934.

2.° — Elección de seis Directores títulares y tres suplentes por dos años.

3.° — Elección de Síndico títular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos Accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e-13 agosto N.° 8019 v-28 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1934.

2.° Elección del Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, debe depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e11 agosto N.° 7987 v29 agosto

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, le acuerdeo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 agosto N.° 8012 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7984 v29 agosto.

"BENEGAS HERMANOS Y CIA. LTDA." S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Remuneración a los Directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamtos).
blea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7985 v1.° sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, Sdad. Anón.

Sexta Asamblea Generad Ordinaria a celebrarse el 1.° de septiembre a las 17 horas en Rivadavia 1273.

CONVOCATORIA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiende al Sexto Ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934, y el informe del Síndico (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937. (Art. 33 y concordantes de los estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el período 1934-1935 (Art. 45).

4.° Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores Accionistas (Art. 29 de los Estatutos).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá presentarse tarjetas de entrada que otorgará el Directorio a los accionistas que lo siliciten, previo depósito en las Cajas de la Institución de sus acciones o certificados hasta tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 31).

El Presidente

e11 agosto N.° 7981 v29 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS Ltda. COMERCIAL Y GANADERA S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 11 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 14.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, Secretario.

e22 agos. N.° 8154 v8 sepbre.

CIRIACO MOREA

Sdad. Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, en reemplazo del Ing. Alberto Morea, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

[illegible] agosto N.° 7.933-v-28 agosto.

LAVADERO ELECTRICO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico (Sociedad Anónima), a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en la sede social, calle Patricios N.° 1841, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Movilización del Fondo de Reservas Facultativas y destino de esos Fondos.

2.° — Distribución de un Dividendo Provisional.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

E. Caferata, presidente

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado que acredite que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e16 agosto N.° 8062 v3 sepbre.

e17 agosto N.° 8.071 v3 sepbre.

FRESONE-MICHELI, LIMITADA
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación).
2.°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de Mayo ppdo.
3.°) Elección de tres Directores, por tres años.
4.°) Elección de un Síndico titular y un suplente.
5.°) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Félix Fresone, presidente.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e10 agosto N.° 7961 v28 agosto.

"ECSAL LTDA."

Sdad. Anónima Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal Ltda.", a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, en reemplazo de los señores José Torre y Mario Torre, que han presentado su renuncia.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos.
6.° Designación de dos Accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos.

El Vicepresidente

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán, con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada a tal efecto, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado bancario o documento expedido por oficina pública, donde conste el depósito de dichas acciones.

e13 agosto N.° 8021 v31 agosto

"ATLANTICA"

Cía. Comercial e Industrial S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-24 agosto N.° 8.142 v-11 septbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA
BELGRANO 1471
Primera Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 30 de Junio próximo pasado.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1934. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e-24 agosto N.° 8.141 v-11 septbre.

"LA ABASTECEDORA"
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, Candelaria 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.
2.° — Consideración de la reforma de los Estatutos en sus artículos 23 y 24.

El Directorio

e-24 agosto N.° 8.144 v-3 septbre.

FOMENTO URBANO Y RURAL
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria:

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

Por disposición del Directorio con motivo de no haberse obtenido quórum para la última Asamblea convocada y de acuerdo a lo que determinan los artículos 31 y 36 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Fomento Urbano y Rural", a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los artículos 5, 6, 7 y 25 de los Estatutos. — Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores Accionistas en las mismas oficinas de la Sociedad.
2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones, o bien presentar también, con dos días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco del país, o del extranjero, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e23 agosto N.° 8159 v6 sepbre.

HARAS LAS ORTIGAS

Sarmiento 643 — Esc. 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local arriba indicado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Angel Montes de Oca, presidente.

e23 agosto N.° 8135 v10 sepbre.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A., EN BUENOS AIRES
Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avda. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 17 de septiembre del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remuneración de los miembros del Directorio.
2.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 32 y 33 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

El Directorio

e23 agos. N.° 8137 v10 sepbre.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Florida 229, 7.° piso, el miércoles 29 de agosto, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro, por un año, en reemplazo del señor Enrique N. Hurtado, que renunció.
3.° Elección de Vice-Comodoro, por dos años, en reemplazo del señor Guillermo Sieburger, que termina su mandato.
4.° Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo F. Castiglioni, Ernesto E. Tagwerker y Julio E. Gerhardt, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Alberto R. Fontes, que termina su mandato.
6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
7.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta.

El Secretario honorario

e22 agosto N.° 8151 v29 agosto

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

..Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-21 agosto N.° 8.122-v-7 septbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 21 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con la disposición del Art. 29 de los Estatutos, para celebrarla el día 5 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión" y en qué condiciones.

4.° — Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; de tres Directores suplentes por un año, para reemplazar a los Sres. don Pablo M. Aldazábal, don Castro Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.

5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrá quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número se convocara para una **nueva sesión**, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebren, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

El Directorio.

e21 agosto N.° 8097 v5 sepbre.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOGRAFIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Septiembre p. v., a las 17 horas, en su local, Leandro N. Alem N.° 621, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada y o|venta de la Sociedad y su liquidación.
2.° — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

El Directorio.

e21 agosto N.° 8125 v7 sepbre.

LA RECIPROCA S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 12 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero don Juan B. Berrino e Ingeniero don Luis R. Valençon y de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Noceti, Arístides De Mattey y uno vacante por haber pasado a director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos.
Salvador G. Morrone, Secretario.
e25 agosto N.° 8.147 v12 sepbre.

S. A. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 12 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bmé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio
e25 agosto N.° 8179 v12 sepbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL PAIS Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I, 1275, 2.° piso, el día 15 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Directorio
e25 agosto N.° 8148 v12 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
e18 agosto v31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
Carlos H. Sal, secretario.
e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de 150 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corá, Bompland y L. N. Alem.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas.

El Director de Correos
e18 agosto v17 septbre.

Expte. 2357-D-8°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de recolección de correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Mendoza (D. 8.°), y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las sucursales y agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2898-D-21-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Bahía San Blas (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21° Distrito, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2636-D-10°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°), Los Naranjos.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933

Lláames a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v17 sepbre.

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Electromecánica durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de agosto de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e31 julio v29 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación de los servicios de "Buffet y restaurant", a funcionar en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e31 julio v27 agosto

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Garage, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 28 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e31 julio — v28 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Distrito 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus — Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronel Pringles (Distrito 21), y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e3 agosto v1.° septbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.
e20 agosto v20 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e22 agos. — v20 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Olivera, Agosto 2 de 1934.

El Director

e2 agosto v31 agosto.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e27 julio v27 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre próximo, del empréstito:

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 4a. (2do. llamado) $ 159.500 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires. Agosto 23 de 1934.

El Secretario Gerente

e24 agosto v28 agosto

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 31 del corriente, a las 16 horas, para la adquisición de los siguientes artículos, con destino a este Establecimiento, durante los meses de septiembre y octubre próximos, Expte. 1096-C-934.

Para racionamiento

30 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
400 kilos de cebollas blancas, grandes, de cabeza.
40 kilos de orejones de duraznos, extra-finos
10.500 kilos de repollos grandes, blancos, libres de troncos.
2.000 kilos de verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, apios, zapallos, zanahorias, cebollas de verdeo, nabos y lechugas.

Para combustible

35.000 kilos de briquetas de carbón, buena calidad.
8.000 kilos de briquetas de carbón, marca "Corona".

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. —

El Secretario

e25 agos. — v28 agos.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e24 agosto v24 sepbre.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de consumo que se necesitarán durante los meses de septiembre y octubre del año mil novecientos treinta y cuatro.

Partida 1 — Racionamiento

Verduras y frutas—

15 Kgs. arvejas.
14 Kgs. apios.
20 Kgs. ajos.
300 Kgs. acelgas.
60 Kgs. ajíes morrones.
5 Kgs. albahacas.
800 Kgs. Cebollas.
20 Kgs. chauchas.
20 Kgs. coliflores.
20 Kgs. espinacas.
100 Kgs. lechugas.
60 Kgs. nabos blancos.
340 Kgs. puerros.
30 Kgs. perejil.
800 Kgs. repollos blancos.
700 Kgs. tomates.
48 Ats. yuyos secos.
1.000 Kgs. zapallos de angola.
400 Kgs. zanahorias.
50 Doc. zapallitos.
7.000 bananas.
7.000 naranjas.
2.300 mandarinas.
10 Doc. manzanas deliciosas.

Las propuestas serán abiertas en la Comisión de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas N.° 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Miércoles 29 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe N.° 727, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Herminio J. Areco, director.

e24 agos. — v29 agos.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, hasta el 29 del corriente, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Septiembre y Octubre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Verduras y frutas

40 kilos alcauciles.
4 kilos de ajos.
15 kilos de arvejas.
60 kilos de batatas.
40 kilos de brócoles.
26 kilos de chauchas.
130 kilos de cebollas.
50 kilos de espárragos.
60 kilos de espinacas.
60 kilos de lechugas.
150 kilos de nabos.
110 kilos de puerros.
10 kilos de perejil.
430 kilos de repollos.
50 kilos de radichas.
25 kilos de tomates.
150 kilos de zanahorias.
30 kilos de zapallo de angola.
25 kilos de zapallitos.
10 kilos de albahaca.
25 kilos de habas.
100 kilos de naranjas.
260 kilos de bananas.
6 kilos de mandarinas.
36 kilos de manzanas de cocinar.

Lavado y planchado de ropa

36 blusas de cocina.
600 blusas de brin.
350 bolsitas para ropa.
130 camisas de plancha.
300 camisas de diario.
400 camisetas.
400 calzoncillos.
300 colchas.
110 cuellos.
90 delantales de cocina.
120 delantales azules.
900 fundas.
450 guardapolvos.
20 manteles.
1.300 pañuelos.
450 pantalones de brin.
850 pares de medias.
680 repasadores.
1.350 servilletas.
400 sábanas.
600 toallas de baño.
1.600 toallas de mano.
6 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en este Instituto el día 29 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con la Decreto de 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

e24 agosto v29 agosto.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1934

"CAMPO DE MAYO"

Hora 16. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: $ 113.723,83 moneda nacional).

"CORDOBA"

Hora 16,15. — "Reparación de los w. c., w. c. nocturnos y lavatorios anexos a varios locales y pabellones" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 12.959,77 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 13 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto ...de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

e-22 agosto v-17 septbre.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de septiembre de 1934

Hora: 16. — "Adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca — Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para aloja-

miento de Oficiales y trabajos complementarios en este último". (Presupuesto Oficial: $ m|n. 68.591.19).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 10 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el día 8 del mismo mes y año. Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e18 agos. — v14 sepbre.

25 de Mayo 529

Hora: 16. "Construcción de un comedor de tropa y Escuela Primaria", en el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 58.427,29 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e11 agosto v4 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de Agosto de 1934:

"Ciudadela"

Hora: 14. — "Reparación del comedor de tropa, veredas y galerías de comunicación", en el cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". — (**Presupuesto oficial: $ 16.741.85 m|n.**).

"Mendoza"

Hora: 14.15. — "Reparaciones y ampliaciones", que requiere el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña. — (Presupuesto oficial: pesos 38.660.43 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 24 de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v29 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1934.

"Campo de Mayo"

Hora: 10.30. — 'Construcción de dos tanques de 200 metros cúbicos y dos de 100 metros cúbicos de capacidad, cada uno, respectivamente, en hormigón armado", con destino al Acantonamiento. — (Presupuesto oficial: $ 101.544.97 m|n.).

"Paraná"

Hora: 10.45. — "Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua", en la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto oficial' $ 30.000.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — **Luis E. Schulze, Coronel Secretario.**

e11 agosto v8 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expte. 18.663-1934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel y diversos materiales de imprenta con destino a la impresión y encuadernación del "Almanaque del Ministerio de Agricultura del año 1935", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e6 agosto v4 sepbre.

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (pliego 2656); válvulas (2657), placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas alcatorias (2645); construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v17 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633); material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas, por: Litografiado de hojalata (pliego 2635); motor a gas (2636); torno alta precisión (2637); mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para tres septiembre próximo, a 14 horas, por construcción planta y estación servicio para supergas, en Olivos (Provincia de Buenos Aires), según pliego 2624, a retirar Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e10 agosto v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para 5 septiembre 1934, de 14 a 15 horas, por: cañería y accesorios (pliego 2625); guantes de vaqueta (2626); llaves de paso (2627); embudos destructores para envase redondo (2628); servicio de remolque en el puerto de la Capital (2629). Retirarlos: Paseo olón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e6 agosto v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para 6 septiembre 1934, a 14 horas, por: servicio de lanchajes y remolque en el puerto de la Capital Y|A. Dock Central (pliego N.° 2640). — Retirar: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e5 agosto v6 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e6 agosto v5 sepbre.

Expte. 17.362-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso. hasta el día 26 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e25 agosto v4 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá. $ 2.347.350.—.

Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.
Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978,—.
Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.
Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, sección Km. O a Km. 35,465, $ 1.768.380,00.
Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.
Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-22 agosto v-18 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en paso Schutz. $ 85.843.—.
Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 13 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 agosto v13 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá-Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.
Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.
e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar, tramo Resistencia a Capitán Solari, pesos 125.997.—
Hasta el día 6 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco, para el día 12 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v 12 septbre.

Licitación pública de las obras del Camino de San Juan a Mendoza, Tramo Km. 69.370 a Km. 114.570, pesos 521,063 m|n, hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Buenos Aires.
e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340,— m|n.
Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Chillar Juárez, sección Km 20 a 39,136. $ 138.152.
Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e31 julio — v31 agosto

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.
Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871 — Capital.
e2 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435.987.—
Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.
Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. $ 471.867.
Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 agosto v19 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Neuquén a Pino Hachado, tramo Zapala - Neuquén, $ 23.669.—
Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e14 agosto v-5 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado en Paso El Palo, Camino de Capital Federal a Bahía Blanca, $ 395.866 m|n., hasta el día 5 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del referido mes a las 15 horas en San Martín 871. — Capital Federal.
e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Aluminé, por Rehué, tramo puente Rambeaut, Río Aluminé, entre progresiva 127,470 y 163,708, pesos 55.534.
Hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v10 septbre

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.500. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.
Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cochrane, camino de inmediato acceso al este y al oeste, $ 23.414,—.
Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, $ 109.827.—
Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 7 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Laguna Larga a Villa María, primer tramo de Km. 247 a Km. 290,696, pesos 1.540.692,—.
Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 agosto v7 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto San Julián a los Lagos Belgrano, Posadas y Pueyrredón. Pesos 17.730.—.
Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bocayuva, camino de Bocayuva al Norte. Pesos 19.222.—. Ley 5315.
Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo Conesa a San Antonio. — Territorio de Río Negro, Ley 11.658. — $ 39.510.—
Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado de Río Negro, o para el día 7 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e7 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Paralelo 28, tramo Vera Paralelo 28. $ 30.097.74. — Plan de Conservación 1934.
Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de septiembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico, en el camino de Santa Cruz a San Julián. $ 64.824.—.
Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa - General Acha, Territorio de la Pampa. Ley 11.658, $ 215.038.—
Hasta el día 31 de agosto, en el Juzgado Letrado de la Pampa, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, conservación por un año: pesos 45.956,12.
Hasta el día 5 de septiembre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v11 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Juárez - Chillar, sección Km. 0 a Km. 20, $ 127.282.—
Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 agosto v3 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a empalmar con ruta N.° 2, $ 9.957,—.
Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado del Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e3 agosto v3 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Tartagal, tramo Embarcación Tartagal, $ 3.335,— Plan de Conservación 1934.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Salta o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 671, Capital Federal.
e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Colón, $ 20.510,— Conservación 1934.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehaman, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehman al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.
Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Ley 11.658, $ 443.019,00.
Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.739.
Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves, Secciones de Km. O. a Jm. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res, $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.
Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.
Hasta el día 1.° de septiembre en el

Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Cordova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.
Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.
Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470, $ 17.389.
Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Tres Algarrobos—camino de Tres Algarrobos hacia Drysdale y Heresford y Lacia Santa Inés — $ 36.288 m|n.
Hasta el día 24 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e1.° agosto v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700. — Conservación por un año. — $ 37.249.
Hasta el día 31 de agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e-1.° agosto-v-6 septbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 375, hasta el 12 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la provisión y desestiba de 12.000 toneladas de carbón para vapor, destinado a los Almacenes Centrales.
Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de 5 pesos en sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e14 agosto v12 septbre.

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
e9 agosto v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O.C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34). — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.
La Administración
e23 agosto v27 septiembre

Expte. O-C-868-1934

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y crucetas, con fecha de apertura al 7 de septiembre de 1934, expediente O-C-868-1934.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todo slos días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 agosto v7 sepbre.

O. C. 1086|33 A. 1 O. C. 156|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
28 de Agosto de 1934. — Chapas lisas, galvanizadas. (O. C. 1086|33 A. 1).
31 de Agosto de 1934. — Alambre de cobre electrolítico para instalaciones aéreas y alambres de cobre, forrados. (O. C. 156|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e-31 julio-v-31 agosto.

O. C. 985-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado, con fecha de apertura al 31 de agosto 1934, expediente O. C. 985-34.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e31 julio v31 agosto.

Exp. O. C. 1075|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1075|34.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración.
e4 agosto v4 Sepbre.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).
10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).
13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).
14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).
29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 julio v29 agosto

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).
30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).
31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).
1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).
27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San Jose 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e26 junio v27 agosto

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.
La Administración.
e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e27 agosto v28 sepbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por diez días (Art. 66 de la Ley N.° 428), al señor **José Urquina**, ex Administrador de la Aduana de San Juan, para que por sí o apoderado, comparezca a responder de un cargo de $ 5.290.67 moneda nacional, que se le ha formalizado por Expte. N.° 19, Flio 5-84-L-3-1934, en concepto de déficit en la citada repartición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e22 agosto N.° 434 s|p|p. v3 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2.021-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el
Vapor: Reina Victoria Eugenia; paquete 1912; fecha de entrada al puerto, Marzo 24|931; marca V. C. P.; número 1; envase, fardo; cantidad 1 (corcho).
Vapor Antofagasta; paquete 611; fecha de entrada al puerto, Enero 27|934; marca S. A.; números 1|21; envase, bolsas; cantidad 21 (arvejas).
El Jefe
e10 agosto v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2328 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, marca se ignora, números se ignora, envase, 3 piezas (elásticos para cabriadas, 12 hojas de acero).
Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, números se ignora, 2 piezas (planchuelas).
El Jefe.
e-13 agosto-v-31 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° ... que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 241

Vapor Tora, paquete 5671, fecha de entrada al puerto Septiembre 15 de 1933, marca M. S., números 979|82, cantidad 4 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 242

Vapor Eubee, paquete 7343, fecha de entrada al puerto Diciembre 1.° de 1933, marca M. A. A., sin número, cantidad 45 líos de 2 fardos.

Legajo de Rezagos N.° 243

Vapor Alwaky, paquete 6982, fecha de entrada al puerto Noviembre 14 de 1933, marca Cruz Blanca, sin número, cantidad 4 barras.

Legajo de Rezagos N.° 244

Vapor General San Martín, paquete 6985, fecha de entrada al puerto Noviembre 15 de 1933, marca R. B., número 2009, cantidad 1 cajón.

Vapor General San Martín, paquete 6985, fecha de entrada al puerto Noviembre 15 de 1933, marca R. B., números 2000|08, cantidad 9 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 245

Tren Internacional, paquete 29, fecha de entrada al puerto Noviembre 16 de 1933, marca A. C., número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 246

Vapor Principessa Giovanna, paquete 6738, fecha de entrada al puerto, Noviembre 3 de 1933, marca J. D., números 4813|16, cantidad 4 cajones.

Vapor Principessa Giovanna, paquete 6738, fecha de entrada al puerto Noviembre 3 de 1933, marca J. D., número 4099, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 247

Vapor American Legión, paquete 7269, fecha de entrada al puerto Noviembre 29 de 1933, marca A. J. C., Moyle, número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 248

Vapor Sierra Nevada, paquete 7280, fecha de entrada al puerto Noviembre 29 de 1933, marca R. T., número 3757, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 249

Vapor Giulio Césare, paquete 7006, fecha de entrada al puerto Noviembre 18 de 1932, marca S. A. W., números 349|50, cantidad 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 250

Vapor Arlanza, paquete 3087, fecha de entrada al puerto Mayo 26 de 1933, marca E. G. F., números 250-62, cantidad 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 251

Vapor Pavón, paquete 7451, fecha de entrada al puerto Diciembre 10 de 1932, marca S., números 55|59, cantidad 5 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 252

Vapor N. Prince, paquete 1231, fecha de entrada al puerto febrero 28 de 1933, marca Vicente Cadillach Cía., número 9, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 253

Vapor Persier, paquete 2794, fecha de entrada al puerto Mayo 1.° de 1931, marca C. P. C., número 1262, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 254

Vapor Arica, paquete 2856, fecha de entrada al puerto Mayo 4 de 1931, marca I Verde, sin número, cantidad 230 piezas.

Legajo de Rezagos N.° 255

Vapor Taumus, paquete 6595, fecha de entrada al puerto Octubre 27 de 1933, marca De Giacomi Hnos., sin número, cantidad 1 cajón.

El Jefe

e25 agosto — v31 agosto

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, doña **Lia Varangot de Ceruzzi**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Roque G. Ceruzzi.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Urbana Cármen Torres de Fagiolo**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Bernardo Fagiolo.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cirila Oviedo de Gómez**, por sí y sus hijas menores, Teodora Ramona, Victoria, Atanasia Menora, Carmen Benedicta y Juana Beda Gómez, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Albino Gómez.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Erra de Bagala**, por sí y sus hijos menores, Pascual Mario, Nélida Josefa y Ernesta Cármen Bagala, en su carácter de viuda e hijos del ex peón de la Aduana de la Capital, don José Bagalá.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.

e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coscia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — El Secretario.

e11 agosto. v17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — El Secretario.

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Marta Palencia de Durand**, por sí y sus hijas menores, Marta Amelia Candelaria y Ana María Margarita Durand, en su carácter de viuda e hijas del ex Profesor de la Facultad del Litoral, don Juan B. Durand.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Fernanda Segura de Ferreyra**, en su carácter de madre del ex Bombero de la Policía de la Capital, don José Agustín Ferreyra.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mariana Costa de Guerra, doña María Esther, Cecilia Carmen y Leonor Angélica Guerra**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Juan Manuel Guerra.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Enriqueta Fernández de Fernández y doña Joaquina Fernández de Fernández**, en su carácter de viuda y madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Fernández.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Servanda Giménez de Vallejos**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Sixto Vallejos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca Clara Sotomayor**, en su carácter de hija del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Roque del Tránsito Sotomayor.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — El Secretario.

e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. **El Secretario**

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué

víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley **9688 de la dependencia de esta Institución**, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín o Castelarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mirolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Fonseca de Feliú, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique del Sagrado Corazón de Jesús Feliú.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. —
El Prosecretario.
e-27 agosto-v-29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Rodrigo de Bello, por sí y su hijo menor, Héctor Benito, en su carácter de viuda e hijo del ex Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, don Benito Bello.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. —
El Prosecretario.
e-27 agosto-v-29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Damiana Núñez, en su carácter de hija del ex jubilado, don Raimundo Núñez.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. —
El Prosecretario.
e-27 agosto-v-29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Eusebia V. C. de Rabanillo, por sí y su hija menor, Teresa y por cuenta propia, doña Julia y Andrea Rabanillo, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Desiderio Rabanillo.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. —
El Prosecretario.
e-27 agosto-v-29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Leonor Deiters de Quesada, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ernesto Quesada.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. —
El Prosecretario.
e-27 agosto-v-29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita B. de García, por sí y sus hijos menores, Miguel Angel y José Eugenio García, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicomedes García.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. —
El Prosecretario.
e-27 agosto-v-29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Marcelina García de Barreda, por sí y sus hijos menores, Ignacio, Isabel Leonor, María Josefa, Ermelinda Blanca y Emma Barreda, en su carácter de viuda e hijos del ex Sargento de Policía del Chubut, don Ignacio Barreda.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.—
El Prosecretario.
e-27 agosto-v-29 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Jack Abrevaya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cuatro; los que suscriben: don Jack Abrevaya, de estado casado, francés, comerciante, de cuarenta y tres años de edad y don Moisés Saidón, también casado, naturalizado argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Tucumán número dos mil quinientos ochenta y cinco, habiendo convenido y resuelto celebrar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, vienen por el presente a otorgar el contrato respectivo en la forma que se determina en los artículos siguientes: — Primero: La razón social girará con la denominación de "Jack Abrevaya y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La sede social será en esta capital, calle Tucumán, número dos mil quinientos ochenta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte del país. — Tercero: El tiempo de duración de la sociedad será de cinco años a contarse desde el día primero de Abril del corriente año, prorrogable por otro período de cinco años, y se regirá con arreglo a la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto explotar los ramos de tejidos, ropería y confecciones al por mayor. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas setenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, aportado en la siguiente forma y proporción; don Jack Abrevaya, doscientas setenta y ocho cuotas y don Moisés Saidón, trescientas cuotas, el cual está totalmente suscripto e integrado. — El capital perteneciente al señor Jack Abrevaya, está representado por las maquinarias, herramientas, útiles, enseres, mercaderías y demás activo y pasivo de la extinguida firma "Jack Abrevaya y Compañía", que tomó a su cargo según la disolución otorgada con fecha veintiséis de junio próximo pasado, y el haber correspondiente al señor Moisés Saidón fué aportado en dinero efectivo antes de ahora e invertido en el negocio que la sociedad que se constituye tiene establecido en

esta ciudad, calle Tucumán, número dos mil quinientos ochenta y cinco, todo lo que así resulta del balance que al efecto y de común acuerdo practicaron las partes. Sexto: La Sdad. será administrada y fiscalizada por ambos socios. Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social y para atender a sus gastos particulares la suma de doscientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta particular de los mismos. — Además el señor Jack Abrevaya percibirá como retribución prolabore, la cantidad de cien pesos mensuales, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Octavo: Durante el mes de Junio de cada año se practicará balance e inventario general de los negocios, y se dará copia a cada uno de los socios, los que presentarán su conformidad en tiempo oportuno, ya sea personalmente o por apoderado legal. — El cinco por ciento de las utilidades líquidas se separará para ser destinado a la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es, hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deducciones legales, serán llevadas a la cuenta de cada socio en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán continuar formando parte de la sociedad, siempre que el superviviente lo autorizare. — En caso contrario los herederos serán reintegrados en el capital y utilidades del fallecido de acuerdo con lo que resulte del balance que se practicara al efecto y en tres cuotas de igual valor, a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, sin interés. — Undécimo: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de su consociado. Si producido el rechazo de la cesión o transferencia propuesta, el que la pretenda e insistiera en la misma, el otro interesado podrá devolverle el importe de las cuotas suscriptas usando los términos especificados en el artículo anterior y con garantía a satisfacción. — Duodécimo: Terminado el plazo fijado en el artículo tercero y habiéndose producido la manifestación de un socio de no querer continuar en la sociedad, se pagará a éste su capital y utilidades en las condiciones que determinan los artículos décimo y undécimo. — La sociedad sólo se podrá liquidar amigablemente por la voluntad de ambos socios. — Décimotercero: Las operaciones y negocios de la sociedad se iniciaron el día primero de Abril del corriente año, al cual retrotraen todos los efectos. — Décimocuarto: El uso de la firma social adoptada de "Jack Abrevaya y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, estará a cargo indistintamente de ambos socios. — Décimoquinto: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y prescripciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo los quince artículos que preceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad que se obligan a cumplir y respetar en la forma convenida y con arreglo a derecho; firmándolo de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmados: Jack Abrevaya. — Moisés Saidón. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e25 agosto N.° 8.201 v31 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Folio 1528 v.° — Primer Testimonio. — Número novecientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Mario Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los señores don Luis Varese de estado casado, de nacionalidad italiano, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil treinta y siete, don Enrique Guido Varese, casado, argentino, que también vive en la calle Sarmiento dos mil treinta y siete, don Pedro Fava, de estado viudo, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Mármol mil ciento cincuenta y seis, don Agustín Fava, casado, italiano y don Juan Ambrosio Fava, de estado casado, argentino, estos dos últimos domiciliados también en la calle Mármol número mil ciento cincuenta y seis, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la formación de una Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las convenciones estipuladas en las cláusulas siguientes. — Primera: A contar desde el día primero de Agosto del año en curso, se considera constituída entre los comparecientes una Sociedad que tendrá por objeto dedicarse a la construcción de pavimentos y obras en general, tanto públicas como privadas. — Segunda: La duración de la Sociedad será de tres años, pudiendo ser prorrogada si seis meses antes de la expiración del plazo estipulado, los socios, por el voto que represente el sesenta por ciento del capital suscripto y realizado manifestaren su deseo de continuarla, en cuyo caso se formulará un nuevo contrato. — Si por el contrario la resolución tomada fuera de disolver la Sociedad, quedarán encargados de todas las operaciones de liquidación de la misma, los dos representantes legales y los gerentes administrador y técnico que se designen. — Tercera: El domicilio de la Sociedad se establece en esta Ciudad, calle Mármol número mil ciento cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República, si así lo requiriesen los negocios o el acuerdo o intereses de los asociados. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en maquinarias, útiles, obras públicas iniciadas y en dinero efectivo, en la siguiente proporción: don Luis Varese, quinientas cuotas de cien pesos cada una; don Enrique G. Varese, quinientas cuotas de cien pesos cada una; don Pedro Fava, trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos; don Agustín Fava, trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos y don Juan A. Fava, trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. — En un todo de acuerdo a las disposiciones del Artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que rigen este contrato, los socios han integrado el cincuenta por ciento del capital social o sean cien mil pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de cien pesos cada una, en la siguiente forma: cincuenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional, en maquinarias, útiles, efectos e inversiones hechas en dos obras públicas ya iniciadas, de acuerdo con el inventario que firmado por las partes y, con arreglo a la manifestación de las mismas, se acompañará al testimonio de esta escritura y cuarenta y dos mil setecientos cinco pesos con noventa centavos de igual moneda, en dinero efectivo; debiendo el cincuenta por ciento restante ser integrado por los mismos en el tiempo y forma que lo determinasen, pudiendo igualmente ser aumentado en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, cuando las necesidades y el desenvolvimiento de los negocios sociales así lo requiriesen, todo ello con la conformidad previa de los socios que representen el sesenta por ciento del capital suscripto. — Quinta: La Sociedad girará bajo la denominación de "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada". — Sexta: La Sociedad será dirigida por los socios don Luis Varese, don Pedro Fava y don Juan A. Fava, como representantes legales de la misma, pudiendo al efecto los mismos intervenir en todas las negociaciones de la Sociedad, conferir poderes generales y especiales y otorgar todas las escrituras que fueren del caso, pudiendo presentarse a las licitaciones públicas o privadas, ante los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipalidades, haciendo los correspondientes depósitos de garantía y demás formalidades exigibles y la administración inmediata estará a cargo de los Gerentes administrativo y técnico de sus respectivas secciones. — La firma de la Sociedad será ejercida conjuntamente por dos de los socios representantes, designados en la primera parte de este artículo, debiendo figurar siempre la primera de dichas firmas, con cualquiera de las dos últimas. — Séptima: La Sociedad, de acuerdo con lo que establece la Ley respectiva, designará un Gerente administrador y otro Gerente técnico. — Estos gozarán de una remuneración fija no inferior a seiscientos pesos moneda nacional mensuales. — Octava: El treinta y uno de Julio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o simple comprobación que los socios estimen conveniente levantar en cualquier época y las utilidades líquidas y realizadas que dicho balance general arroje, se distribuirán en la siguiente forma: previo un descuento del cinco por ciento sobre las utilidades generales, para fondo de reserva y hasta llegar a un máximun del diez por ciento del capital social, el sesenta por ciento de dichas utilidades entre los socios en proporción al aporte de cada uno; el veinte por ciento para el gerente administrador y el veinte por ciento para el gerente técnico. — Novena: Los gerentes entrarán a formar parte de la Sociedad como socios capitalistas aumentando así el capital social con el porcentaje de las utilidades que les correspondieren después de cada balance, a la terminación de cada ejercicio anual, pudiendo sólo retirar de esas ganancias hasta un veinticinco por ciento anual. — A medida que los Gerentes ingresen capital a la Sociedad, después de cada balance, irá aumentándose el porcentaje de utilidades sobre el veinte por ciento establecido en el artículo octavo, en la misma proporción en que irá disminuyéndose el porcentaje asignado al capital, con tendencia equitativa a igualar capitales y porcentajes de ganancias. — Décima: La responsabilidad de los socios quedará limitada al valor de las cuotas aportadas a la Sociedad y la de los señores Gerentes estará igualmente limitada hasta el monto del capital que ingresaren con las utilidades que anualmente les correspondiere. — Undécima: Para todas las deliberaciones de la Sociedad, los socios tendrán derecho a un número de votos equivalentes al de las cuotas que le pertenecieren, debiendo las resoluciones que se adopten contar con la aprobación del sesenta por ciento del capital social. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman ante mí y los testigos don Pedro A. Vilá y don Guillermo J. Brugo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Varese. — Enrique G. Varese. — Pedro Fava. — Agustín Fava. — J. A. Fava. — Pedro A. Vilá. — C. J. Brugo. — Hay un sello. — Mario Chiloteguy. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y cinco a mi cargo, Protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: novecientos diez y ocho mil setecientos treinta y cuatro al novecientos diez y ocho mil setecientos treinta y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a tres de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro. — Mario Chiloteguy. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Julio C. Susini, secretario.

e23 agosto N.° 8.158 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 179, parroquia 26 D., y mide 21 metros sobre la calle Tandil, haciendo esquina con la de Tellier, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el Expediente número 10.764, año 1934, folio 363, caratulado: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p.a.s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 1239 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Alejandro Gatti, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Gabriel Catania, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Teresa Rey, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ramón Díaz, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Perfecto Fernández, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Bautista Torrillo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luis Aguirre, para que dentro del plazo detreinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Luque, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Justo Gutiérrez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alejandro Somma, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-16 agosto N.° 01.214-s.p p.-v-20 sep

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Fioretti.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Nicolás Guanca, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.143-s.pp-v-6 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de José Nonide, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Foreiter, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.145-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Romeo Gobbi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, s ecita, llama y emplaza al prófugo Elías Pascuzzi, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a los herederos y acreedores de don Francisco Caruso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.
e1.° agosto N.° 01124 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Manuel Creto.
Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.
e1.° agosto N.° 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Miguel Soladuche.
Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e1.° agosto N.° 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Reinhold Kuhn para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Cuffia, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Vargas, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Isaac Silberberg, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, ... de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Ludovico Rodaro, procesado por el delito de hurto, causa/número 9306, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e1.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Carlos F. Ryan, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.
Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e25 julio N.° 01087 s|p.p. v29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Pedró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich**
Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — P. A. S.: Nicolás M. Videla, secretarios.
e-1.° agosto N.° 01.13[illegible]-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e8 agosto N.° 01189 s|p|p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ballocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers**,
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario
e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia**.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Michael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 agosto N.° 01184 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp. v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.
Buenos Aires, Julio treinta de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e-8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Vicente Ramírez**, que estuvo establecido como Consignatario, en al calle Bartolomé Mitre 311, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e22 agosto N.° 01234 s|p.p. v31 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e22 agosto N.° 1247 s|p p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abudemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.134-s.p.p-v-6 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 18.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01[illegible]8 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 julio N.° 01.090-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e22 agosto N.° 1250 s|p.p. v26 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denazas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Grimpenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnschwamm**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Camplo**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Grillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, oor treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le si lue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.170-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 7, manzana 233, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente y hace esquina con la calle Cañada de Gómez, por donde mide 46 metros 30, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución de pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.736, año 1934, folio 362, caratulado: 'Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo'', que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — p. a. s., Simón de Iriondo; Agustín Alsina, secretarios.

e22 agosto N.° 01237 s|p|p. v8 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N°. 01229 s.p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación docuento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, por el término de diez días a la firma **Averburg Hno.**, y señor **Ricardo Barbieri**, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio caratulado: "Ricardo Barbieri — Aduana N.° 102-P-1931", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del Dr. Ortiz Basualdo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Ortiz Basualdo, secretario.
1er. piso sobre Tucumán.
e22 agosto N.° 1235 s|p.p. v3 septbre.

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Andrés Llorente**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Isaac Leff, Eugenio A. Marelli, secretarios.
e22 agosto N.° 1236 s|p.p. v8 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.
Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.
e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Prátola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan de la Rosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento ,si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque. se cita , llama y emplaza, a **Carlos Backer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 29 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cayetano Canesa (a) "Gaita"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-16 agosto N.° 01.212 s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.
e-25 julio N.° 0.108-s.p.p.-v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand**.
Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Callego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 agosto N.° 1261 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "**Empresa de Omnibus Rosedal**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Contrato Privado: — De Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Luis Gargiulo, italiano, casado, Adrian Fernández, español, casado, Miguel Agut, español, casado y Manuel Rodríguez Caeiro, español, casado, se ha convenido la formación de una Sdad. Comercial con arreglo a las siguientes bases: — 1.° Que dejan constituída con arreglo a la Ley N.° 11.645, una Sociedad Comercial que se denominará "Empresa de Omnibus Rosedal", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2.° El domicilio legal de la Sociedad será en Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en toda zona urbana y sub urbana de la Capital Federal. — 3.° La firma social estará a cargo del Gerente o del Subgerente conjuntamente con la del señor Luis Gargiulo, a cuyo efecto se usará un sello con la denominación social seguida de la firma personal del Gerente o Subgerente con el aditamento de Gerente o Subgerente. — 4.° El objeto de la Sociedad será explotar en general todo cuanto se relacione con el transporte urbano de pasajeros y carga en el municipio de la Capital Federal y sus alrededores, en base a la continuación del negocio existente hasta la fecha, bajo la razón social de Gargiulo y Cía., de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye según balance e inventario detallado al 30 de Abril de 1934, practicado con la intervención del Contador Público, señor José Cistari. — El activo de la referencia está constituído por las inversiones hechas en material rodante, muebles, útiles, repuestos, herramientas, etc., etc., y el pasivo por las deudas pendientes todo según detalles consignados en el Balance mencionado por las partes que aceptan de conformidad, haciendo constar que los señores Gargiulo y Rodríguez Caeiro se constituyen directa y personalmente responsables de toda deuda que eventualmente aparezca y no figure expresamente incluída en el Balance de la referencia. — 5.° El Capital Social dividido en cuotas de un mil pesos moneda legal ($ 1.000.00 m|n.) el que queda fijada en ciento cincuenta mil pesos curso legal ($ 150.000 m|n.) distribuidos en cuotas suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: don Luis Gargiulo, 55 cuotas de $ 1.000, $ 55.000.00; Manuel Rodríguez Caeiro, 20 cuotas de $ 1.000.00, $ 20.000.00; Miguel Agut, 20 cuotas de $ 1.000.00, $ 20.000.00; Adrian Fernández, 55 cuotas de $ 1.000.00, $ 55.000.00. Total de Capital suscrito y realizado $ 150.000.00. — La integración de su aporte ha sido hecha por cada uno de los socios mediante la capitalización por compensación del crédito resultante a su favor en superávit líquido, capitalizable en el Balance General de que antes se ha hecho mérito.

— 6.° La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el día 1.° de Mayo de 1934. — 7.° La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente o de un Subgerente que lo reemplazará con iguales facultades en caso de ausencia o imposibilidad física transitoria. — Si el Gerente renunciara, falleciere o quedara imposibilitado de actuar, los socios designarán la designación de su reemplazante, levantándose un acta que firmarán todos los socios. — Las facultades del Gerente y del Subgerente en su caso cuando obre en substitución de aquél, serán todas las necesarias sin limitación alguna para actuar a nombre de la Sociedad, pudiendo en consecuencia: a) comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patente de invención, marcas de fábricas y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas e instituciones oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, de cualquiera otra institución Nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extra-judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar vales, girar cheques contra depósito en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que estén a su cargo, y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesario o conveniente para los fines de la Sociedad. — b) Crear y suprimir los empleos que juzgue conveniente, organizando la administración de la casa nombrada y fijando las condiciones de tiempo, remuneración y funciones de los empleados, a los cuales podrá suspender, trasladar, separar y reemplazar cuando lo juzgue conveniente. — c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente, con facultad expresa de formular denuncias o promover querellas contra terceros. — 8.° El Gerente y el Subgerente gozarán de una remuneración mensual en concepto de sueldos y con cargos a gastos generales de $ 200.00 cada uno. — Cada uno de los otros socios ocuparán cargos en la Sociedad de acuerdo con igual remuneración. — Queda designado Gerente el socio don Adrian Fernández, y Subgerente el socio don Manuel Rodríguez Caeiro, por todo el plazo del contrato social. — 9.° Independientemente del sueldo, cada socio podrá extraer (siempre que el estado de la caja lo permita) una mensualidad de $ 200 cada uno a cuenta de utilidad y con cargo a su cuenta personal. — 10.° El 30 de Abril de cada año, se practicará con intervención de un Contador Público un Inventario y Balance General. — Las ganancias líquidas resultantes después de cubiertos todos los gastos y de practicados todas las amortizaciones usuales, se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o para Fondo de Reserva Legal para integrar un importe equivalente al 10 o|o del Capital Social. — 95 o|o entre los socios en proporción a sus capitales, 100 o|o en total. — Antes de determinar la parte de utilidades que será distribuida entre los socios, podrá separarse hasta un 5 o|o de las utilidades para distribuir entre los empleados que se hayan distinguido por su contracción y competencia. — El Fondo de Reserva Legal pertenecerá y se distribuirá entre los socios (al término del contrato) en la misma proporción que las utilidades. — Una vez cubierto por el fondo de Reserva Legal, el 10 o|o del Capital Social, el porcentaje de 5 o|o que le está destinado irá a aumentar la parte correspondiente a los socios. — 11.° Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de Balance como en general, respecto a todas las cuestiones que interesen a la Sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de Actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos; computándose a razón de un voto por cada cuota de Capital. — 12.° A los efectos de la aprobación de los Balances anuales, el Gerente o Subgerente en su caso, convocarán a los demás asociados a una reunión con ocho días de anticipación, enviándoles copia auténtica del referido Balance, así como el proyecto de distribución de utilidades. — La citación será hecha por telegrama colacionado al domicilio constituído especialmente a ese efecto por cada socio en la Capital Federal. — No compareciendo un socio debidamente citado, el Balance y la distribución propuesta se considerarán aprobados por él, realizándose la reunión con el número que concurra. — 13.° Llegado el término del contrato, e independientemente si en cualquiera de los Balances hubiese pérdidas que alcancen al 75 o|o del Capital Social, la sociedad será puesta en liquidación actuando en la misma con plenos poderes y en forma conjunta el Gerente y el Subgerente. — 14.° Todas las dudas o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios entre sí, u entre ellos y el Gerente o Subgerente respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la Sociedad, serán resueltas por el laudo de arbitradores amigables componedores, que antes de entrar a laudar designarán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. — En las condiciones precedentes dejan constituída la Empresa de Omnibus Rosedal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Se firman cuatro ejemplares de igual tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a Julio 23 de 1934. — Rodríguez Caeiro. — A. Fernández. — Miguel Agut. — Luis Gargiulo. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e24 agosto N.° 8.143 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban** Batalla, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Secretaría N.° 58.

Ramón Peña, secretario.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p.p. v26 febrero.
e24 marzo N.° 204 s|p.p. v2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p.p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p.p. v26 mayo.
e21 junio N.° 204 s|p.p. v26 jul o.
e21 julio N.° 204 s|p.p. v26 julio.
e24 agosto N.° 204 s|p.p. v29 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce C.°, Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C°. Ld. (S. A.) — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado — Lo que hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-20 agosto N.° 01.120-s.p.p.-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce C.° Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C.° Ld. S. A. — Apremio" (Exp. N.° 1782), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-20 agosto N.° 01.121-s.p.p.-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Serafino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Leyrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Boyacá entre Monte Dinero y Monte Egmont, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 10, manzana 195, parroquia 17 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 27 metros 30 de la esquina de la calle Monte Egmont, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.723, año 1934, folio 361, caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p. a. s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 01238 s|p|p. v8 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 176.910

AHORRO INFANTIL

Agosto 18 de 1934. — Antenor Giménez Gramajo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.057.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.918

PUMA

Agosto 18 de 1934. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 19.063.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.904

Lubaloy

Agosto 17 de 1934. — Western Cartridge Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 86.710. — Aviso número 19.52.

v-1.° sepbre.

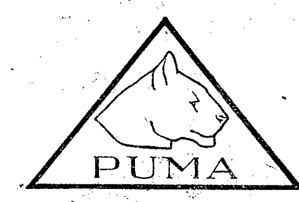
Acta N.° 176.843

TENAZA

Agosto 14 de 1934. — Justo González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.464. — Aviso número 18.962.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.917



Agosto 18 de 1934. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 19.062.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 178.909

BIEROL

Agosto 18 de 1934. — Wolf Rosentein. — Para distinguir preparados a base de resina y parafina, para impermealizar barriles, de la clase 3. — Aviso número 19.059.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 121.727



Mayo 4 de 1927. — José Crosi ..... Renuncia a todos los derechos que posee en la marca anexa: N. 104.521, que le fué concedida por esta Dirección en Noviembre 15 de 1927. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.663.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 175.275



Mayo 28 de 1934. — Laboratoire Choay Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.238. — Aviso número 17.418.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 175.276

SYNCRINES

Mayo 28 de 1934. — Laboratoire Choay Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.239. — Aviso número 17.419.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 175.277

GELOTANIN

Mayo 28 de 1934. — Laboratoire Choay Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.240. — Aviso número 17.420.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.870

PHOSCAO

Agosto 16 de 1934. — S.A. Des Marqués Phoscao, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.699. — Aviso N.° 19.007.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.298

1 1 7 0

Julio 19 de 1934. — Toshio Yamanishi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.442.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.299

5 1 0

Julio 19 de 1934. — Toshio Yamanishi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.443.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.300

5 5 6 7

Julio 19 de 1934. — Toshio Yamanishi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.444.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.361



TAYLOR SHEFFIELD

Julio 23 de 1934. — Needham Veall & Tyzack Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir cuchillería e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la número 86.386. — Aviso número 18.516.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.624.



Agosto 3 de 1934. — George Pullman. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.769.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.755



Agosto 10 de 1934. — A. H. Sturla & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clases 9. — Aviso número 18.904.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.890

CHAMPION

Agosto 17 de 1934. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas para la construcción y conservación de caminos, de la clase 5. — Aviso N.° 19.032.

v-1.° sepbre.

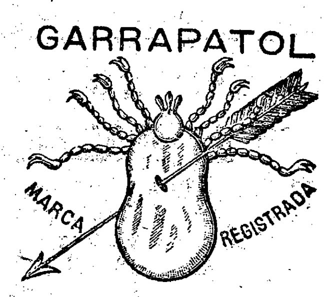
Acta N.° 176.806

UNIVERSAL

Agosto 13 de 1934. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas de coser en general, de la clase 5. — Renovación de la número 86.442. — Aviso número 18.989.

v-1.° sepbre.

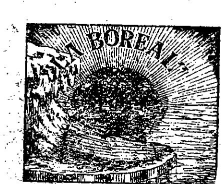
Acta N.° 176.807



Agosto 13 de 1934. — Droguería Beretervide S. A. — Para distinguir un producto para destruir los parásitos en los animales, de la clase 2. — Renovación de la número 86.377. — Aviso número 18.945.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.808



Agosto 13 de 1934. — Andrés Demarchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.943.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.809



Agosto 13 de 1934. — Luis & José Salmún. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: artículos de perfumería y calzados. — Aviso número 18.946.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.810



Agosto 13 de 1934. — Luis & José Salmún. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.947.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.811

UROFENIL

Agosto 13 de 1934. — Gelabert & Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.944.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.813

EL RONCADOR

Agosto 13 de 1934. — Martínez & García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.985.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.814

EL TANGO EN BROADWAY

Agosto 13 de 1934. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Renovación de la número 18.986.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.831

CHISPAZOS DE TRADICION

Agosto 13 de 1934. — Juan Andrés González Pulido. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.975.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.832

EL DESIDERATUM

Agosto 13 de 1934. — Eduino Miles, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.977.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.817



Agosto 13 de 1934. — Atorrasagasti, Barbués, Piazza & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.965.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.818



Agosto 13 de 1934. — Andrés L. Dora. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.966.

Acta N.° 176.819

WIMPY

Agosto 13 de 1934. — Eduardo Bedoya & Rafael Finkelstein. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.967.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.826

HUSQVARNA

Agosto 13 de 1934. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolac, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.897. — Aviso número 18.970.

v-1.° sepbre.

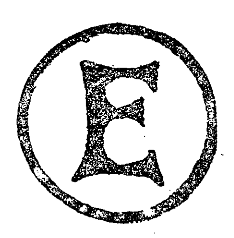
Acat N.° 176.827

RELIANCE

Agosto 13 de 1934. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 87.419. — Aviso número 18.971.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.828



Agosto 13 de 1934. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la 18. — Menos papelería, librería y cartonería. — Renovación de la número 88.641. — Aviso número 18.972.

v-1.° sepbre.

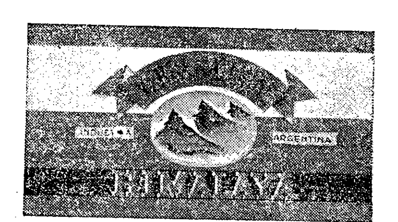
Acta N.° 176.815



Agosto 13 de 1934. — The Celotex Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir tablas para revestimientos de paredes, de la clase 3. — Renovación de la número 87.799. — Aviso número 18.987.

v-1.° sepbre.

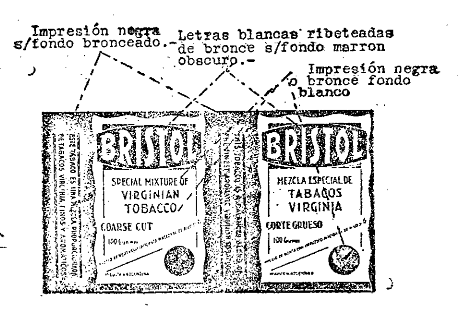
Acta N.° 176.816



Agosto 13 de 1934. — Carlos M. Rivara. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 18.964.

v-1.° sepbre.

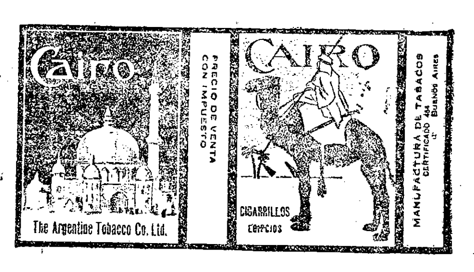
Acta N.° 176.833



Agosto 13 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 18.800.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.834



Agosto 13 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 86.347. — Aviso número 18.894.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.838



Agosto 14 de 1934. — Agustín F. Viale. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de al número 86.772. — Aviso número 18.822.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.839

ITAPIRU

Agosto 14 de 1934. — La Cultivadora Argentina de Yerba Mate S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.213. — Aviso número 18.983.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.837



Agosto 14 de 1934. — Nicolau, Baroja & C°. Ltda., de Tortosa (Tarragona), España. — Para distinguir toda clase de aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 86.333. — Aviso número 18.982.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.835

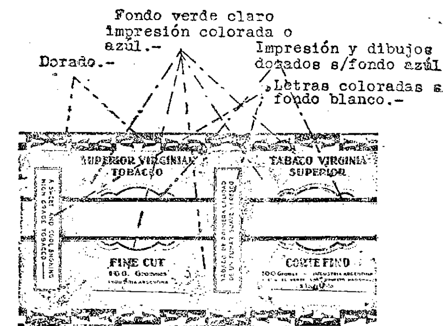
San Martin

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 13 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovación de la número 86.461. — Aviso número 18.893.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.836



Agosto 13 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 18.892.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.840

HEPABILINE

Agosto 14 de 1934. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.995.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.841

RADIOLA

Agosto 14 de 1934. — Radio Corporation of América, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.996.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.842



Agosto 14 de 1934. — Brusco Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.891.

v-1.° sepbre.

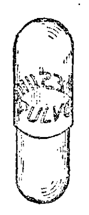
Acta N.° 176.844



Agosto 14 de 1934. — Abraham Elaskar. — Para distinguir vinos, de la clases 23. — Renovación de la número 86.526. — Aviso número 18.990.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.845

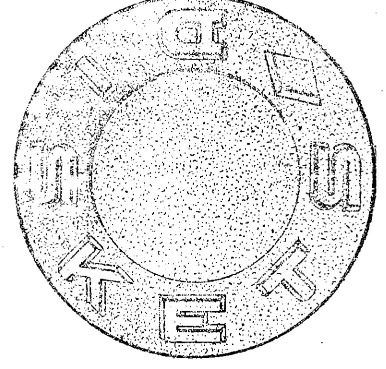




Agosto 14 de 1934. — Eli Lilly And Company, de Indianápolis, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir productos medicinales en cápsulas de gelatina, de la clase 2. — Aviso número 18.898.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.846



Agosto 14 de 1934. — Eli Lilly And Company, de Indianápolis, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir productos medicinales en forma de tabletas, de la clase 2. — Aviso número 18.899.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.847

LIMOL

Agosto 14 de 1934. — William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos S. A., que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.991.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.851

ASTROSODA

Agosto 14 de 1934. — Sucesión de Enrique Giachello. — Para distinguir soda y aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 18.992.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.848



Agosto 14 de 1934. — Cura Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.997.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.849



Agosto 14 de 1934. — Juan Carlos Vives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.994.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.852

"ASTURIAS"

Agosto 14 de 1934. — Toledo Justo Z. e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería,, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.998.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.854

PIKE-OX

Agosto 16 de 1934. — Cía. Argentina Tintorería y Apresto (C. A. T. Y. A.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.010.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.855

ASEPTOL

Agosto 16 de 1934. — Hussey & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.027.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.856



Agosto 16 de 1934. — Teikoku Nenshi Orimino C.° Ltd., de Nagoya, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.028.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.857

Ediphone

Agosto 16 de 1934. — Thomas A. Edison Incorporated, de West Orange, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas de la clase 18. — Aviso N.° 19.029.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.858

Ediphone

Agosto 16 de 1934. — Thomas A. Edison Incorporated, de West Orange, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telefrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.030.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.859



Agosto 16 de 1934. — Antonio Landa. — Para distinguir agua para lejivar, blanquear y limpiar en general, de la clase 14. — Aviso N.° 19.013.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.860



Agosto 16 de 1934. — Albanese & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 19.019.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.861

DENTANEST

Agosto 16 de 1934. — Julio González Bastida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.020.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.862

LA PIEDAD

Agosto 16 de 1934. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 19.021.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.863

SILFIDE

Agosto 16 de 1934. — Máximo Hochbaum (sucesión). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.022.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.864



Agosto 16 de 1934. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.023.

v-1.° sepbre.

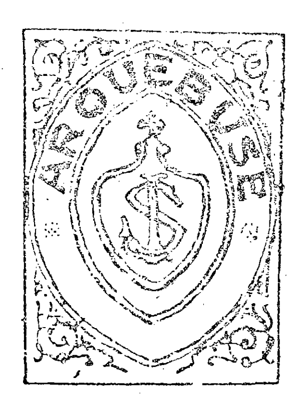
Acta N.° 176.865

EL ALMACENERO

Agosto 16 de 1934. — Ponti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.012.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.866



Agosto 16 de 1934. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.008.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.868

INSTANTOCALMINA

Agosto 16 de 1934. — Antonio Rifón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.003.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.869

PHOSCAO

Agosto 16 de 1934. — S. A. Des Marqués Phoscao, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.698. — Aviso 19.006.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.873

ULCASA

Agosto 16 de 1934. — Jorge Heussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 19.000.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.874

TALASA

Agosto 16 de 1934. — Jorge Heussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.001.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.875

OXY-CELL

Agosto 16 de 1934. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.009.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.876

"JANLY"

Agosto 16 de 1934. — Jeanne Pedelaborde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.976.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.877

TIRANAL

Agosto 16 de 1934. — Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.033.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.878

TIRANAL

Agosto 16 de 1934. — Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir preparados y líquidos para extirpar la carie dental; cementos dentales, goma o caucho para la odontología amalgama, aleaciones y mercurio para amalgama empleados en odontología, ceras para impresiones odontológicas, dientes artificiales y demás artículos afines, de la clase 25. — Aviso N.° 19.034.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.880

RADIOACTOR

Agosto 17 de 1934. — Francisco Mastandrea. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 19.036.

Acta N.° 176.881

RICOLTORE

Agosto 17 de 1934. — Rico Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.024.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.882



Agosto 17 de 1934. — Juan Rodríguez. — Para distinguir pescados en general, ya sea en conserva, frescos o en cualquier forma para su industrialización, de la clase 22. — Aviso N.° 19.026.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.883



Agosto 17 de 1934. — Rosa Lapierre. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.865. — Aviso N.° 19.025.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.886

NIRVA

Agosto 17 de 1934. — María Pérez de Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.042.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.887

NEVOL

Agosto 17 de 1934. — Costa, Solari y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 19.040.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.888

TENSOBENCIL

Agosto 17 de 1934. — Ovidio Cavanna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.044.

v-1.° sepbre.

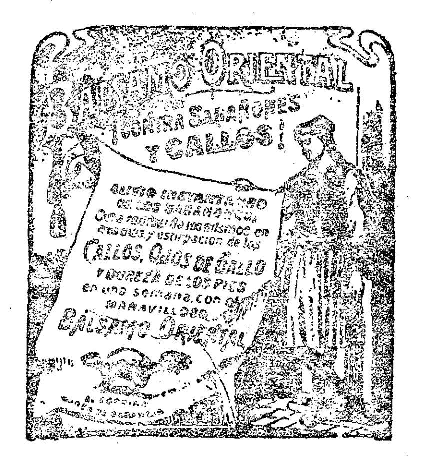
Acta N.° 176.891

CAMPANA-CREMA

Agosto 17 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 19.031.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.892



Agosto 17 de 1934. — Juan G. Pienovi. — Para distinguir una preparación contra los sabañones, callos, ojos de gallo y dureza de los pies, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.894. — Aviso N.° 19.046.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.893

CREMACO

Agosto 17 de 1934. — Julio R. Ciochetto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.562.

v-1.° sepbre.

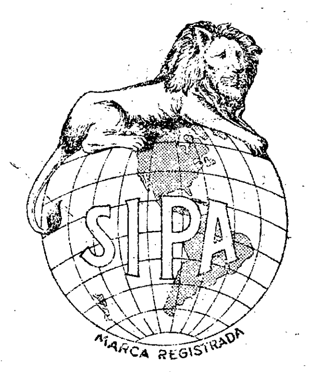
Acta N.° 176.894

ESTRILO

Agosto 17 de 1934. — Mario Osvaldo Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.045.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.896



Agosto 17 de 1934. — Productos Alimenticios Torrigiani y Bagliani S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.018.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.895

SOMBRITA

Agosto 17 de 1934. — Juan Schiebe — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.047.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.897

LA BOLIVIANA

Agosto 17 de 1934. — Badi A. Bo — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.0

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.898

CICLON

Agosto 17 de 1934. — Pedro Boreli — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.043.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.899



Agosto 17 de 1934. — Carlos E. Olivera. — Para distinguir productos instrumentos de dentistería operatoria odontológica, quirúrgicos, de medicina física, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 19.011.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.900

Lenci

Agosto 17 de 1934. — Enrico Scavini, de Torino, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.955. — Aviso número 19.048.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.901



Agosto 17 de 1934. — Moisés Schaiquevich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.049.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.211

Nevers

Julio 14 de 1934. — Hermenegildo Mario Gorgues & Eduardo Mario García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.305.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.902



Agosto 17 de 1934. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la número 86.820. — Aviso número 19.050.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.905



Agosto 17 de 1934. — Western Cartridge Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 86.709. — Aviso número 19.053.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.906

SANATOGEN

Agosto 17 de 1934. — Buer & Cie., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 87.452. — Aviso número 19.054.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.907

LIBREÑA

Agosto 17 de 1934. — Arrocera Saco S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.038.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.908



Agosto 17 de 1934. — Arrocera Saco, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.037.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.911

SOUBEIRAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 18 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.594. — Aviso número 19.015.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.912

CHOBET

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 18 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.593. — Aviso número 19.016.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.913

COMPRIMIDOS

EUBOLDOL CHOBET

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 18 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir un comprimido únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 87.360. — Aviso número 19.014.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.915

YODOTANOL MARTIN

Agosto 18 de 1934. — Víctor L. Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.060.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.916

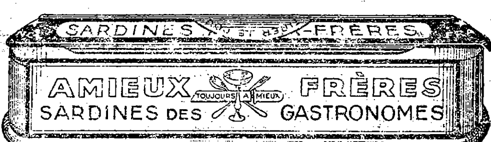
BISMABONA

Agosto 18 de 1934. — Francisco Marcos Ramallo Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.061.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.871

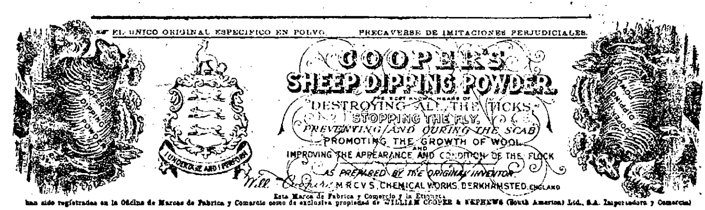




Agosto 16 de 1934. — Maison Amieux Freres S. A., de Nantes-Chantenay, Loire Inferieure, Francia. — Para distinguir conservas de sardinas y pescados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.005.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.659



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 6 de 1934. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd., S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.725. — Aviso N.° 18.762.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.820



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 13 de 1934. — Amílcar Vigani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.968.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.821



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 13 de 1934. — S. A. Cía. Alcoholera Baradero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.978.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.822

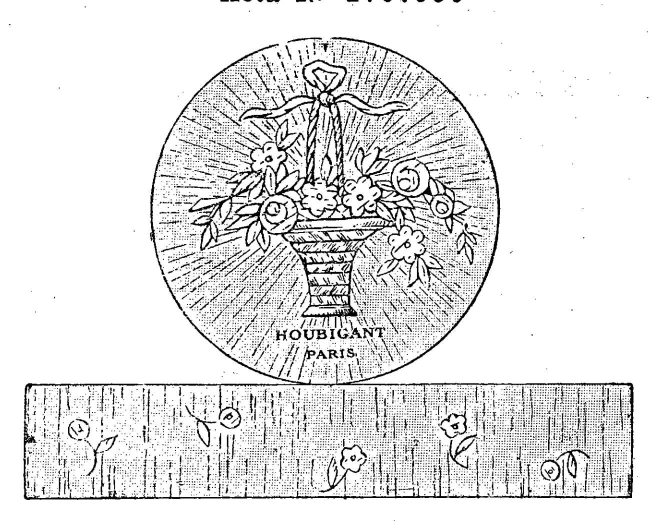


INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 13 de 1934. — S. A. Cía. Alcoholera Baradero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.979.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.930



Agosto 13 de 1934. — Parfumerie Houbigant S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.974.

v-1.° sepbre.

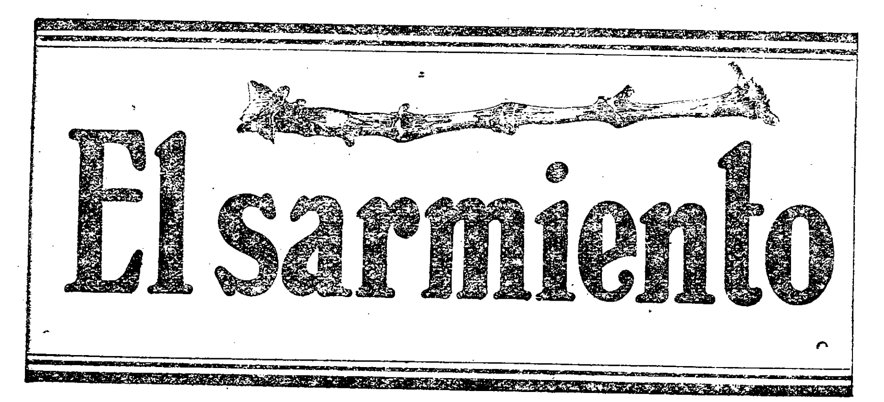
Acta N.° 176.829



Agosto 13 de 1934. — Sylvain Rosengart, de París, Francia. — Para distinguir un preparado oftálmico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.973.

v-1.° sepbre.

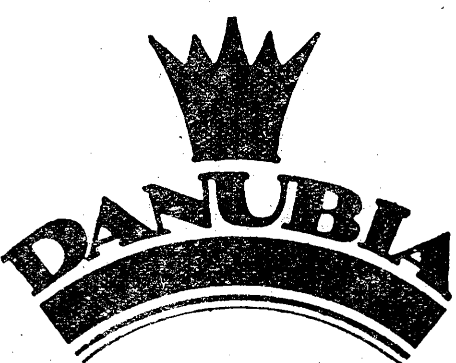
Acta N.° 176.879



Agosto 16 de 1934. — Josefa Mercedes Lasala de de Carlo. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 19.035.

v-1.° sepbre.

Aviso N.° 176.914



Agosto 18 de 1934. — Miguel Keszler. — Para distinguir una aleación de color oro que se usa para aplicar a las dentaduras, de la clase 25. — Aviso número 19.056.

v-1.° sepbre.

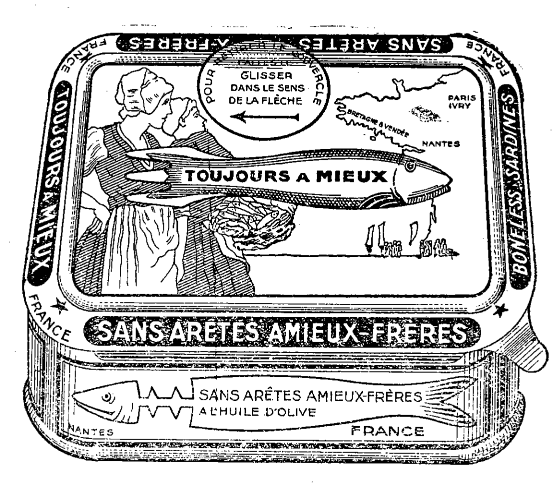
Acta N.° 176.824

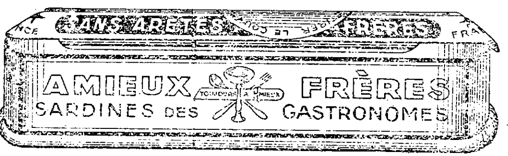


Agosto 13 de 1934. — S. A. Cía. Alcoholera Baradero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.981.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.872

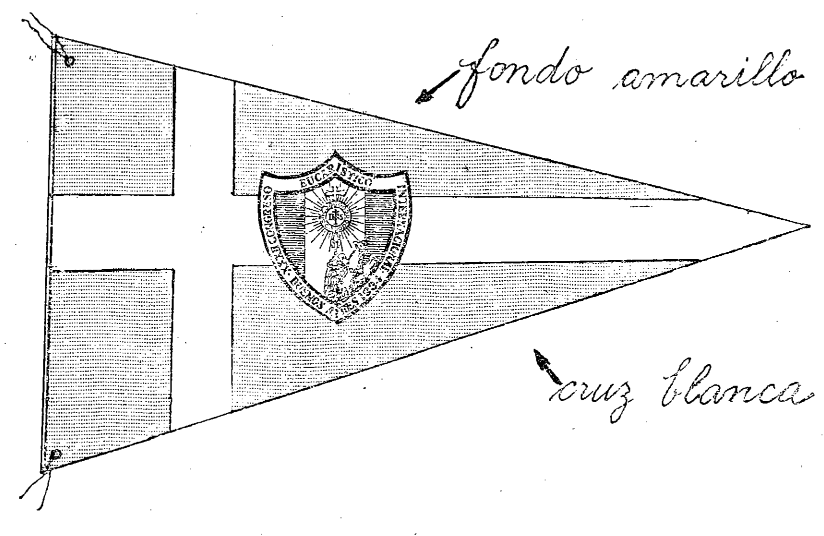




Agosto 16 de 1934. — Maison Amieux Freres S. A., de Nantes-Chantenay, Loire Inferieure, Francia. — Para distinguir conservas de sardinas y pescados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.004.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.885



Agosto 17 de 1934. — Alberto Souto. — Para distinguir banderita triangular universitaria para automovilistas, de la clase 10. — Aviso N.° 19.039.

v-1.° sepbre.

Acta N.° 176.823



Agosto 13 de 1934. — S. A. Cía. Alcoholera Baradero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.980.

v-1.° sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional